

Transacciones de dinero en la cadena de suministro de las **economías ilegales del oro y la madera** en la Amazonía peruana





Transacciones de dinero en la cadena de suministro de las economías ilegales del oro y la madera en la Amazonía peruana

Transacciones de dinero en la cadena de suministro de las economías ilegales del oro y la madera
en la Amazonía peruana

Autores: Jaris Mujica, Nicolás Zevallos Trigos y Christian Campos-Vásquez

Diseño y diagramación: Fernando Pano, FCDS Perú

Mujica, J.; Zevallos Trigos, N.; Campos-Vásquez, C. (2026).
Transacciones de dinero en la cadena de suministro de las
economías ilegales del oro y la madera en la Amazonía
peruana. Lima, Fundación para la Conservación y el
Desarrollo Sostenible (FCDS Perú), Instituto de Criminología
(ICEV). ISBN: 978-612-49666-0-6

Primera edición impresa: Setiembre de 2026

Tiraje: 200 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2026-10782

ISBN: 978-612-49666-0-6

Impreso por Cleberth Altamirano Ponte

Av. Caqueta 467, San Martín de Porres

© Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS Perú)

Calle los Alcanfores -3er Nro. 199 Dpto. 302, Miraflores, Lima, Perú

E-Mail: comunicaciones@fcds.org.pe

Web: www.fcds.org.pe

© Instituto de Criminología y Estudios sobre la Violencia (ICEV)

Calle Enrique Palacios 1125, Miraflores, Lima, Perú

E-Mail: direccion@criminologia.pe

Web: <https://criminologia.pe>

Este documento ha sido elaborado con el apoyo técnico del World Resources Institute (WRI) y con el respaldo financiero de Departamento de Estado de los EE.UU., a través del Bureau of International Narcotics and Law Enforcement (INL). Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente refleja las opiniones o posiciones de WRI o del Gobierno de los Estados Unidos.

ISBN: 978-612-49666-1-3



9 786124 966613

ÍNDICE

1. Dinámicas de la tala ilegal y la minería ilegal de oro en la Amazonía peruana.	5
1.1. Daños ambientales, delitos ambientales, economías ilegales	5
1.2. La tala ilegal y la minería ilegal de oro en la Amazonía peruana.	8
1.3. Las economías ilegales y las transacciones de dinero ilegal	13
2. Metodología	17
3. Resultados	19
3.1. Momentos clave para las transacciones de dinero en la cadena de suministro.	19
a) El tamaño de las economías ilegales en el Perú	19
b) La movilización de dinero en la economía del oro y la madera ilegal	21
c) Momentos de movilización de dinero en la cadena.	26
3.2. Principales mecanismos de movilización de dinero de la minería y tala ilegal	31
a) Mecanismos para movilizar dinero ilegal: variables y categorías	31
b) Tipologías y tipos de dinámicas de transacciones de dinero de origen ilegal	35
c) La convergencia de transacciones en un sistema de flujo de dinero ilícito.	38
3.3. Brechas de capacidad para identificar e investigar los flujos de dinero ilegal.	54
a) El tamaño del objeto de control: transacciones y flujo de dinero	54
b) Brechas de identificación y prevención del lavado de activos	55
c) Brechas de capacidad de procesamiento y sanción	58
4. Conclusiones	62
5. Consideraciones finales	64
6. Referencias	67

1. Dinámicas de la tala ilegal y la minería ilegal de oro en la Amazonía peruana.

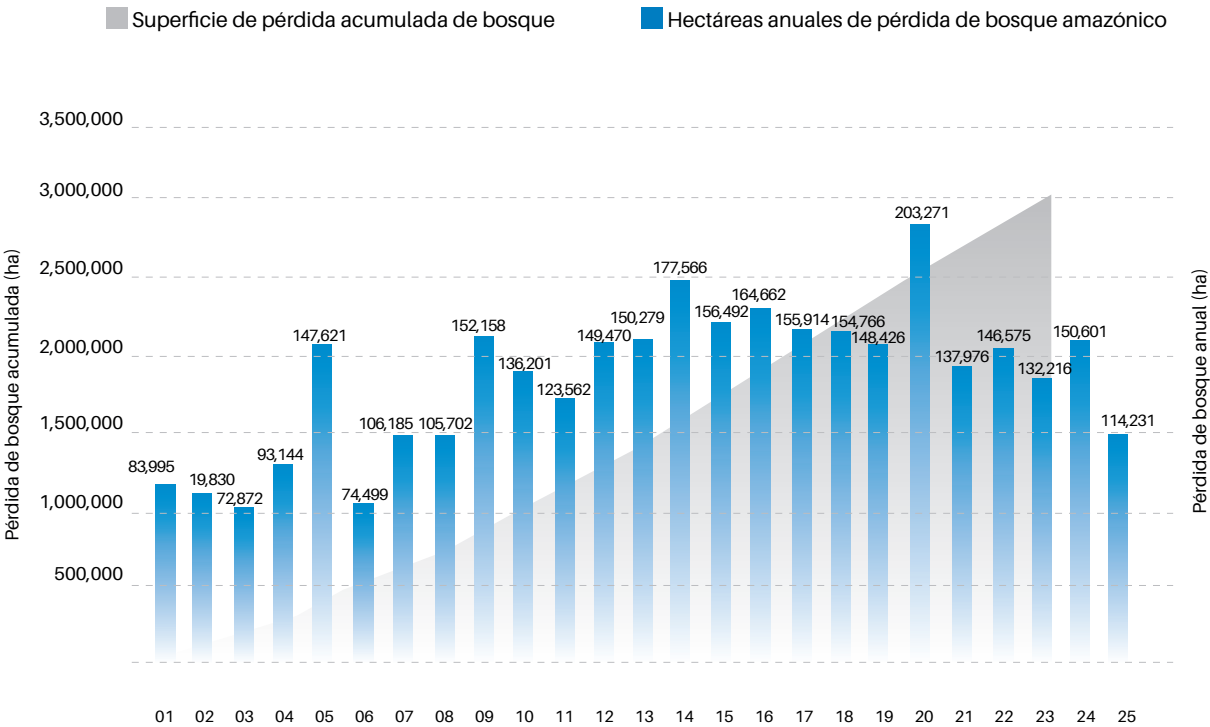
1.1. Daños ambientales, delitos ambientales, economías ilegales

Hay clara evidencia de diversos daños al bioma amazónico en el siglo XX y el siglo XXI (Science Panel for the Amazon, 2021). De un lado, las políticas estatales de urbanización y expansión económica (Valle-Basto, et al., 2023), asociada a la construcción de carreteras (RAISG, 2020), y a intensos procesos de movilidad humana (Becker, 2019), han generado una nueva dinámica en la geografía amazónica; lo que amplió el desarrollo de diversas economías (legales) que generan deforestación y contaminación: ganadería (Dummet, 2021) y agricultura extensivas (Vale Costa, 2021), construcción de hidroeléctricas, instalaciones petroleras (Viale, 2024) y de gas (Ferreira silva, et al., 2015), y la continuidad de mecánicas de tala de madera (Campos-Cerqueira, 2019). Estas dinámicas se han intensificado en el siglo XXI, con políticas de expansión del Estado y del modelo extractivo en un mercado globalizado.

De otro lado, aquello implicó también el crecimiento sistemático de economías ilegales (y de la violencia): la producción de hoja de coca y cocaína (DEVIDA, 2025), la tala selectiva ilegal de madera (Mujica, Zevallos Trigoso, y Campos-Vásquez, 2024a), el tráfico ilegal de fauna silvestre (WWF, s/f), el desarrollo de la minería ilegal (sobre todo de oro) (Finer, Mamani y Ariñez, 2023), lo que se relaciona al desarrollo de vías de transporte, cadenas de suministro de insumos, y una estructura de comercio global. Así, la expansión urbana, las industrias legales y las economías ilegales han generado deforestación y diversas prácticas contaminantes -el desecho de plásticos y otros materiales (Siqueira Moraes, et al., 2024), vertimiento de sustancias como el petróleo (Arellano, et al., 2017), de insumos químicos como mercurio (Crespo-López, et al., 2023), y la producción de millones de toneladas de basura (Souza de Oliveira, et al., 2020)-.

Se entiende “daño ambiental” como “toda acción, omisión o comportamiento [...] que altere, menoscabe, trastorne, disminuya, o ponga en peligro algún elemento constitutivo del ambiente, rompiéndose el equilibrio de los ecosistemas” (Peña, 2013, p. 118). Los daños al bosque amazónico son diversos, aunque suelen organizarse sobre los conceptos “degradación forestal” -que afecta tanto la integridad estructural del ecosistema como la funcionalidad de sus suelos, reducción o pérdida de la productividad biológica o económica (FAO y PNUMA, 2020)- y “deforestación” (Kissinger, Herold y De Sy, 2012) - conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra (...) inducido por humanos o no” (FAO, 2023, p. 12)-. El *proxy* que más se estudia (RAISG, 2022; Global Forest Watch, s/f) es la estimación de la pérdida de cobertura forestal (*forest loss*) (Hansen, et al., 2013) -“Pérdida de bosque Amazónico” (GEOBOSQUES, 2024) en la terminología usada en Perú-, que muestra el tamaño del bosque amazónico comparando la superficie anual y que resulta en el acumulado de superficie de pérdida. En 2001 la superficie del bosque amazónico peruano alcanzaba 70,623,482 hectáreas, y solo hasta 2023 se habían perdido 3,053,353 de nuevas hectáreas (GEOBOSQUES, 2024).

Gráfico 1
Pérdida de bosque anual y acumulada en la Amazonía peruana (2001-2023)



Fuente: GEOBOSQUES (2024). Elaboración: Instituto de Criminología.

La pérdida de superficie de bosque se relaciona a acciones como “talar” o “quemar”, producidas por factores naturales -“eventos como tormentas, plagas e incendios forestales” (FAO y PNUMA, 2020)- o antrópicas -“la eliminación intencional del bosque por cualquier medio (...) con fines de uso humano” (Banco Mundial, 2016)-; y aquellas a diversas actividades económicas que se pueden clasificar 1) según el actor que las lleva a cabo (si existe legalmente o no), y 2) la forma en que las realiza (si cumple con las regulaciones o no) (Zevallos Trigos, Mujica, Campos Vásquez, 2026a).

La literatura especializada muestra que las actividades y actores legales representan un porcentaje considerablemente grande respecto a la pérdida de superficie -sobre lo que hay muchos ejemplos: en Colombia la ganadería legal es responsable del 60% de la deforestación; se han despejado más de 5 millones de hectáreas para la instalación de más de 433 lotes petroleros en el bioma (Raisg, 2020; 2022; Palacios, et al. 2019)-. Sin embargo, también las actividades ilegales muestran una tendencia creciente en el siglo XXI y representan un problema en varias regiones del continente. De modo que podemos identificar un conjunto de daños ilegales, asociados a diversos actores y prácticas, algunos de los cuales se asocian a economías y mercados ilegales, y algunos implican o se asocian a “delitos ambientales”.

Daños ilegales. Hay i) actores legales que, en el marco de actividades económicas legales, generan daños ilegales: por la transgresión en la documentación asociada a las regulaciones (licencias, permisos, certificados), como a los límites del daño permitido (tipo de árboles, espacios de tala, cantidad). ii) Hay actores ilegales, que realizan actividades económicas ilegales, debido a que no cumplen con regulaciones o incumplen la normativa de extracción que producen daños ilegales, pero, el producto puede insertarse en cadenas de suministro legales (ganadería, agricultura, tala, minería) debido a las limitaciones en los mecanismos de trazabilidad (Campos-Vásquez, Mujica, Peñaloza González, Zevallos Trigos y Flores Macher, 2026) y a que el producto no está intrínsecamente proscrito (Zevallos Trigos, Mujica, Campos-Vásquez, et al. 2023a; Mujica et al, 2024a). iii) Hay actores ilegales, que realizan actividades económicas ilegales, debido a que la actividad y el producto están proscritos, y que no pueden insertarse en las cadenas de suministro legales (como la cocaína). (Zevallos Trigos, et al., 2026a).

El concepto “delito ambiental” suele usarse para describir actividades ilegales que dañan el medio ambiente para beneficiar a individuos o grupos mediante la explotación, el daño, el comercio o el robo de recursos naturales (Nelleman, et al., 2016, p. 17) y abarca diversas conductas (UNODC, 2015, p.30-31, sección 10). El concepto “delito forestal” es un subconjunto que implica cualquier infracción penal de las leyes nacionales o internacionales diseñadas para proteger los bosques (UNODC, s/f, p.17). Esto implica un cuerpo normativo específico (y modificable) que en Perú está determinado por 1) un cuerpo de políticas públicas que reconoce como problema el daño y las amenazas al bioma amazónico (sobre todo la deforestación) asociada a la tala ilegal y la minería ilegal -en la Política Nacional del Ambiente al 2030 (MINAM, 2021), la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (MINAGRI), la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 (MINAM, 2024), la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030 (MINEM, 2022), la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal (PCM, 2014), Estrategia de Lucha contra la minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2022-2027 (SERNANP, 2022), y la Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030 (MININTER 2019)-; y 2) un cuerpo penal que ha tipificado un conjunto de delitos asociados a la degradación, deforestación y pérdida de superficie de bosque amazónico:

Tabla 1
Delitos asociados a la deforestación y contaminación de la Amazonía

Delito tipificado	Se sanciona
Contaminación del ambiente	A quien “infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmósfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente (...)” (Art. 304)
Tráfico de residuos peligrosos	A quien “ingrese ilegalmente al territorio nacional, use, emplee, coloque, traslade o disponga sin la debida autorización, residuos o desechos tóxicos o peligrosos para el ambiente, resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, utilización o consumo” (Art. 307).
Delito de Minería ilegal	A quien “realice actividad de exploración, extracción, explotación u otro acto similar de recursos minerales (...) sin contar con la autorización de la entidad administrativa competente que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño al ambiente y sus componentes (...)” (Art. 307-A).
Delitos contra los bosques o formaciones boscosas	A quien “sin contar con permiso, licencia, autorización o concesión otorgada, destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, bosques u otras formaciones boscosas, sean naturales o plantaciones” (Art. 310).
Tráfico ilegal de productos forestales maderables	A quien “adquiere, acopia, almacena, transforma, transporta, oculta, custodia, comercializa, embarca, importa, exporta productos o especímenes forestales maderables, cuyo origen ilícito, conoce o puede presumir” (Art. 310-A)
Alteración del ambiente o paisaje	A quien “contraviniendo las disposiciones de la autoridad competente, altera el ambiente natural o el paisaje urbano o rural, o modifica la flora o fauna, mediante la construcción de obras o tala” (Art.313).

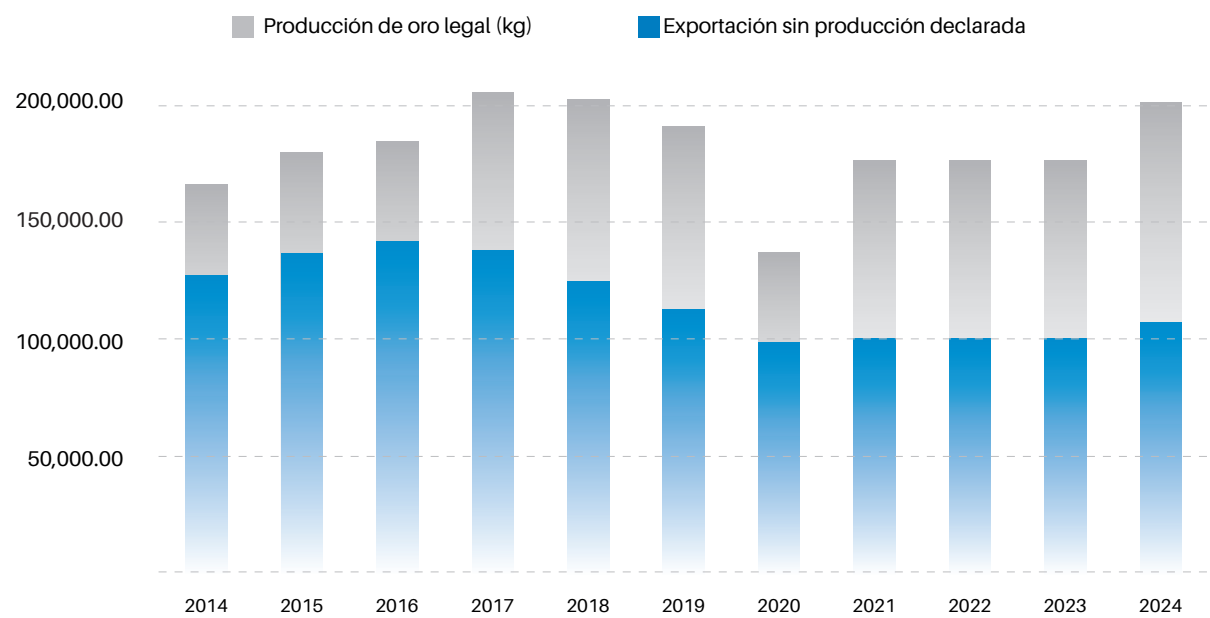
Fuente: Código Penal Peruano (1994).
Elaboración: Instituto de Criminología.

1.2. La tala ilegal y la minería ilegal de oro en la Amazonía peruana.

Hay evidencia de que las economías ilegales en la Amazonía implican tanto diversas formas de violencia y vulneraciones de derechos humanos -trabajo forzoso, explotación laboral, trata de personas para la explotación laboral y sexual, entre otras (Mujica, 2015; Sanz, 2015; OIT, 2018; Mujica, Zevallos Trigo, Campos-Vásquez, y Flores Macher, 2024b)-, como contaminación, deforestación y pérdida de superficie de bosque. Estas dinámicas presentan una tendencia creciente durante el siglo XXI: la cantidad de hectáreas cultivadas con hoja de coca se ha duplicado en diez años (con más de 90 mil hectáreas registradas en 2024) (Devida, 2025), y las dinámicas de tala ilegal de madera y oro muestran curvas ascendentes.

Los datos disponibles sobre minería ilegal de oro en Perú muestran tanto un crecimiento del número absoluto, como del porcentaje de oro exportado no explicado. El cálculo se realiza a partir de los datos mensuales de producción de oro reportados al Ministerio de Energía y Minas y publicados en el anuario minero, y se contrastan con los datos de exportación de oro publicados por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) en su memoria anual. El resultado muestra una curva de oro exportado y registrado, diferente al producido y registrado, de modo que la brecha resulta en oro cuyo origen no se explica por vías legales (aunque se trata de un dato referencial, pues es coherente asumir una cantidad de oro extraído ilegalmente y que cruza las fronteras del país sin ser registrado como exportación) (Torres Cuzcano, 2016).

Gráfico 2
Evolución de la producción legal y la exportación de oro cuya producción no se declaró en Perú (kg)
(2014-2024)

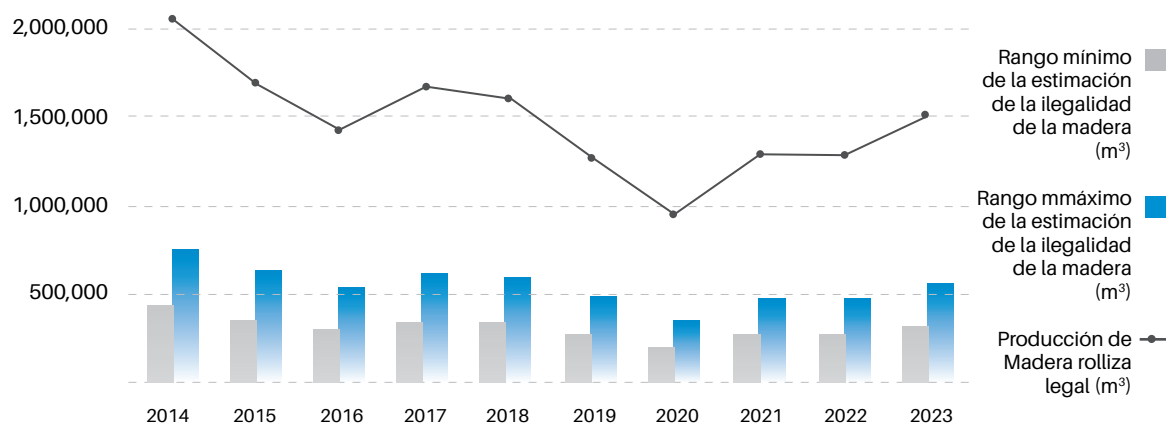


Fuente: BCRP (2025), y MINEM (2025).

Elaboración: Instituto de Criminología.

Los datos sobre el volumen de madera ilegal muestran una tendencia que recupera el crecimiento a partir del 2020. Hay disponibles tres porcentajes reportados en un estudio de estimación de ilegalidad de la madera de OSINFOR (2024): 37.1% (2017), 31.5% (2019), 20.7% (2021) de ilegalidad respecto del total de madera extraída; sin embargo, la descomposición de datos muestra resultados heterogéneos, con zonas donde el porcentaje de ilegalidad puede superar el 80% (PCM, USAID, US Forest Service, 2021). La estimación se realiza sobre el dato de cantidad de madera que circula (inspeccionada o inferida) y la cantidad de madera que tiene autorización legal para circular (lo que permite establecer que existe madera que circula sin correlato legal). De manera análoga al cálculo de oro ilegal, son estimaciones conservadoras, a partir de registros administrativos, de manera que asumimos estos como rangos, y se comparan con la línea de producción de madera rolliza legal.

Gráfico 3
Evolución de la producción legal y los rangos estimados de tala y comercialización ilegal de madera rolliza en Perú (m³) (2014-2023)



Fuente: SERFOR (2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025), y OSINFOR (2024).

Elaboración: Instituto de Criminología.

La extracción de oro ilegal y madera ilegal implica dinámicas heterogéneas, que se asocian a diversos tamaños de operaciones, diversas formas de estructuras de organización criminal, y cadenas de suministro dispersas en varias áreas de la Amazonía. Se trata de un complejo y difuso sistema de extracción y conglomerados que aparecen en diversos territorios, sin una única unidad de comando y centralización de funciones, actores, rutas o cadenas de suministro y comercio, lo que es evidente tanto por la dispersión de las áreas, la extensión y tamaño de las dinámicas, como por la difusa estructura de organización para la explotación tanto en la tala (Mujica, 2015; Mujica et al., 2024a, 2024b; OIT, 2018), como en la extracción de oro ilegal (Sanz, 2015; Cortés, 2020; Van der Walk et al., 2020).

La delimitación del espacio territorial de la Amazonía en el Perú (IIAP, 1998) incluye 16 regiones y 63 provincias con superficie total o parcial de bosque amazónico. Si bien se reporta la presencia de minería o tala ilegal en muchas regiones y desde hace varias décadas, hay escenarios que han mostrado tendencias crecientes y alertas evidentes desde la segunda década del siglo XXI. Se ha reportado minería ilegal de oro intensa, al menos, en 17 provincias –con ejemplos y extensiones relevantes de áreas como Tambopata (Madre de Dios) y Condorcanqui (Amazonas)–. Asimismo, aunque la información también es limitada, se reporta, al menos, 15 provincias con presencia de tala ilegal de madera con alta intensidad –como Atalaya y Coronel Portillo (Ucayali) y Mariscal Ramón Castilla (Loreto) (CEPLAN, 2023)–.

Tabla 2
Provincias de la Amazonía peruana con alta presencia de minería ilegal de oro aluvial y tala ilegal de madera

Región	Provincia (y distritos) con presencia de minería aluvial de oro	Provincia (y distritos) con presencia de tala ilegal de madera
Amazonas	Condorcanqui (Nieva, El Cenepa, Río Santiago), Chachapoyas (Balsas)	Condorcanqui (Nieva, El Cenepa, Río Santiago), Bagua (Imaza)
Loreto	Datem del Marañon (Barranca, Manseriche, Morona); Maynas (Alto Nanay, Mazán, Napo); Alto Amazonas (Yurimaguas); Mariscal Ramón Castilla (Yavarí); Requena (Alto Tapiche, Tapiche); Putumayo (Manuel Clavero, Putumayo, Yaguas).	Datem del Marañon (Morona); Maynas (Iquitos, Mazán, Las Amazonas, Punchana); Alto Amazonas (Yurimaguas); Mariscal Ramón Castilla (Yavarí); Requena (Puinahua)
Madre de Dios	Tambopata (Tambopata, Las Piedras, Inambari, Laberinto) y Manu (Manu, Huepetuhe, Madre de Dios)	Tambopata (Tambopata, Las Piedras) y Manu (Manu, Huepetuhe, Madre de Dios)
San Martin	San Martin (Chipurana, Huimbayoc) y Tocache (Santa Lucía)	Picota (Shambuyacu), Rioja (Pardo Miguel)
Huánuco	Puerto Inca (Codo del Pozuzo, Puerto Inca, Yuyapichi)	Puerto Inca (Codo del Pozuzo)
Ucayali	Atalaya (Sepahua), Padre Abad (Curimaná, Aguaytía)	Atalaya (Sepahua, Raymondi, Tahuania), Coronel Portillo (Pucallpa, Campo Verde, Nueva Requena, Callería, Masisea), Padre Abad (Irazola)

Fuente: Actualidad Ambiental, abril de 2020; Vera, setiembre de 2021; Tangoa y Romo, octubre de 2021; SERFOR, 2022; EarthRights International, 2023; FCDS, 2024; Gob.pe, julio de 2024; MAAP, 2024; Mongabay, abril de 2025; Inforegion, julio de 2025.

Aunque la información no es exhaustiva, los datos señalan presencia de las economías ilegales de oro y madera en 1) diversos y dispersos territorios de la Amazonía, e incluso cuando hay áreas de alta concentración (como el “corredor minero” de Madre de Dios) hay muchas dinámicas en paralelo. 2) Las diversas dinámicas de minería y tala ilegal se registran hace varias décadas, pero la expansión y aparición de puntos dispersos se intensificó en la década del 2010 y se generan énfasis a partir del año 2020 (en el periodo posterior a la pandemia por COVID-19). 3) Estas dinámicas no pueden asociarse a un único centro logístico, sino más bien a formas de operación (tamaño, intensidad, tecnología), cadenas de suministro difusas (Zevallos Trigoso, et al., 2023a; 2023b; Mujica et al., 2024a; 2024b) y a actores heterogéneos (trabajadores, personas en condiciones de explotación, organizaciones criminales) que interactúan en el

marco de esas cadenas de suministro (Mujica, Zevallos Trigoso, Campos-Vásquez, 2023). 4) Lo que señala una amplia (y desordenada) disposición de las dinámicas económicas ilegales.

Esto es claro en la amplia forma de registros de orígenes, rutas, destinos y modalidades de comercio de los *commodities*. Aunque los datos son severamente limitados y las fuentes suelen ser registros administrativos (denuncias, casos penales, reportes policiales) o testimonios de actores locales (acotados a ciertas áreas específicas), el análisis de contraste de datos sugiere que se trata no de un origen, método de transporte, o destino más relevante, sino de una amplia dinámica, diversa y dispersa, de elementos, sin un organizador central o una única ruta establecida (un sistema de segmentos complejos y dúctiles) (Zevallos Trigoso, et al., 2023a; 2023b).

Tabla 3
Datos sobre origen, rutas, destinos de la tala ilegal de madera y la minería ilegal de oro en la Amazonia peruana según las fuentes secundarias disponibles

Economía	Minería ilegal de oro	Tala ilegal de madera
Origen	Extracción aluvial en áreas diversas como La Pampa y Huepetuhe, Pariamanu (Madre de Dios); sectores de Loreto y Ucayali. (MAAP, junio de 2024).	Focos en Ucayali (Coronel Portillo), Loreto (riberas del Amazonas), Madre de Dios (diversas zonas de amortiguamiento) (MAAP, octubre de 2024).
Rutas	Se reconocen: 1) rutas fluviales (ríos Madre de Dios, Tambopata, Inambari, a Puerto Maldonado y río Madeira (en Brasil); 2) rutas por carretera hacia centros de acopio y procesamiento (facilitados por la carretera Interoceánica); 3) cadenas que llevan al interior del país (de Puerto Maldonado hacia puertos como el Callao o Paita) o hacia centros de refinación (Trujillo, Piura, Arequipa, Lima, Callao). (Padró, et al. abril de 2024).	Las rutas iniciales son fluviales: 1) ríos (Amazonas, Ucayali, Marañón, Huallaga, Madre de Dios) como arterias primarias para sacar trozas y tablones hacia aserraderos; se utilizan 2) carreteras y trochas que conectan selva con ciudades regionales (Pucallpa, Iquitos, Tarapoto, Puerto Maldonado) y desde allí hacia puertos (Callao, Paita) para el comercio mayorista y la exportación (MAAP, junio de 2025).
Mecanismo de transporte	Predominan embarcaciones pequeñas para mover mineral húmedo o concentrado por río; camionetas y camiones ligeros en carreteras rurales; pistas clandestinas y aviones ultraligeros. Uso de plantas de beneficio locales que procesan mineral para hacerlo transportable (en lingotes o pepitas). El transporte incorpora también ocultamiento en carga mixta para ocultar volumen o valor. (MAAP, junio de 2024).	Transporte fluvial en botes y lanchas para troncos y tablones; camiones y remolques en tramos de carretera (Interoceánica y vías regionales); uso de aserraderos como nodos logísticos que reciben trozas, las transforman y las envían en camiones a centros urbanos; contenedores en puertos (Callao, Paita) para exportación; rutas secundarias y pistas para extracción con maquinaria pesada y su posterior movilización. (MAAP, octubre de 2024).

Economía	Minería ilegal de oro	Tala ilegal de madera
Destinos	Los destinos 1) locales suelen ser mercados informales y centros de acopio en ciudades amazónicas y costeras; plantas de procesamiento (Piura, Trujillo, Arequipa y Lima), donde el oro se transforma en formas “vendibles” y se mezcla con oro legal. Hay destinos interfrontera (Suiza, China, India, EE. UU.), canales de exportación a través de empresas y <i>traders</i> que compran oro irregular; rutas transfronterizas hacia Brasil y Bolivia para reexportación. Hay reportes que muestran que el oro ilegal termina en cadenas legales y en mercados internacionales a través de intermediarios (Sierra Praeli, marzo de 2020).	Se reportan 1) espacios locales: mercados de construcción, carpinterías, aserraderos y consumo interno en ciudades amazónicas y costeras; 2) mercados externos: exportación (directa o tras la industrialización) a mercados regionales y globales –los destinos documentados incluyen Asia (China predominantemente), países en Latinoamérica y Europa a través de intermediarios y exportadoras; 3) canales de blanqueo: la madera ilegal “entra” al mercado legal mediante aserraderos y permisos falsificados o mediante concesiones comunitarias utilizadas como fachada. (Iqbal y Furones, enero de 2019)

Elaboración: Instituto de Criminología.

1.3. Las economías ilegales y las transacciones de dinero ilegal

La dinámica de los mercados ilegales del siglo XXI no es explicable sin el desarrollo de los mercados legales (Brooks, 2020). De hecho, los precios e interés por los *commodities* como la madera y el oro se asocian 1) a la demanda global, cuyos precios están mediados por una estructura internacional (UNODC, 2025). 2) Los sistemas de extracción, transformación, transporte y comercio, se conectan indefectiblemente con las cadenas de suministro legales: con los sistemas de transporte, de abastecimiento de insumos, a través de mecanismos de lavado de objetos, de incorporación de *commodities* ilegalmente extraídos, en cadenas legales (Zabyelina, et al. 2020; Van der Walk, et al., 2020). 3) En estas lógicas, las dinámicas de movimiento del dinero de la cadena de suministro de *commodities* ilegales no es comprensible sin la estructura formal del sistema financiero y bancario (FMI, 2023). ¿En qué momentos, cómo y a dónde, se moviliza este dinero?

Tradicionalmente, la medición de los Flujos Financieros Ilícitos (FFI) derivados de la economía no observada se ha enfocado en metodologías “de arriba hacia abajo” (*top-down*) de alcance macroeconómico. 1) El rastreo de la gestión de ingresos ilícitos (*income management*) o *follow the money*, que busca estimar la magnitud del lavado de activos a escala global (UNODC, 2011); 2) el análisis de asimetrías comerciales o brechas espejo mediante el Método de País Socio Plus (PCM+), usado para identificar la facturación comercial fraudulenta (*trade misinvoicing*) y la manipulación de precios en sectores extractivos (UNCTAD, 2024); 3) el análisis del *misinvoicing* con técnicas como las “reexportaciones grises” (*grey re-exports*), que complementan los métodos tradicionales de estimación de FFI comerciales y fiscales (UN ESCAP, 2023); 4) el seguimiento de la generación de ingresos en nuevos mercados ilegales —como las estafas cibernéticas— que operan mediante criptomonedas y sistemas informales de transferencia de valor (*hawala* o banca subterránea), ampliando la aplicación del *follow the money* (UNODC, 2025). Se trata de focos de análisis sobre el tamaño del flujo, concentrados en la cuantificación de las salidas ilícitas (*outward IFFs*) y la movilización de riqueza extraterritorial (*offshore wealth*).

Las economías ilegales implican diversas estructuras de valor sobre bienes prohibidos, que se pueden comprender a partir de los mercados ilegales, entendidos como “un espacio donde se realiza de manera regular el intercambio voluntario de bienes y servicios por dinero, en el que dichos bienes y servicios, así como su producción, venta y/o consumo, violan la ley” (Von Lampe, 2016, p. 81). Estos mercados se pueden comprender a partir de sus *cadenas de suministro* (Stevens, 1989; Beamon, 1998; Miles y Snow, 2007), lo que se entiende como la secuencia de eslabones, actividades y tareas (Zevallos Trigoso, et al., 2023a) que marcan el trayecto y conversión de recursos desde origen hasta comerciarse como bienes y servicios:

“Los eslabones de esta cadena se pueden descomponer en actividades, que se entiende como ‘la realización secuencial e integrada de diversas acciones necesarias para alcanzar (...) objetivos específicos’ (Ander-Egg, 2008). Aquellas acciones son tareas (una acción concreta y específica en esa secuencia, de modo que “un conjunto de tareas configura una actividad”) (Zevallos Trigoso, et al., 2023a, p.12).

La literatura sobre las cadenas de suministro de economías ilegales muestra resultados relevantes, tanto en el análisis de la dinámica de actores, como de las diversas funciones en cadenas difusas que son, incluso, internacionales (Kenney, 2007; Chiu, Leclerc y Townsley, 2011; Giménez Salinas, et al., 2012), lo que ha mostrado relevantes resultados para comprender las dinámicas ilegales en los países andinos y amazónicos en torno a la hoja de coca y la cocaína (Zevallos Trigoso, et al., 2023a), la madera (Mujica, et al. 2024a; 2024b), y el oro (Mujica, Zevallos Trigoso, y Campos-Vásquez, 2026b; Zevallos Trigoso, Mujica, Campos-Vásquez, Sánchez, Scerpella, y Siverino, et al., 2026b; Van der Walk, et al., 2020).

El enfoque muestra dos elementos clave para comprender las dinámicas del dinero: por un lado, la importancia de establecer las diferencias en las etapas, formas y tramos de movilización del dinero, pues se trata de estrategias diferentes según los eslabones y actividades de la cadena y de actores distintos (por ejemplo, el movimiento de dinero que se genera en la etapa de compraventa de insumos químicos ilegales para la producción de cocaína o de extracción de oro, es diferente de las dinámicas del dinero en la venta de la primera producción de pasta básica o cocaína, y distinta de la venta internacional). Por otro, el dinero se mueve muchas veces en la cadena, lo que implica estudiar no solo el dinero bruto, sino las veces y formas diversas de movilización, y los diversos momentos.

Los delitos económicos y financieros se refieren, a cualquier delito que da lugar a una pérdida financiera (UNODC, 2005) (para el Estado) e incluyen una amplia gama de conductas como el fraude, la evasión tributaria y el lavado de activos. Este último es una de las manifestaciones más claras y asociadas a las dinámicas de las economías ilegales. En el Perú se entiende “Lavado de activos” como los delitos que buscan “dar apariencia de legalidad a los activos ilícitos obtenidos a través de actividades delictivas, con el propósito de incorporarlos en el sistema económico” (CONTRALAFI, MINJUS, SBS, 2025, p. 10). Los “activos ilícitos” son los bienes, dinero, efectos o ganancias, cuyo origen ilícito se conoce o debía presumir, como obtenidos de manera ilegal como consecuencia de un delito. Por ende, el “lavado de activos” implica delitos precedentes (CONTRALAFI, 2017, p.42), como la corrupción, tráfico de drogas, minería ilegal, tala ilegal; y puede desarrollarse a través de las fronteras en el sistema económico internacional (Schott, 2007; CONTRALAFI, MINJUS, SBS, 2025, p. 16) –que puede ser parte o implicar los Flujos Financieros Ilícitos (FFI), entendidos como “movimientos de dinero entre países cuya fuente, transferencia o uso es ilegal”- (FMI, 2022).

Tabla 4
Formas base de lavado de activos, según el Decreto Legislativo N.° 1106

Artículos	Descripción penal
Artículo 1. Actos de conversión y transferencia	El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso
Artículo 2. Actos de ocultamiento y tenencia	El que adquiere, utiliza, posee, guarda, administra, custodia, recibe, oculta o mantiene en su poder dinero, bienes, efectos o ganancias, cuyo origen ilícito conoce o debía presumir
Artículo 3. Transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito	El que transporta o traslada consigo o por cualquier medio dentro del territorio nacional dinero en efectivo o instrumentos financieros negociables emitidos “al portador” cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso; o hace ingresar o salir del país consigo o por cualquier medio tales bienes, cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con igual finalidad

Fuente: Decreto Legislativo N.° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado

La norma peruana (Decreto Legislativo N.° 1106) señala tres artículos en los que se describen las conductas base del lavado de activos (*convertir, transferir, ocultar, poseer, transportar, trasladar*) dinero, bienes, efectos o ganancias de origen ilícito. Y considera también la “Omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas” (artículo 5), y el “Rehusamiento, retardo y falsedad en el suministro de información” (artículo 6), como conductas punibles que facilitan el lavado. Sin embargo, las cadenas de suministro de las economías ilegales implican también dinero que se moviliza para poder financiar las actividades ilegales, lo que no necesariamente está considerado en los conceptos criminológicos ni en los tipos penales de lavado. Por ende, hay que considerar prácticas de financiamiento, las que no necesariamente provienen del lavado de activos, pero movilizan dinero en las cadenas (y soportan sus bases). En Perú se prevé estas prácticas de financiamiento de la minería ilegal (artículo 307-C) y de la tala ilegal de madera (artículo 310-C).

Tabla 5
Tipificación del financiamiento de actividades ilegales (minería y tala ilegal)

Artículo	Descripción penal
Artículo 307-C.- Delito de financiamiento de la minería ilegal	El que financia la comisión de los delitos previstos en los artículos 307-A [Delito de minería ilegal] o 307-B (sus formas agravadas).
Artículo 310-C.- Formas agravadas	En los casos previstos en los artículos 310 [Delitos contra los bosques o formaciones boscosas], 310-A [Tráfico ilegal de productos forestales maderables] y 310-B [Obstrucción de procedimiento], [...] la pena privativa de libertad será no menor de diez años ni mayor de doce años cuando: [...] 4. Financie o facilite la comisión de estos delitos.

Fuente: Código Penal peruano (1991).

El enfoque que planteamos para estudiar los delitos financieros, en las formas de lavado de activos, y financiamiento de las actividades ilegales, implica establecer un mapa preliminar de transacciones monetarias en las cadenas de suministro, lo que implica descomponer e identificar los eslabones y actividades en los que circula el dinero (Zevallos Trigos et al., 2023a). Esto requiere 1) marcar la estructura de los eslabones y actividades de la cadena de suministro y la cadena valor de los commodities o productos ilícitos, para identificar los momentos clave de movilización de dinero; 2) clasificar las transacciones según las formas de movimientos del dinero (producción, pagos, venta), 3) Establecer descripciones de los modos de operación (Mujica, et al., 2026a).

Este enfoque muestra las diferencias de actores, escala, *modus operandi* sobre el dinero, según los momentos de la cadena. En los primeros eslabones y actividades (asociadas a la extracción y producción) suelen predominar los usos directos del dinero sin mecanismos sofisticados de encubrimiento; mientras que en los eslabones de comercio mayorista interno, aparecen prácticas que implican, por ejemplo, empresas fachada, o el uso del sistema financiero (negocios, operaciones con apariencia legal); los eslabones de comercio internacional mayorista, suelen empezar a implicar operaciones de triangulación comercial o uso de empresas fachada de gran envergadura. ¿Cuáles son los momentos clave y las dinámicas para movilizar dinero en las cadenas de suministro de la tala ilegal de madera y minería ilegal de oro en la Amazonía peruana?

2. Metodología

Objetivos. El estudio se ha organizado en función de un *objetivo general*: comprender la dinámica del dinero ilegal producto de la economía de la tala y la minería ilegal en la Amazonía peruana. Este se ha descompuesto en tres objetivos específicos, que articulan el estudio empírico: 1) determinar los momentos clave de producción de dinero en la cadena de suministro de la madera y el oro ilegal en la Amazonía peruana; 2) identificar los principales mecanismos de movilización del dinero producto de la extracción ilegal de madera y oro en la Amazonía peruana; 3) determinar las brechas de capacidad del Estado para prevenir, investigar y sancionar los delitos asociados a la transacción de dinero ilegal producto de tala y minería ilegal de oro en la Amazonía peruana.

Enfoque. Se ha realizado un estudio exploratorio, descriptivo de modelo mixto, soportado en la reconstrucción de la cadena de suministro de la economía ilegal (según el modelo metodológico de los Crime Scripts) (Cornish, 1994). El modelo permite descomponer ese proceso en fases discretas, describiendo las acciones necesarias, los actores implicados, los recursos movilizados y los lugares (Clarke y Cornish, 1985; Leclerc, 2013). Este enfoque permite estudiar fenómenos elusivos y complejos a través de un análisis estructurado de su funcionamiento, lo que ha permitido que se adapte a estudios de contextos heterogéneos reconstruyendo cadenas de actividades y eslabones (en una economía ilegal), lo que permite generar tableros descriptivos y análisis de actividades (que pueden incluir flujos de dinero).

Método. Se trabajó con un modelo de herramientas complementarias para triangular y saturar información en tres fases. Fase 1: sistematización y reconstrucción del tablero base de la cadena de suministro de la tala y minería ilegal de oro (basada en fuentes secundarias). Fase 2: recolección de información secundaria cualitativa y cuantitativa sobre i) los actores, ii) puntos de transacciones de dinero ilegal, iii) mecanismos de lavado de activos y iv) limitaciones de los sistemas de control en la cadena. Fase 3: identificación de los puntos clave de lavado de activos en la cadena.

Herramientas. Se utilizaron dos herramientas complementarias: 1) una ficha de registro para información secundaria, diseñada en un tablero de sistematización de Excel, que organizó la información publicada en fuente abierta de catálogos científicos (Scopus, Web of Sciences y Scielo), instituciones del Estado, organizaciones internacionales y civiles, a partir de los *keywords* “minería ilegal de oro, tala ilegal de madera, Perú” (y sus combinatorias). 2) Entrevistas semi-estructuradas, divididas en dos instrumentos (y sus guías de entrevista específicas) dirigidas a: i) actores locales y stakeholders de la cadena de suministro de madera y oro (para establecer puntos de identificación de transacciones de dinero en la dinámica local); ii) un grupo de actores de la Policía y Fiscalía especializados en el análisis de economías ilegales.

Recolección. El periodo de recolección se concentró en agosto y septiembre del 2025 con un equipo de cinco investigadores del Instituto de Criminología. Un equipo se concentró en la búsqueda de datos secundarios, el procesamiento de información para la producción del tablero de cadenas y puntos de transacciones clave de dinero ilegal. Otro se dedicó a la aplicación de entrevistas (por telecomunicación) a una lista de informantes de terreno previamente contactados y que han trabajado directamente en los primeros eslabones de las cadenas de suministro de tala y minería ilegal de oro (en Madre de Dios, Ucayali y Loreto), y a entrevistas a ex funcionarios del Estado.

Tabla 6
Herramientas e instrumentos de recolección de información

Herramientas	Instrumentos	Fuentes	Resultados
H1. Ficha de registro de fuente secundaria	I1. Tablero de organización de datos de fuente secundaria	Literatura especializada (catálogos Scopus, Web of Sciences y Scielo, periodo 2014-2024, <i>keywords</i> “minería ilegal de oro, tala ilegal, Perú”)	Se identificaron 15 documentos y se seleccionaron 10 para el análisis.
		Archivo de datos e informes de fuente abierta de instituciones del Estado (INEI, MEF, UIF, MINAM, MINEM, periodo 2014-2024, <i>keywords</i> “minería ilegal de oro, tala ilegal, Perú”)	Se identificaron 42 documentos y se seleccionaron 30 para el análisis.
		<i>Literatura gris de fuente abierta</i> (100 entradas de PDF de buscador estándar indexado, <i>keywords</i> “minería ilegal de oro, tala ilegal, Perú”).	Se identificaron 29 documentos y se seleccionaron 12 para el análisis.
H2. Entrevistas semiestructuradas	I2. Guía de entrevista para actores locales de la cadena.	Trabajadores y ex trabajadores de las cadenas de suministro de madera y oro en la Amazonía peruana (muestra por conveniencia)	24 entrevistas realizadas
	I3. Guía de entrevista para operadores del Estado	Miembros de la Fiscalía especializada, miembros de la Policía especializada, funcionarios de la Unidad de Inteligencia Financiera (muestra por conveniencia)	8 entrevistas (2 ex fiscales, 2 ex policías, 3 ex UIF, 1 ex procurador).

Elaboración: Instituto de Criminología.

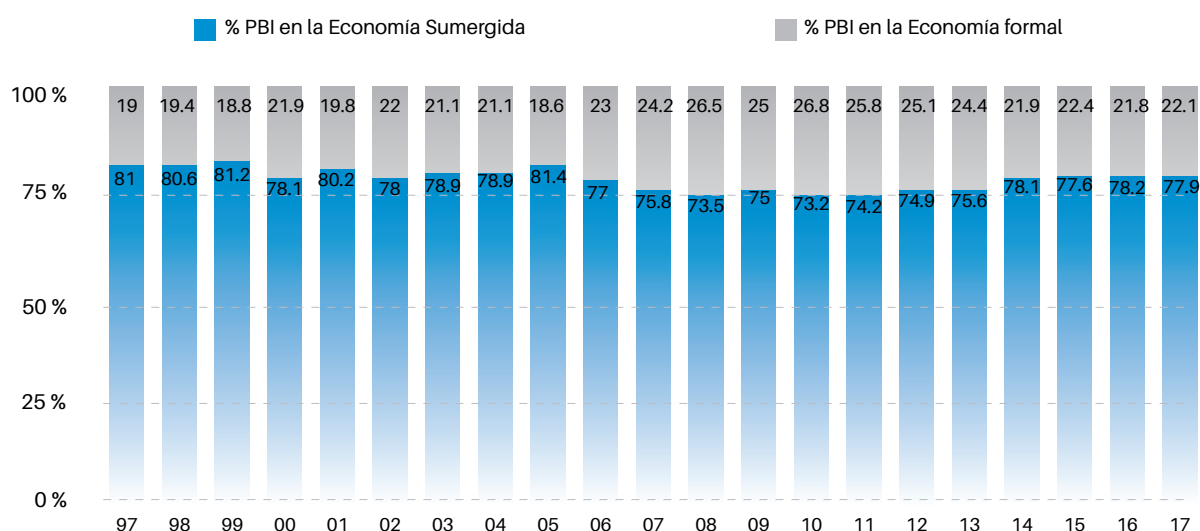
3. Resultados

3.1. Momentos clave para las transacciones de dinero en la cadena de suministro.

a) El tamaño de las economías ilegales en el Perú

La economía sumergida implica a todas las actividades económicas que ocurren al margen o por fuera de la ley (Escobar, 2008). Es decir, todas las transacciones monetarias que ocurren informalmente entre proveedores y clientes de productos legales (economía informal), y aquellas que implican a productos proscritos o parcialmente proscritos (Vulletin, 2008; Machado, 2014). La información disponible y los análisis realizados en los últimos años –estimaciones realizadas con métodos macroeconómicos asociados a la “Demanda de Dinero”, el Método de Múltiples Indicadores Múltiples Causas, o el Filtro Kalman para modelo Estado-espacio (López, et al., 2022)-, señalan que tres cuartas partes de la economía peruana se asocian a economías sumergidas (economía informal más economías ilegales), entre el 75% y el 80%, según el año de estudio -donde solamente una cuarta parte se estima como producto de las transacciones legales, reguladas y formales en los últimos treinta años (Escobar, 2008; López, et al., 2022)-.

Gráfico 4
Estimación del tamaño de la economía sumergida en Perú (1997-2017)

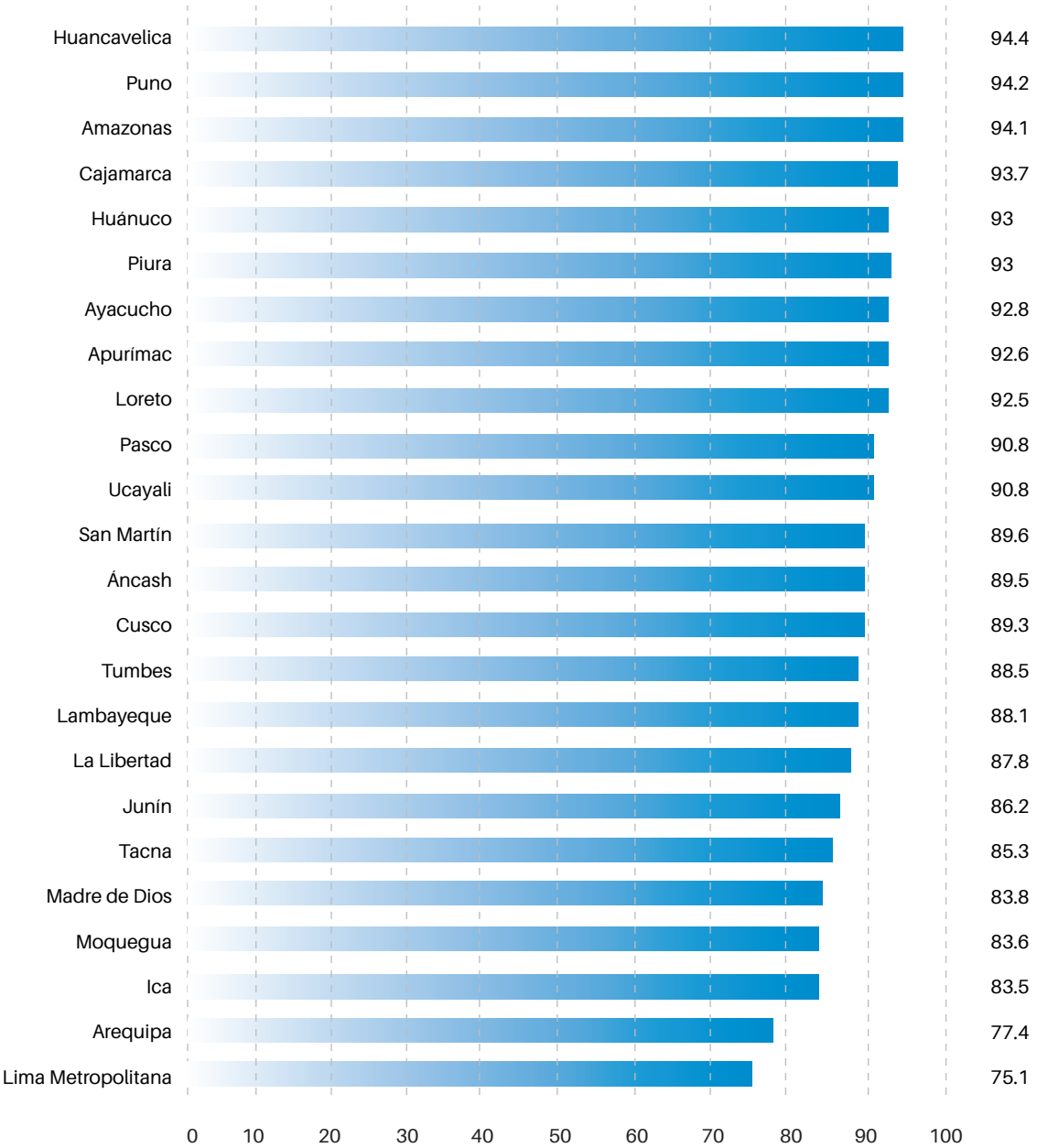


Fuente: López y Mendoza (2022, pp. 34-35)

Elaboración: Instituto de Criminología.

La magnitud de la economía informal respecto de la economía sumergida (y de la economía nacional) es muy grande. Si bien la informalidad se puede estudiar a partir de su relación con la economía nacional, las unidades de producción, o la fuerza de trabajo, se suele analizar dos dimensiones: “el sector informal (unidades productivas no constituidas en sociedad que no se encuentran registradas en la administración tributaria, y el empleo informal (empleos que no gozan de beneficios estipulados por ley como seguridad social, gratificaciones, vacaciones pagadas)” (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2024, p.7). Para el 2023, el sector informal peruano estaba constituido por 6,330,000 unidades productivas, y el empleo informal alcanzaba a tres de cada cuatro trabajadores de la Población Económicamente Activa (PEA) (INEI, 2024). Por ende, es claro que la economía informal está ampliamente extendida, y genera una enorme cantidad de transacciones económicas todos los días.

Gráfico 5
Porcentaje de unidades productivas informales de los hogares según región (2023)



Fuente: INEI (2024, p. 41).

Elaboración: Instituto de Criminología.

El tamaño de la economía sumergida y de la informalidad en el Perú implica una gran cantidad de personas dedicadas a actividades asociadas. Así, se estima la PEA peruana en 16,456,809 (INEI, 2019), y se determina que el 71.1% de la PEA tiene un empleo informal (la mayor parte en el sector informal) (INEI, 2024), y un grupo se relaciona con actividades de las economías ilegales (directamente como parte de la cadena de suministro, o indirectamente con servicios complementarios). Si bien las estimaciones son imprecisas, es coherente asumir que un grupo de la PEA desarrolla tareas asociadas a minería ilegal de oro o a la tala ilegal de madera. Algunos datos difundidos (aunque sin explicitar las metodologías de cálculo) señalan incluso casi medio millón de personas trabajando en la minería ilegal, y más de cien mil personas en la tala ilegal de madera.

Tabla 7
Cantidad de población que podría estar relacionada con actividades asociadas (directa o indirectamente) a las economías ilegales

Economía ilegal	PEA asociada	Descripción
Extracción ilegal y tráfico de oro	100,000 a 500,000	La Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal recoge y reconoce la información disponible sobre estimaciones de la cantidad de mineros informales e ilegales (entre 100,000 y 500,000) (MINEM, 2022, p.161).
Tala ilegal y tráfico de madera	104,645	Se reportó un total de 178,180 personas en el sector madera (que representa el 63% de la oferta de origen legal) (CEPLAN, 2023, p.2). Sin embargo, partiendo de que el 37% de la madera tala y comercializada es de origen ilegal, asumimos que existe mano de obra que trabaja en el rubro ilegal. De manera que la mano de obra destinada a actividades de tala y comercio ilegal suma 104,645 trabajadores. (CEPLAN, 2023).

Elaboración: Instituto de Criminología.

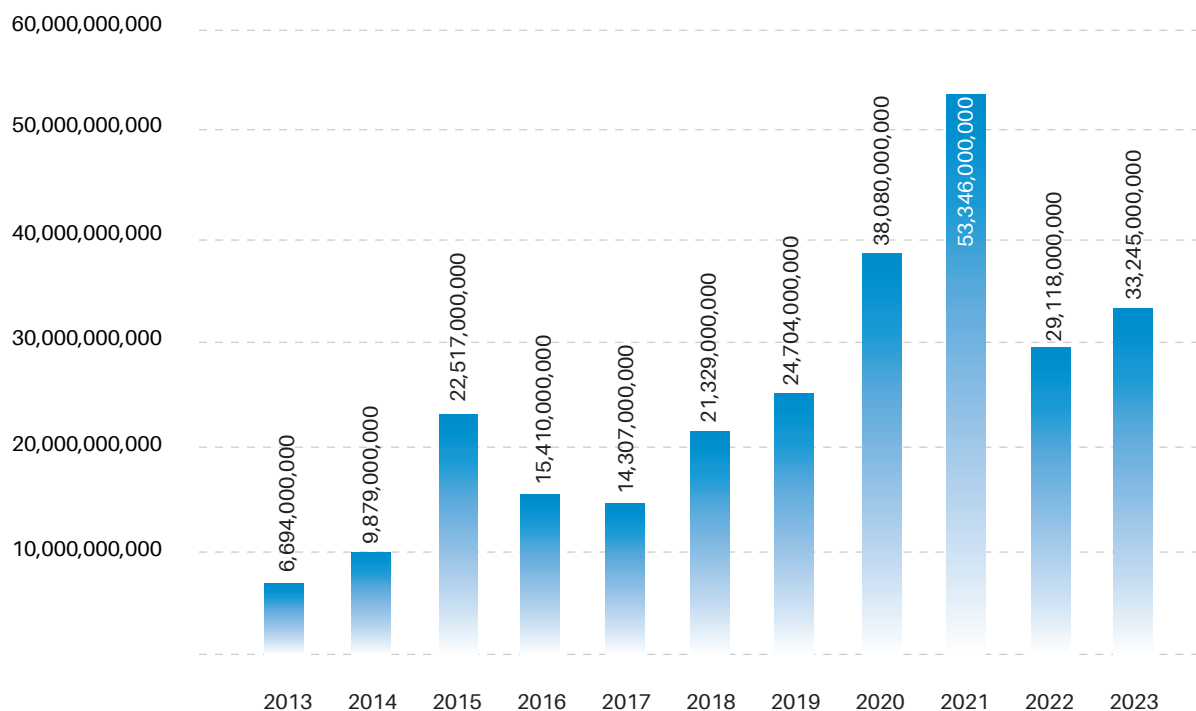
Ahora, más allá de la precisión de los datos, lo relevante es que: es coherente asumir no solo un tamaño muy grande de la economía sumergida, la economía informal y las economías ilegales, sino de la cantidad de personas, lugares, mecanismos y, por lo tanto, de las transacciones de dinero no legal asociadas.

b) La movilización de dinero en la economía del oro y la madera ilegal

Las economías ilegales representan una importante fuente de movimiento de dinero para el Producto Bruto Interno. En muchas ocasiones, este dinero es ingresado al sistema bancario, a partir del cual las agencias de inteligencia financiera evalúan todas las operaciones que podrían implicar la transferencia, manejo, aprovechamiento o inversión de recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación (Resolución SBS N.º 6414-2014, art. 2, inc. 9). De acuerdo con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) peruana, en el 2023, se detectó US\$ 33,245,000,000 asociados a 86,345 Reportes de Operaciones Sospechosas (2024a; 2024b). Sin embargo, esta estimación se produce a partir del dinero reportado por Sujetos Obligados a Informar -toda “persona natural o jurídica que tiene la obligación de [1]

implementar un sistema de políticas y procedimientos para prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, incluyendo [2] la remisión de información respecto a las operaciones sospechosas, detectadas durante el curso de sus actividades, entre otros” (Resolución SBS N.º 6414-2014, art. 2, inc. 15)-. Es decir, esta estimación se realiza solo sobre lo que se llega a detectar, respecto de la declaración de un conjunto de agentes económicos (no de todo el flujo existente ni de todos los actores del sistema).

Gráfico 6
Total de dinero reportado como Operación Sospechosa detectado anualmente (en dólares americanos)

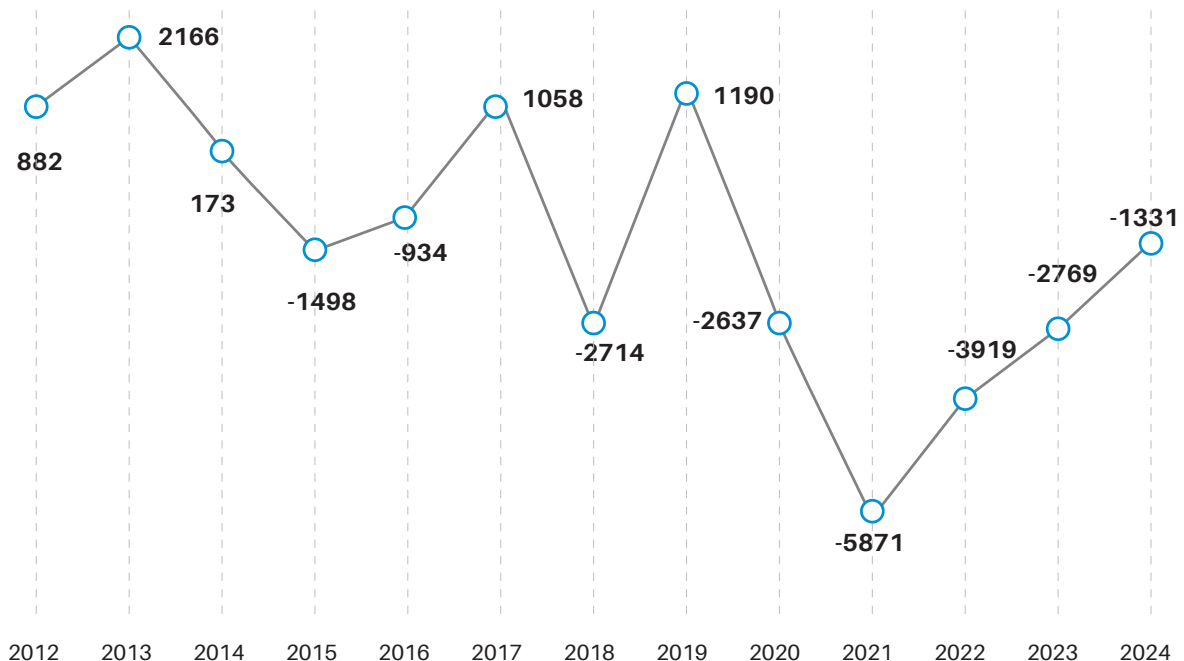


Fuente: SBS (2024a; 2024b).

Elaboración: Instituto de Criminología.

Otro indicio sobre la magnitud de las economías ilegales está en la estimación de la Balanza de Pagos (un indicador que registra las transacciones económicas entre un país y el resto del mundo): respecto de las divisas que no se pueden explicar por i) la balanza en cuenta corriente, ii) la cuenta financiera, o iii) el financiamiento excepcional: es posible inferir que una parte de la brecha en la balanza de pagos, o los iv) *errores y omisiones netas* se relacionen con actividades movilizan dinero no explicado o capital en el sector formal de la economía (Mujica y Galdós, 2016):

Gráfico 7
Errores y Omisiones Netas en la Balanza de Pagos del Perú (2012-2024) (en millones de US\$)



Fuente: BCRPData (s/f).

Elaboración: Instituto de Criminología.

(...) existen otros indicios razonables para pensar en la posibilidad de un gran flujo de dinero ilícito a los torrentes bancarios y financieros. Por ejemplo, en la balanza de pagos, en el rubro de "cuenta corriente" se ubica la variable errores y omisiones netas; esta, al ser una variable que recoge los errores en los cálculos de la balanza de pagos debería ser constante. Además, cuando se indica errores y omisiones, se tiende a referir magnitudes pequeñas que deberían reflejar menos del 2% del total de las importaciones generadas cada año (aproximadamente 910 millones de dólares en el año 2012). Cuanto más se exceda esta proporción, más probable será que esta refleje movimientos no registrados de capital. (Mujica y Galdós, 2016, p. 12)

Las estimaciones de tamaño de las economías ilegales se enfocan en comparar el flujo de producto ilegal frente al flujo de la producción bruta del país (de manera que el precio resultante subsuma a todos los pagos y costos de producción bruta, antes de impuesto). La tendencia es que las estimaciones se concentren en identificar el resultado de multiplicar la cantidad de producción y el precio de venta final, y así determinar el volumen de dinero generado en el supuesto de la comercialización total del producto resultante.

La mayor parte de estimaciones de oro ilegal en Perú se realizan sobre la venta del oro refinado a precio de compra internacional. Los cálculos se basan en la diferencia de dos registros administrativos, interpretados como oro presuntamente ilegal: los datos de exportación de oro (venta del oro refinado) los datos de producción de oro (gramos de oro fino obtenido en fundición). Aún con la imprecisión general sobre el proxy de minería ilegal, las estimaciones coinciden en calcular montos relevantes de dinero generado por la venta de la producción de oro ilegal en el mercado internacional.

Tabla 8
Estimaciones disponibles sobre el valor de la minería ilegal disponibles en Perú

Monto estimado	Descripción y fuente
En el 2011, en términos de valor de exportación, la producción ilegal de oro alcanza actualmente más de US\$ 2,900,000,000.	En 2011, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) estimó la producción de oro en el Perú en 5,269,000 de onzas (MacroConsult, 20112, p. 6)
Durante el periodo 2003-2014, las exportaciones de oro que se originaron en la producción ilegal o informal se calculaban en US\$ 10,000,000,000	En ese periodo se produjo 2341 toneladas a precios corrientes (Torres Cuzcano, 2015, p. 32), a razón de US\$ 1,315,000,000 anuales (p.34).
Para el 2023, se estimó que el oro ilegal representaba el 44% de la producción nacional, alcanzando un total de US\$ 4,830,000,000	El IPE estima que el volumen de oro ilegal exportado por Perú en 2023 fue de 77 toneladas, lo que equivale a un valor de US\$ 4,800 millones a precios corrientes (IPE, mayo de 2024)
Para el 2024, la venta final del oro ilegal alcanzó los US\$ 4,619,148,207.89.	Proyección estimada a partir del producto de las 2,376,818 onzas troy de oro exportadas cuya producción es presuntamente ilegal, vendidas a US\$ 1943.41 (precio promedio anual por onza troy) (ICEV, mayo 2025)

Elaboración: Instituto de Criminología.

La situación con los cálculos de madera es más imprecisa, pero señala también, montos importantes. Los cálculos disponibles establecen aproximaciones generales al dinero producido como valor bruto del producto a través de fórmulas aritméticas realizadas con la limitada información disponible.

Tabla 9
Estimaciones disponibles sobre el valor de la tala ilegal disponibles en Perú

Monto estimado	Descripción y fuente
US\$ 250 millones anuales	World Customs Organization señala el dato como un monto referencial, pero no indica una metodología de construcción del dato ni una explicación de la fórmula de cálculo (WCO, julio de 2014).
US\$ 155 millones anuales	“Esta estimación se calculó a partir del valor monetario de la producción de bienes finales que demandan madera como insumo (...) se estima (...) el valor monetario de la madera utilizada para la fabricación de esos bienes finales [con el] precio promedio. Así se obtiene un indicador indirecto de la cantidad de madera utilizada, al cual se le resta la producción oficial de madera reportada por el SERFOR para obtener la cantidad de madera que no se encuentra en la contabilidad (...). A este exceso de producción se debe agregar el volumen no autorizado de madera de acuerdo a OSINFOR (...)” (SBS, 2018, p. 8).
US\$ 85 millones en madera ilegal “se ha blanqueado a través de bosques locales” (2010-2017)	“Para estimar la cantidad en soles del precio de la madera, el OSINFOR usó la lista de precios medios por pie tablar del SERFOR de las 17 especies más comercializadas (S/ 2,6 por pie tablar). El OSINFOR multiplicó ese precio medio por la cantidad de pies tablares de madera ilegal que encontró que había sido lavada a través de bosques locales. Global Witness (2019) replicó el con la madera ilegal total que indican recibió cada aserradero en 2016 según las guías de transporte forestal y los títulos habilitantes contrastados con los informes de inspección del OSINFOR” (Global Witness, 2019).

Elaboración: Instituto de Criminología.

c) Momentos de movilización de dinero en la cadena

Para estudiar las transacciones identificamos la estructura de las cadenas de suministro, para lo que elaboramos un modelo sintético a partir de la investigación precedente para madera ilegal (Mujica, 2015; Mujica et al. 2024a, 2024b) y minería ilegal de oro (Van der Walk, et al. 2020; Zevallos Trigos, et al., 2026b). Las cadenas preliminares se elaboraron a partir de datos de observación en campo, sistematización de literatura especializada y bases de datos públicos, entrevistas con actores clave, funcionarios, actores de las economías ilegales y tienen resultados previamente testados y publicados. Identificamos y sintetizamos la cadena de suministro de la madera ilegal en 4 eslabones, 7 actividades, y la cadena de suministro de oro ilegal en 4 eslabones, 18 actividades.

Las cadenas de suministro sintetizadas permiten establecer una estructura para la identificación de transacciones clave de dinero a partir de dos variables: 1) el financiamiento de las actividades ilícitas, y 2) las formas de lavado de activos. Con ello establecemos cuatro tipos de transacciones: [1] procesos de producción y/o adquisición de materias primas, materiales o recursos para la elaboración del producto principal; [2] pago de la mano de obra necesaria para los procesos de producción de *commodities* o del producto final; [3] Compraventa y reventa interna del producto o sus derivados; [4] Compraventa internacional de producto principal o sus derivados (Mujica, et al., 2026a). El modelo de cadena de suministro plantea decenas de tareas, actividades y eslabones en los que ocurren transacciones de dinero, sin embargo, consideramos las transacciones prioritarias que implican alta densidad de movilización de recursos económicos (por la sistematicidad o el volumen del dinero), para lograr las actividades de cada eslabón.

Tabla 10
Transacciones clave en la cadena de suministro de la tala y comercio ilegal de madera en la Amazonía peruana

Eslabones	Actividades	Descripción general de tareas	Transacciones clave
Abastecimiento de madera	Extraer madera	Identificación de áreas de extracción, ingreso a cobertura boscosa no habilitada, selección y ubicación de espacios para la explotación, renta de transporte fluvial, reclutamiento de mano de obra, realizar caminos para la extracción, habilitación de campamento, adquisición de enseres e insumos para la extracción, Aprobación fraudulenta de plan de manejo y plan operativo, identificación de árboles, tala, troza de madera, traslado de madera a los puntos de transporte fluvial. Generación fraudulenta de Guías de Transporte Forestal, carga de madera en el transporte fluvial, embarque y traslado de troncos por vía fluvial, falsificación o alteración de documentación para la extracción.	[W1] <i>Procesos de producción y/o adquisición</i> de materias primas, materiales o recursos para la elaboración del producto principal [W2] <i>Pago de la mano de obra</i> necesaria para los procesos de producción de <i>commodities</i> o del producto final
Producción de productos maderables	Procesar productos maderables primarios	Compraventa de madera trozada transportada sin factura, apertura de centros de aprovechamiento no registrados, habilitación de aserraderos, reclutamiento de personal, renta de servicios secundarios, compra de insumos y maquinaria, aserrado. Compraventa de madera trozada, compraventa de madera aserrada, renta de mano de obra, producción de maderables primarios, gestión de subproductos.	[W3] <i>Compraventa y reventa interna</i> del producto primario

Eslabones	Actividades	Descripción general de tareas	Transacciones clave
Producción de productos maderables	Procesar productos maderables secundarios y terciarios	Habilitación de talleres de producción secundaria y terciaria en ciudades principales sin autorización, habilitación de talleres de producción secundaria y terciaria Producción, diseño y manufactura de productos maderables secundarios, terciarios	[W3] Compraventa y reventa interna del producto primario
Comercialización interna de productos maderables	Comerciar internamente productos maderables	Almacenar troncos y productos maderables, embarcar y transportar productos maderables primarios, vender productos maderables en el mercado nacional Almacenar troncos y productos maderables, embarcar y transportar productos maderables primarios, vender productos para transformación secundaria y terciaria	
	Comerciar internamente productos maderables secundarios, terciarios y subproductos	Almacenar productos maderables primarios, vender, embarcar y transportar productos maderables secundarios y terciarios en el mercado nacional Almacenar productos maderables secundarios y terciarios, vender, embarcar y transportar productos maderables secundarios y terciarios a otros talleres Almacenar, vender, embarcar y transportar subproductos en el mercado nacional	
	Comerciar al menudeo productos maderables y subproductos de madera	Distribuir productos de la madera hacia puntos de venta sin guía de transporte forestal, distribuir productos de la madera hacia puntos de venta. Comerciar productos maderables primarios, secundarios, terciarios o subproductos al menudeo, en mercados y centros comerciales, tiendas especializadas.	

Eslabones	Actividades	Descripción general de tareas	Transacciones clave
Comercio internacional	Exportar productos maderables	Almacenar productos maderables en zonas de exportación, embarcar y transportar productos maderables al puerto y al mercado global	[W4] Compraventa internacional de producto principal o derivados

Fuente: Mujica, Zevallos Trigoso, y Campos Vásquez (2024a), PCM, USAID, US Forest (2021).

Elaboración: Instituto de Criminología.

Tabla 11

Transacciones clave en la cadena de suministro de la minería ilegal de oro aluvial en la Amazonía peruana

Eslabones	Actividades	Descripción general de tareas	Transacciones clave
Abastecimiento de insumos para la extracción	Adquirir motores automotrices y combustible	Importación y adquisición de motores por compradores mayoristas, adquisición minorista, desvío del insumo hacia zonas de extracción.	[Au1] Procesos de producción y/o adquisición de materias primas, materiales o recursos para la elaboración del producto principal
		Producción de diésel, adquisición por estaciones de servicio, adquisición minorista, desvío hacia zonas de extracción, traslado con vehículos o balsas.	
	Adquirir mercurio y cianuro	Importación de mercurio y cianuro, adquisición por mayoristas autorizados, adquisición por minoristas no autorizados, desvío a áreas de extracción ilegal.	
	Adquirir de explosivos	Apertura de polvorines formales, compra formal de explosivos, venta de explosivos desde polvorines, desvío del explosivo a la minería ilegal.	

Eslabones	Actividades	Descripción general de tareas	Transacciones clave
Extracción o explotación del mineral	Establecer zona de extracción	Reconocimiento del terreno, delimitación del área, verificación de accesibilidad (fluvial o terrestre), acuerdos con actores locales.	[Au2] Pago de la mano de obra necesaria para los procesos de producción de <i>commodities</i> o del producto final
	Contratar peones mineros	Reclutamiento informal, negociación de salarios, traslado del personal hacia campamentos de extracción, instalación de puntos de pernocte.	
	Pagar cuota de ingreso	Identificación del actor, negociación de paso, pago en efectivo o especie.	
	Construir e instalar dragas, balsas o maquinaria.	Ensamblaje de dragas y balsas en zona fluvial, instalación de motores y bombas hidráulicas, acondicionamiento de excavadoras y campamentos.	
Beneficio del mineral	Negociar con la planta de beneficio (in)formal	Localización de planta para el procesamiento (u horno de refogeo), negociación con propietario, gestión de cronograma de ingreso de mineral.	[Au3] Compraventa y reventa interna del producto primario
	Traslado de mineral a plantas de beneficio (in) formal	Obtención o falsificación de guías de remisión, transporte de zona de extracción, presentación de documentación fraudulenta, ingreso a la planta.	
	Uso de guías de remisión para el blanqueo del oro	Falsificación de datos de origen, inclusión del mineral ilegal en registros formales, presentación ante autoridades de control sin mayor fiscalización.	
	Proceso de recuperación	Trituración y molienda, mezcla con mercurio o cianuro, quema o refogeo.	
	Traslado del oro hacia el almacén comprador	Embalaje y ocultamiento del oro recuperado, transporte hacia almacenes autorizados o informales, registro simulado de origen formal en almacenes.	

Eslabones	Actividades	Descripción general de tareas	Transacciones clave
Comercio y/o exportación del mineral	Identificación y venta en establecimiento	Localización de establecimientos cercanos a la zona de extracción, negociación de precio con comprador local, entrega del oro a intermediario.	[Au4] Compraventa internacional de producto principal o derivados
	Contactar directamente con comprador de oro	Gestión de redes con compradores o exportadores, negociación del volumen y precio del oro, entrega del mineral en puntos acordados.	
	Trasladar el oro hacia zonas limítrofes (contrabando)	Ocultamiento del oro en vehículos o personas, cruce de fronteras terrestres o fluviales, venta o entrega en mercados ilegales fronterizos.	
	Trasladar oro a contenedores para exportación	Ingreso de oro a empresas exportadoras, inclusión en lotes de exportación con origen “blanqueado”, envío a mercados internacionales mediante aduanas	

Fuente: Van der Walk, et al. (2020), Decreto Supremo 003-2025-MININTER, Zevallos Trígoso, et al. (2026).

Elaboración: Instituto de Criminología.

3.2. Principales mecanismos de movilización de dinero de la minería y tala ilegal

a) Mecanismos para movilizar dinero ilegal: variables y categorías

Existen diversas formas de circulación y uso del dinero producto de las economías ilegales, sea que ingrese o no al sistema formal. Si bien una amplia literatura establece la necesidad que tienen las estructuras delictivas de darle apariencia de legalidad a las ganancias obtenidas ilícitamente (lo que se asocia a esquemas de lavado de activos), lo cierto es que una parte del dinero puede recircular en efectivo (o por otros medios) antes de ingresar al sistema formal. Así, si bien para muchos la inyección directa de efectivo ilegal no constituye un acto de lavado, es posible interpretarlo en este marco en la legislación peruana y asociar esta práctica (agotamiento del delito) como un forma importante de circulación.

Para estudiar la circulación y uso del dinero ilícito, planteamos un enfoque a partir de la transacción, entendida como una operación o acto mediante el cual se mueve o intercambia un valor económico entre partes (FAFT, 2012), y planteamos que las cadenas de suministro de economías ilegales se asocian directamente con transacciones de dinero producto de actividades ilegales, y por ende, se asumen como operaciones económicas o financieras que mueven o intercambian dinero obtenido de manera no legal.

Para establecer una clasificación de las transacciones utilizamos los principales instrumentos internacionales sobre lavado de activos y los flujos financieros ilícitos, compilando y organizado datos de tipologías del Financial Action Task Force (FATF, 2020), la Organización de Estados Americanos (OEA, 2022) y GAFILAT (2023). Complementamos esto con entrevistas semiestructuradas con tres ex funcionarios de la SBS y la UIF en Perú, dos miembros de la policía con trabajo especializado en lavado de activos, un ex fiscal especializado y tres ex procuradores anticorrupción, además de dos especialistas en gestión de transacciones del sistema bancario, que aportaron elementos contextuales y ejemplos locales. Completamos el registro con la sistematización y clasificación de variables, categorías y definiciones asistido por la inteligencia artificial (Gemini) para agrupar tipos, tipologías y generar el tablero de análisis.

Las actividades ilícitas generan ingresos en forma de dinero en efectivo o activos equivalentes (estado del activo), lo que implica muchas posibilidades de combinatoria. Organizamos la secuencia clave a partir de una secuencia de razonamiento: para determinar una (i) *lógica económica*, se clasifica la forma en que el dinero (ii) se incorpora mediante *un canal*, (iii) con cierto *nivel de formalización*, (iv) a través de un *instrumento específico*, (v) que corresponde a *un titular*, donde es clave determinar (vi) la *geolocalización de las dos partes* de una transacción, (vii) la *magnitud del valor* implicado, y (viii) la *frecuencia transaccional*.

Tabla 12
Variables, categorías y definiciones de análisis para estudiar transacciones de dinero asociado a las economías ilegales

Variable	Definición	Categorías	Definiciones
[i] Lógica económica	Forma en que los beneficios obtenidos de actividades ilícitas son usados o incorporados en la economía. Indica si el dinero es consumido directamente, mezclado con flujos legales en la economía local/nacional o movilizado a través de mecanismos transnacionales.	Esquemas de agotamiento del delito	Proceso personal e inmediato donde quien delinque consume los fondos directamente, sin una institución que le dé apariencia de legalidad (sobre todo a nivel local). Aunque puede incluir el uso de activos digitales para pagos directos, compra de bienes virtuales, la mayor parte de transacciones se realizan con dinero en efectivo.
		Lavado de activos en la economía local/nacional	Estrategias para ocultar el origen ilegal del dinero en un mismo país, con el uso de instrumentos formales e informales para mezclar fondos ilícitos con flujos legítimos. Las técnicas varían: desde el uso de banca local, joyerías, concesionarias de autos, compra de bienes raíces, negocios que operan con efectivo (restaurantes, lavanderías), hasta el uso de plataformas de pago digitales o fintech para fraccionar y transferir pequeñas sumas.
		Lavado de activos en la economía global	Se centra en el uso de mecanismos interfornteras para mover y ocultar dinero ilícito. Las tácticas son sofisticadas e incluyen la manipulación de facturas de comercio internacional (subfacturación o sobrefacturación), la creación de complejas estructuras corporativas en paraísos fiscales, o el uso de criptomonedas y <i>mixers</i> para transferir grandes sumas de dinero de manera anónima y sin intermediarios bancarios, evadiendo así la supervisión de las autoridades.
[ii] Canal de incorporación del dinero	Se refiere al medio o vía a través del cual el dinero de origen ilícito es movilizado o introducido en el circuito económico. Este canal puede ser físico, bancario o digital, y determina la trazabilidad y el riesgo de detección de la transacción.	Medio físico	Uso de efectivo, pagos en mano, transporte de valores o envío informal de remesas.
		Medio electrónico o digital	Uso de cuentas en entidades supervisadas -depósitos, tarjetas de crédito-, transferencias interbancarias o cheques, casas de cambio, remesadoras, uso de wallets, seguros, fondos, uso de Money Service Business, plataformas fintech, criptomonedas o apps de pago electrónico, TBML.

Variable	Definición	Categorías	Definiciones
[iii] Nivel de formalización del canal	Grado de regulación, supervisión o institucionalidad del canal a través del cual circula el dinero. Permite distinguir entre canales sujetos a control estatal y aquellos que operan fuera de la institucionalidad.	Formal	Regulado y supervisado por autoridades financieras (ej. bancos, AFP, cooperativas registradas).
		Semiformal	Parcialmente supervisado, con vacíos normativos o baja trazabilidad (ej. remesadoras pequeñas, apps no registradas).
		Informal	No supervisado ni registrado, aunque tolerado socialmente (cambistas, prestamistas irregulares).
		Extra-institucional	Totalmente fuera del sistema legal, asociado a operaciones ilegales (ej. pagos en mano en mercados ilícitos).
[iv] Instrumento financiero o económico utilizado	Herramienta o mecanismo concreto empleado para ejecutar la transacción en el canal seleccionado. Determina la forma operativa y la evidencia documental o digital disponible.	Pago en mano	Recepción de dinero y pagos en efectivo.
		Cuenta bancaria o no bancaria	Cuenta de ahorro, cuenta corriente, tarjeta de crédito, o cuenta en fintech.
		Contrato o acuerdo informal	Préstamo, compraventa, leasing, trueque.
		Documentos comerciales	Facturas, boletas, comprobantes.
		Cartera digital o wallet	Aplicaciones de pago electrónico o criptomonedas, stablecoins, mixers, DeFi, NFT, y otros Virtual Assets.
		Otros instrumentos	Vales, tarjetas prepago, giftcards, transferencias P2P, etc.

Variable	Definición	Categorías	Definiciones
[v] Titular del instrumento	Actor que recibe, controla o es titular del instrumento mediante el cual se ejecuta la transacción. La naturaleza del sujeto afecta la trazabilidad y la obligación de reporte ante la autoridad.	Persona natural	Individuo que actúa por cuenta propia.
[v] Titular del instrumento	Actor que recibe, controla o es titular del instrumento mediante el cual se ejecuta la transacción. La naturaleza del sujeto afecta la trazabilidad y la obligación de reporte ante la autoridad.	Persona jurídica	Empresa o asociación formalmente constituida con un fin distinto al de una institución financiera.
		Negocios y Profesiones No Financieras Designadas (DNFBP) (obligados a reportar)	Agentes de bienes raíces, dealers de arte o antigüedades, casinos, bufetes de abogados, notarios, contadores, brokers de joyería y minerales.
		Instituciones financieras (obligadas a reportar)	Bancos, cajas de ahorro, empresas offshore (paraísos fiscales), productos de inversión internacionales.
		Instituciones financieras no bancarias formales (supervisadas)	Compañías de seguros de vida, casas de empeño, fondos de inversión, Empresas Fintech, remesadoras internacionales, proveedores de servicio de activos virtuales (VASP).
		Actores fuera del sistema financiero formal	Cooperativas informales, cambistas no registrados, plataformas de juego en línea no reguladas, proveedores de activos virtuales (P2P)
[vi] Geolocalización de las partes	Relación espacial entre el origen y destino de la transacción, que permite identificar flujos domésticos o transfronterizos.	Transacción local	Ambas partes se encuentran en el mismo escenario físico o localidad.
		Transacción nacional	Ambas partes dentro del mismo país, pero en diferentes jurisdicciones.
		Transacción internacional	Partes situadas en diferentes países o jurisdicciones legales.

Variable	Definición	Categorías	Definiciones
[vii] Magnitud del valor implicado	Escala económica de la transacción según el monto. Aporta al análisis de riesgo e identificación de operaciones.	Pequeña escala	Valores reducidos no registrables para ITF, pagos domésticos o cotidianos.
		Mediana escala	Montos intermedios, con posible relevancia para la estructura del negocio.
		Gran escala	Operaciones significativas que podrían implicar acumulación o lavado de capitales.
[viii] Frecuencia transaccional	Periodicidad o patrón de repetición de las operaciones, para diferenciar entre movimientos aislados y estructuras financieras consolidadas.	Aisladas	Eventos únicos, no repetitivos.
		Recurrentes	Operaciones periódicas o regulares entre las mismas partes.
		Estructuradas	Operaciones divididas deliberadamente para evadir controles o reportes (ej. fraccionamiento).

Elaboración: Instituto de Criminología.

b) Tipologías y tipos de dinámicas de transacciones de dinero de origen ilegal

Existen un conjunto de prácticas específicas que operativizan el conjunto de variables y categorías analizados, en dinámicas que materializan las prácticas de lavado de activos y delitos análogos en el Perú. Para poder construir una lista tipológica (conjuntos de tipos) acotada, asociada a las economías ilegales del oro y la madera planteamos dos pasos. El primero fue tomar las tipologías de GAFI, OEA, UNODC y FATF y contrastarlas con la tipología de la SBS-UIF. El segundo es contrastar esa lista con la literatura especializada sobre madera y oro y las entrevistas para generar una lista específica base. El resultado es un conjunto de 13 tipos en las que convergen el dinero producido por la economía ilegal del oro y la madera (pero también de la economía de la cocaína, contrabando y otros productos ilegales), aun cuando estos tipos se distribuyen de manera heterogénea según el eslabón de la economía ilegal, la forma de transacción ilegal y, por ende, algunas son más relevantes en ciertos eslabones.

Tabla 13
Descripción de tipos recurrentes según a Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)

Tipo	Descripción
Estructurar, o hacer "trabajo de pitufo" o "trabajo de hormiga"	Consiste en el fraccionamiento de operaciones financieras para que no sean detectadas. Puede realizarse a través de depósitos, cambio de cheques por sumas menores, transferencias, efectuadas por diversas personas, de una o varias cuentas (o una misma persona puede realizar muchas transacciones en muchas instituciones financieras) con montos que no obliguen el diligenciamiento de documentos de control. Es un mecanismo simple de ejecutar y difícil de detectar.
Utilización de cuentas de terceros	El lavador utiliza cuentas de terceras personas para realizar operaciones financieras con dinero de origen ilícito. El uso de estas cuentas se da con o sin el permiso de sus titulares; en muchos casos los lavadores son ayudados por funcionarios de la misma institución financiera, quienes pueden incluso indicarles que cuentas de terceros pueden utilizar para este tipo de operaciones.
Fondos colectivos	Corresponde al aprovechamiento de la figura del ahorro en grupos, en la que periódicamente se participa en sorteos o remates de sumas importantes para la adquisición de bienes muebles o inmuebles. El lavador acude a las personas de uno de los grupos que administra la empresa de fondos colectivos, para adquirir sus contratos, que, finalmente le den la posibilidad de ser propietario del total del grupo. Una vez que un contrato se hace ganador de un sorteo o remate, éste es transferido justificando así la procedencia del dinero.
Transferencias electrónicas	Involucra el uso de la red de comunicaciones electrónicas, de Bancos o de compañías que se dedican a transferencias de fondos, para mover el producto criminal a cualquier parte. Es una técnica muy usada para estratificar fondos ilícitos, en términos del volumen de dinero que puede moverse, y por la frecuencia de las transferencias. Después de transferir los fondos varias veces, especialmente cuando esto ocurre en una serie de transferencias sucesivas, se vuelve difícil la detección de la procedencia original de los fondos. Se puede, además, transferir fondos desde varios sitios a una cuenta canalizadora, cuando la cuenta alcanza un "umbral" los fondos son retirados, o vueltos a transferir.
Créditos ficticios	Es una figura que disimula las intenciones del lavador, quien solicita, para sí o para un tercero, un crédito a una institución del sistema financiero, otorgando una garantía de rápida realización. Al crédito se le da un buen manejo en los primeros meses, luego entra en mora y por último en la imposibilidad de pago. En esta situación el lavador induce la cancelación del crédito con la garantía ofrecida, logrando justificar, para sí, la procedencia de los recursos.

Tipo	Descripción
Sobornos o incentivos para facilitar el dinero irregular en el sistema bancario sin generar reportes.	El lavador i) se colude con un funcionario del banco para ser incluido en la lista de clientes habituales, para realizar operaciones de legitimación de dinero y no ser reportado por la institución financiera como operación sospechosa. Empleados de instituciones financieras o comerciales ii) facilitan el lavado de dinero al aceptar a sabiendas grandes depósitos en efectivo, sin llenar el Registro de Transacciones en Efectivo, llenando registros falsos o exceptuando indebidamente a clientes de llenar los formularios. iii) El lavador contacta un ejecutivo y busca convertirse en cliente clave, para generar movimientos de dinero que reporten “éxitos” de cuota a los empleados bancarios y que cumplan sus metas. Estos facilitan el ingreso de clientes y dinero eludiendo o ignorando los controles y que se presuma que los recursos del lavador son de procedencia lícita.
Ventas fraudulentas de bienes inmuebles	El lavador compra una propiedad con el producto ilícito por un precio declarado significativamente mucho menor que el valor real, pagando la diferencia al vendedor, en efectivo “por debajo de la mesa”. Posteriormente, el lavador puede revender la propiedad a su valor real para justificar las ganancias obtenidas ilegalmente a través de una renta de capital ficticia.
Adquisición de loterías y juegos de azar ganadores	El lavador logra un contacto en la entidad organizadora de juegos de azar y obtiene la información de los ganadores, les ofrece comprar el billete ganador por un monto mayor al premio. Para el ganador del premio esto resulta atractivo, ya que recibe el valor del premio y los impuestos que le descontarían al momento del pago del premio. Para el lavador es un medio para justificar una buena cantidad de dinero, facilitando además su colocación en el sistema financiero.
Cambiar forma de productos ilícitos en compras de bienes o instrumentos monetarios	El lavador cambia los productos ilícitos de una forma a otra, a menudo en rápida sucesión. Por ejemplo, adquiere cheques de gerencia con giros bancarios o cambiar giros por cheques de viajero. Los productos se vuelven más difíciles de rastrear a través de estas conversiones; además, dichos productos se vuelven menos voluminosos. En algunos casos, los casinos u otras casas de juego pueden facilitar el lavado de dinero convirtiendo los productos criminales en fichas. Después de un tiempo, el lavador cambia las fichas por cheques o efectivo.
Ocultamiento bajo negocios lícitos	El lavador adquiere empresas con dificultades económicas, pero con buena reputación, y volumen de ventas, de tal manera que se pueda justificar el ingreso de dinero ilícito, presentándolo como producto de la buena marcha de la compañía o de su recuperación. El lavador procura la adquisición o montaje de negocios cuyo objeto social conlleva el manejo diario de dinero en efectivo, como pueden ser restaurantes, bares, hoteles, discotecas, supermercados, farmacias, empresas de transporte. El lavador o éste en complicidad con el dueño o de los administradores, incrementan las ventas para ingresar mayores cantidades de dinero. En ciertos casos el lavador busca negocios que involucren actividades de comercio exterior, ya que facilitan la legalización del dinero poseído en el exterior. En ocasiones puede establecer compañías “off shore” o ficticias (sin existencia física).

Tipo	Descripción
Negocio o empresa de fachada	Una compañía de fachada puede estar legítimamente incorporada (u organizada) y participar, o hacer ver que participa, en una actividad comercial legítima. Esta actividad comercial sirve como máscara para el lavado de fondos ilegítimos. La compañía de fachada puede ser una empresa legítima que mezcla los fondos ilícitos con sus propias rentas. Puede ser también una compañía que actúa como testaferro, formada expresamente para la operación del lavado de dinero. Puede estar ubicada físicamente en una oficina o tener únicamente un frente comercial. La renta producida por el negocio realmente proviene de una actividad criminal.
Empresas de transferencias de fondos	Estas empresas reciben dinero en el exterior y lo trasladan a los beneficiarios vía giros, generando utilidad por el cobro de la comisión y la monetización a tasas de cambio inferiores, lo cual se origina por los incrementos que pueda tener la moneda entre la fecha de recibo y pago. Este proceso es atractivo para el lavador, ya que trae dinero del exterior sin riesgo, limitado solo por los montos de giros permitidos, para lo cual, consigue varias personas. La identificación, ubicación y demás datos de los beneficiarios son falsos y suministrados por el lavador.
Sobrefacturación de exportaciones	El lavador de dinero necesita que ingrese al país dinero proveniente del extranjero, producto de sus actividades ilícitas. Es así, que mediante exportaciones ficticias o de bienes de un valor ínfimo, las mismas que son declaradas ante la autoridad aduanera a un valor exagerado (sobrefacturación), permite que ingrese ese dinero ilícito como pago de la exportación sobrevaluada.

Fuente: SBS (s/f). Elaboración: Instituto de Criminología.

c) La convergencia de transacciones en un sistema de flujo de dinero ilícito

A pesar de la compartimentación operativa de las economías de la madera y del oro ilegal, ambas cadenas se intersecan generando espacios de convergencia en los que se gestiona y moviliza el dinero. Para ello se recurre tanto al uso de dinero en efectivo como a los instrumentos del sistema financiero, bancario y no bancario. La información sobre los flujos financieros ilícitos (FFI) y el lavado de activos (LA) muestra un panorama de alta sofisticación y diversificación. Este fenómeno excede lógicas de operaciones aisladas, articulándose a través de un ecosistema complejo que entrelaza actividades ilícitas con actores, herramientas y servicios del sistema financiero local, nacional y global. Este es un listado de los principales tipos específicos catalogados a partir de la información revisada. No se trata de un listado exhaustivo, solo de las principales manifestaciones. Se describen formas adaptativas, que se manifiestan en diversas modalidades, desde el uso de estructuras corporativas opacas y la manipulación del comercio, y el movimiento físico de efectivo.

Considerando las variables y tipos sistematizados y analizados, y contrastando los datos con la información cualitativa y la fuente secundaria disponible, identificamos 17 tipos específicos clave de convergencia de dinámicas de movilización de dinero de origen ilegal de la economía de la madera y el oro (que responden a las formas más recurrentes y utilizadas). Existen esquemas y tipos específicos de agotamiento del delito (inyección directa del dinero), esquemas de lavado de dinero, y esquemas de lavado del producto que generan dinero posteriormente (por lo que se reporta activos lavados, no dinero).

1. Compra informal directa de insumos (materiales y químicos) y herramientas (maquinarias, combustible), y contratación irregular de servicios para la extracción de oro y madera en espacios locales.

[Lógica económica] Este tipo obedece a un esquema de agotamiento del delito, que emplea capital directamente para sostener la propia actividad extractiva, sin intermediación financiera ni intención de encubrimiento. [Instrumento financiero o económico utilizado] El mecanismo predominante es el pago en mano, destinado a adquirir combustible, maquinarias, repuestos, insumos químicos o materiales para la extracción, o servicios de empresas para el desbosque de una parcela donde se proyecta realizar minería ilegal [Titular del instrumento] Los actores que ejecutan la compra suelen ser personas naturales vinculadas operativamente a la actividad (gestores, capataces o encargados logísticos), que administran el dinero entregado por el financiador o titular de la operación, o empresarios formales/informales que acceden a hacer un trabajo de desbosque para ampliar operaciones mineras ilegales [Canal de incorporación del dinero] La circulación del dinero se produce a través de un medio físico, principalmente billetes entregados directamente a los proveedores. [Nivel de formalización del canal] Predomina un entorno extrainstitucional, pues la mayoría de transacciones se realizan sin comprobantes, aunque en algunos casos se recurre a negocios formales —grifos o ferreterías locales— para legitimar parcialmente los gastos. [Magnitud del valor implicado] Las operaciones suelen ser de mediana escala, dado que incluyen la compra de insumos de uso intensivo (combustible, piezas mecánicas o motores), o pago de servicios que usen estos insumos intensivamente, cuyo valor puede superar varias remuneraciones mínimas vitales. [Geolocalización de las partes] Las transacciones se realizan localmente, en el mismo territorio o en zonas aledañas al enclave extractivo, reforzando los circuitos comerciales regionales. [Frecuencia transaccional] Son operaciones recurrentes, vinculadas al ritmo productivo de los campamentos o cuadrillas, y se repiten en función de las necesidades de abastecimiento de cada ciclo de extracción.

2. El pago sistemático de efectivo al menudeo para trabajadores, seguridad, capataces, gestores, transportistas en la dinámica extractiva del oro y la madera en espacios locales.

[Lógica económica] Este tipo específico corresponde a un esquema de agotamiento del delito, en el que el capital se gasta directamente en los costos operativos de la actividad extractiva. Los capataces o encargados de cuadrilla actúan como administradores del dinero, distribuyendo el efectivo entre los distintos trabajadores que participan en la extracción, procesamiento, transporte o seguridad. [Titular del instrumento] La mano de obra local constituye el principal receptor de estos pagos, en tanto su participación es esencial para sostener la producción diaria. [Instrumento financiero o económico utilizado] El medio más

común es el pago en mano, que se entrega directamente al finalizar la jornada, la semana, el mes, o al cumplir una meta específica de producción. [Canal de incorporación del dinero] El medio físico es predominante: se utiliza dinero en efectivo que circula entre los mismos actores del enclave, sin registro contable ni intermediación bancaria. [Magnitud del valor implicado] Cada transacción es de pequeña escala, ya que el monto suele corresponder al jornal diario o al pago mensual de subsistencia, cercano al valor de la Remuneración Mínima Vital (entre S/ 1000 y S/ 2000), aunque acumulativamente constituye una inyección constante de dinero ilícito en la economía local. [Geolocalización de las partes] Las operaciones se desarrollan en las inmediaciones de los campamentos o zonas de acopio, y en algunos casos en los puertos o puntos de embarque donde se concentran los trabajadores al cierre de cada ciclo productivo. [Nivel de formalización del canal] Se trata de un esquema extra-institucional, sin supervisión estatal ni garantía de condiciones laborales o pago justo, lo que refuerza la precariedad del empleo y la dependencia económica local. [Frecuencia transaccional] Los pagos son recurrentes, realizados cada quincena o fin de mes, aunque también se registran pagos únicos al concluir un contrato informal o tras alcanzar la cuota de producción acordada.

3. Simulación de producción de oro a través de empresas legales inactivas o de pequeña escala.

[Lógica económica] La operación consiste en introducir oro de procedencia ilícita al circuito formal aprovechando empresas legalmente constituidas que se encuentran inactivas o con producción mínima, lo que permite a la empresa declarar volúmenes de producción inexistentes o sobredimensionados para justificar la venta de oro adquirido a mineros ilegales. [Instrumento financiero o económico utilizado] El soporte documental del esquema está conformado por registros contables, declaraciones tributarias, guías de transporte y comprobantes de pago que otorgan apariencia de legalidad al mineral, a pesar de no existir evidencia física que respalde la extracción. [Titular del instrumento] Los titulares suelen ser personas naturales o jurídicas con historial formal, propietarios de concesiones mineras inactivas o de pequeña escala, que prestan su razón social a cambio de una comisión o participación en las ganancias. [Canal de incorporación del dinero] La inserción de los fondos ilícitos se produce a través de la venta del oro simulado a empresas acopiadoras o exportadoras, que registran las operaciones como legítimas en el sistema financiero y comercial. [Magnitud del valor implicado] Aunque las transacciones pueden ser de escala variable, la suma de operaciones simuladas permite canalizar volúmenes significativos de capital ilícito bajo la apariencia de una producción sostenida e ininterrumpida. [Frecuencia transaccional] Las operaciones se repiten periódicamente, con declaraciones mensuales o trimestrales de producción que mantienen la fachada activa ante la autoridad minera y tributaria. [Geolocalización de las partes] Estas maniobras se concentran en regiones auríferas con presencia de concesiones formales parcialmente operativas (rentables solo a mediante métodos artesanal o de pequeña escala) o sin fiscalización constante. [Nivel de formalización del canal] El canal es formal en apariencia —la empresa cuenta con permisos, RUC y registros vigentes— pero las operaciones declaradas carecen de sustento técnico y económico, configurando un mecanismo documental para el lavado de activos (producto).

4. Empleo recurrente y coordinado de instrumentos bancarios (billeteras electrónicas, depósitos en cajero o agente) para fraccionar y movilizar pagos menores no detectables por el sistema (hasta 500 mediante billeteras digitales y hasta 1000 en depósitos de otros tipos) a través esquemas repetitivos de dispersión nacional. [Lógica económica]

En función a una lógica de lavado de activos en la economía local/nacional, donde los fondos procedentes de la extracción y comercialización ilegal de oro o madera son fraccionados en sumas pequeñas para evitar alertas regulatorias. [Instrumento financiero o económico utilizado] El principal vehículo de estas transacciones son billeteras digitales, depósitos en cajeros, agentes, que permiten cargar dinero en efectivo y transferirlo entre múltiples cuentas individuales sin trazabilidad completa. [Canal de incorporación del dinero] La ruta de inserción es de carga del efectivo al canal digital, pues los operadores utilizan aplicaciones móviles de pago inmediato para simular transacciones domésticas. [Titular del instrumento] Las cuentas receptoras suelen estar a nombre de personas de la red familiar, personas naturales o actores fuera del sistema financiero formal, que son reclutados para prestar su identidad y abrir decenas de cuentas bancarias asociadas a decenas de billeteras digitales [Magnitud del valor implicado] Cada operación es de pequeña escala, con montos inferiores a 500 soles, pero el volumen agregado puede alcanzar cientos de miles de soles al mes. [Frecuencia transaccional] Estas operaciones son estructuradas, realizadas con alta repetición y alternancia de cuentas (que se crean y se dejan de usar periódicamente) a fin de diluir el origen del dinero. [Geolocalización de las partes] Las transacciones se realizan en el plano nacional, desde distintas provincias madereras o mineras, lo que fragmenta los flujos y dificulta la detección de patrones. [Nivel de formalización del canal] Aunque se ejecutan en plataformas legalmente registradas, el control sobre el origen de los fondos es mínimo, configurando un canal financiero formal.

5. Inyección de efectivo ilícito en la economía local a través de transacciones comerciales simuladas o sobrevaloradas. [Lógica económica]

Este tipo de operación corresponde a un lavado de activos en la economía local/nacional, mediante el cual los actores de la minería y tala ilegal buscan legitimar fondos en efectivo a través de transacciones comerciales aparentemente regulares. [Instrumento financiero o económico utilizado] Se utilizan instrumentos comerciales de pequeña escala a través de la compra simulada o sobrevalorada de bienes y servicios —como hospedajes, alimentos, insumos o alquileres— en establecimientos de alta rotación (bodegas, restaurantes, hoteles o ferreterías). [Titular del instrumento] Las operaciones pueden ser negocios propios del actor criminal, de un tercero coludido o de un intermediario que presta su razón social. Ello puede implicar la participación de personas naturales (que poseen bodegas o ferreterías) o personas jurídicas (asociadas a hoteles, restaurantes) que actúan como fachada. [Canal de incorporación del dinero] Los pagos se efectúan en efectivo, aunque pueden complementarse con depósitos menores en cuentas bancarias para registrar formalmente la venta. [Nivel de formalización del canal] Se trata de un esquema semiformal, donde el negocio puede contar con un número de RUC y emite comprobantes tributarios válidos, pero las operaciones subyacentes no son prioridad en la supervisión del órgano de Inteligencia Financiera. [Magnitud del valor implicado] Cada transacción es de pequeña o mediana escala, oscilando entre montos de

100 y 500 soles por operación (o hasta 1000 en caso de depósitos), lo que permite mantener la apariencia de actividad comercial ordinaria sin despertar alertas tributarias o de lavado. [Geolocalización de las partes] Este patrón se desarrolla principalmente a nivel local, dentro de las mismas localidades o corredores económicos donde se produce la extracción y comercio ilícito. [Frecuencia transaccional] Las operaciones son recurrentes, repetidas con distintos negocios o bajo diferentes razones sociales, consolidando un flujo sostenido de incorporación del dinero ilegal al circuito formal.

6. Simulación de premios o compra de boletos ganadores en casas de apuestas locales como mecanismo para introducir dinero ilícito en la economía local. [Lógica económica]

Este esquema se enmarca en un lavado de activos de alcance local/nacional que aprovecha negocios lícitos de apariencia legal. Las redes de lavado de dinero del oro ilegal y de la tala ilegal utilizan casas de apuestas o juegos de azar de pequeña escala para justificar ingresos a través de premios falsos o boletos ganadores adquiridos a terceros. [Instrumento financiero o económico utilizado] El comprobante del premio emitido por el local sirve como respaldo contable, otorgando una fuente aparente y verificable al dinero en efectivo. [Canal de incorporación del dinero] La inserción ocurre de manera presencial: el actor entrega el efectivo y recibe un ticket o boleto por un supuesto premio. En algunos casos, el dueño o empleado del negocio está coludido; en otros, el local pertenece directamente a las redes criminales de extracción y comercialización de oro y madera ilegales. [Titular del instrumento] El propio lavador o un intermediario sin antecedentes actúa como beneficiario del supuesto premio. [Magnitud del valor implicado] Los montos son moderados —entre 500 y 10,000 soles— para no generar sospechas tributarias. [Frecuencia transaccional] Estas operaciones suelen repetirse de forma periódica, ajustándose al flujo del dinero disponible. [Geolocalización de las partes] El local de la casa de apuestas se ubica en entornos comerciales barriales o zonas urbanas de alta circulación de efectivo. [Nivel de formalización del canal] Aunque los locales están registrados formalmente, su control es limitado; la mezcla entre apuestas reales y ficticias facilita la legitimación del dinero ilícito bajo apariencia lúdica.

7. Encubrimiento contable de fondos ilícitos a través de empresas fachada y relaciones contractuales ficticias en el sistema financiero formal. [Lógica económica]

Este esquema corresponde a una modalidad de lavado de activos basada en la creación o utilización de empresas fachada que simulan la provisión de bienes o servicios inexistentes. La organización criminal registra operaciones contables formales, emite comprobantes y transfiere dinero bajo el argumento de una contratación legítima, aunque la prestación nunca ocurre. El flujo monetario se legitima al amparo de una relación comercial ficticia, lo que permite introducir capital ilícito en el sistema financiero. [Instrumento financiero o económico utilizado] Las facturas, boletas y contratos de servicios actúan como soportes contables que validan los pagos ante autoridades o auditorías. [Canal de incorporación del dinero] El ingreso se produce a través del sistema bancario, mediante transferencias electrónicas o cheques emitidos por el contratante hacia la empresa fachada. [Titular del instrumento] Las empresas involucradas suelen estar registradas a nombre de terceros o testaferros sin capacidad operativa real, que prestan su identidad jurídica a cambio de una comisión. [Magnitud del valor implicado] Los

montos pueden variar según la escala de la organización: desde operaciones de mediano valor (decenas de miles de soles) hasta esquemas mayores con cifras millonarias. [Frecuencia transaccional] Las contrataciones ficticias pueden realizarse de forma recurrente, ajustadas a los flujos de dinero ilícito disponibles. [Geolocalización de las partes] Las empresas suelen operar en centros urbanos donde es más fácil pasar desapercibido del control presencial, aunque el dinero puede provenir de actividades ilícitas en zonas extractivas, configurando una transacción local y a veces nacional. [Nivel de formalización del canal] Se trata de un canal formal, plenamente inscrito en el registro mercantil, pero manipulado para encubrir la inexistencia de actividad económica real y la identidad de los beneficiarios finales.

8. Uso de empresas reales vinculadas al rubro extractivo como testaferros para mezclar ingresos lícitos e ilícitos en operaciones comerciales ficticias. [Lógica económica] Este mecanismo constituye una forma avanzada de lavado de activos en la economía local/nacional, caracterizada por el uso instrumental de empresas que sí operan legalmente. Taladores y mineros ilegales canalizan fondos procedentes de la extracción o comercio ilegal de recursos naturales mediante la compra de bienes, insumos o maquinarias que nunca se entregan. A diferencia de las empresas fachada, estas entidades sí existen y mantienen operaciones regulares, pero actúan como testaferros funcionales, mezclando en sus balances ingresos reales e ingresos ilícitos. [Instrumento financiero o económico utilizado] El soporte lo constituyen comprobantes de venta, transferencias bancarias y documentación de inventario que respalda movimientos ficticios. [Canal de incorporación del dinero] Los pagos se efectúan por vías formales -transferencias o depósitos bancarios- y se registran contablemente como ventas o servicios dentro de su rubro extractivo. [Titular del instrumento] El titular formal es un empresario real o un socio de las estructuras ilegales que utiliza su negocio como vehículo de lavado, amparado en su reputación comercial. [Magnitud del valor implicado] Estas operaciones pueden involucrar montos significativos, acordes al mercado de maquinaria o suministros industriales, oscilando entre cientos de miles y millones de soles. [Frecuencia transaccional] El esquema puede ser puntual (por grandes sumas) o periódico (mediante flujos medianos que acompañan la actividad delictiva). [Geolocalización de las partes] Tienden a ubicarse en zonas vinculadas a la extracción — como corredores mineros o forestales— donde el comercio de insumos resulta verosímil. [Nivel de formalización del canal] El canal es plenamente formal y, por tanto, más difícil de detectar: las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias, pero su contabilidad incorpora transacciones inexistentes que permiten la permanencia del dinero ilícito en la economía formal.

9. Encadenamiento de empresas reales y de papel para circular fondos ilícitos entre operaciones ficticias y legales en la economía del oro y la madera. [Lógica económica] Este tipo de convergencia corresponde a un esquema de lavado de activos en la economía local/nacional, en el que los fondos obtenidos de la extracción ilegal de oro o madera se introducen progresivamente en el circuito formal mediante un entramado de empresas reales y de fachada. El mecanismo se sustenta en la emisión cruzada de facturas y transferencias entre compañías que aparentan mantener relaciones comerciales, pero en realidad actúan

como vehículos sucesivos para fragmentar, dispersar y recomponer el dinero ilícito. Las empresas reales —dedicadas a rubros compatibles con la extracción o comercialización de recursos naturales— proveen verosimilitud económica, mientras que las empresas de papel permiten crear cadenas de subcontratación, o compras de insumos inexistentes. [Instrumento financiero o económico utilizado] El soporte operativo se basa en documentos comerciales (facturas, órdenes de servicio, contratos de compraventa o transporte) que legitiman pagos en efectivo, transferencias bancarias o depósitos a cuentas por bienes o servicios que no ocurren, o que se produce en menor escala que la que figura en los documentos tributarios y supervisados. En muchos casos, se utilizan también cuentas bancarias y transferencias entre empresas vinculadas, con el objetivo de construir una trazabilidad artificial. [Canal de incorporación del dinero] El canal de ingreso es formal y bancarizado, pues todas las transacciones se procesan mediante transferencias electrónicas, depósitos a cuentas corporativas y movimientos contables que aparentan operaciones entre actores empresariales legítimos. [Titular del instrumento] Los titulares son tanto personas jurídicas reales, con trayectoria comercial en rubros extractivos, como empresas de papel registradas por testaferros o socios menores. En varios casos, los administradores de las firmas legales desconocen completamente la extensión de su uso para el lavado, mientras otros participan activamente, obteniendo beneficios o deducciones tributarias. [Magnitud del valor implicado] La escala económica suele ser mediana o grande, con operaciones que oscilan entre cientos de miles y millones de soles. Estas cifras resultan proporcionales al valor de la maquinaria, combustible o equipos de extracción que supuestamente se compran o transportan. [Frecuencia transaccional] Las operaciones son estructuradas y recurrentes, diseñadas para reproducirse en ciclos contables mensuales o trimestrales. En algunos casos, se crean cadenas de flujo circular, donde los fondos retornan al punto de origen bajo otra razón social, completando el circuito de legitimación del dinero lavado. [Geolocalización de las partes] Este tipo de esquema suele observarse en corredores nacionales que conectan zonas extractivas con capitales regionales. Ello permite que las operaciones aparenten desplazamientos comerciales entre diferentes jurisdicciones, reduciendo la sospecha de colusión. [Nivel de formalización del canal] Aunque todas las empresas involucradas figuran en registros tributarios y utilizan canales plenamente formales, el sistema opera de manera fraudulenta, aprovechando los vacíos en la verificación de operaciones.

10. Construcción de trazas documentales paralelas como mecanismo de lavado de producto en las economías ilegales de la madera y del oro. [Lógica económica] Se trata de un lavado de activos en la economía local/nacional, basado en la fabricación, alteración o reutilización de instrumentos de trazabilidad documental que convierte los permisos y guías en activos financieros: son el soporte que da valor legal al producto y permite su conversión en dinero limpio dentro de cadenas comerciales y financieras plenamente registradas. En el caso de la madera, esto incluye el otorgamiento indebido de derechos por parte de autoridades corruptas, la manipulación de títulos habilitantes en comunidades nativas, la emisión de permisos fraudulentos o caducados, el uso de guías legales para cubrir madera ajena al predio autorizado, y la falsificación o modificación de las Guías de Transporte Forestal (GTF). En la minería, se replican prácticas análogas mediante constancias falsas de

producción, formularios adulterados de compraventa y certificados de origen apócrifos, que permiten simular la procedencia formal del oro extraído ilegalmente. [Instrumento financiero o económico utilizado] El soporte del lavado son los documentos administrativos y comerciales —guías, permisos, registros, facturas y constancias de origen— que actúan como instrumentos económicos al permitir la circulación, venta o exportación de bienes ilícitos bajo cobertura legal. [Canal de incorporación del dinero] La incorporación se realiza por vías formales, a través de empresas registradas, exportadores o intermediarios que presentan los documentos falsos ante autoridades forestales, mineras o aduaneras, logrando que el producto (una vez lavado) ingrese al circuito legal de comercio. [Titular del instrumento] Los titulares suelen ser concesionarios, comunidades nativas, empresas intermediarias o prestanombres que figuran como responsables legales de la producción o el transporte de los recursos naturales ilegales; en varios casos se cuenta con la colusión de funcionarios públicos que validan o registran la información alterada en los sistemas oficiales. [Magnitud del valor implicado] Las operaciones pueden variar desde partidas pequeñas y fraccionadas (“hormigueo”) hasta volúmenes industriales, especialmente cuando los documentos se reciclan o ruletean para justificar múltiples cargamentos. [Frecuencia transaccional] El esquema es recurrente y modular, pues la reutilización de documentos o la emisión sucesiva de permisos adulterados permite sostener flujos continuos de comercialización durante largos periodos. [Geolocalización de las partes] Este patrón predomina en zonas de extracción ilegal, así como en los corredores logísticos y centros urbanos donde se concentran las oficinas públicas, aserraderos, plantas de beneficio o puntos de acopio; desde allí los productos con documentación falsa se redistribuyen a mercados nacionales o se exportan a través de transacciones locales y nacionales. [Nivel de formalización del canal] Aunque los trámites y registros aparentan cumplimiento normativo, el canal es solo formal en la superficie, pues los instrumentos son producto de la falsificación, la manipulación o el fraude informático.

11. Lavado local de oro mediante joyerías y talleres artesanales: incorporación progresiva de oro sin trazabilidad a procesos productivos y contables para su legitimación en el mercado formal. [Lógica económica] Se trata de un lavado de oro ilegal en la economía local/nacional, donde el mecanismo de legitimación radica en fusionar bienes ilícitos con insumos lícitos dentro de un proceso productivo y comercial aparentemente formal. El oro ilegal pierde su trazabilidad y se transforma en mercancía legal una vez fundido, manufacturado y vendido como joya o lingote certificado. [Instrumento financiero o económico utilizado] El instrumento central es el circuito comercial y productivo del oro, sustentado en comprobantes de compra, boletas, facturas y registros contables. Las joyerías utilizan documentación formal para cubrir compras informales, registrando solo una parte de sus adquisiciones o asignándoles un origen ficticio vinculado a proveedores legales. [Titular del instrumento] Los titulares son personas naturales o jurídicas propietarias de joyerías, talleres o puntos de compra de oro que operan legalmente, que intercalan con operaciones en efectivo sin registro o a través de depósitos en cajeros, agentes y uso de billeteras digitales. [Canal de incorporación del activo] A través de medios físicos, el oro ilegal ingresa al taller artesanal de la joyería que se funde con otras muestras de oro legal e ilegal que luego se vende como joyas

de oro completamente legítimas. [Nivel de formalización del canal] El canal es semiformal respecto de la vigilancia de la inteligencia financiera pues las joyerías no son sujetos del sistema bancario o financiero propiamente. [Magnitud del valor implicado] Las operaciones de mediana escala suelen ser fragmentadas pero sostenidas, generando flujos mensuales importantes en función del precio internacional del oro. En conjunto, permiten canalizar miles o decenas de miles de soles en cada ciclo de compra-producción-venta, partiendo de que existen cientos de estos negocios en el país. [Geolocalización de las partes] Este patrón predomina en centros urbanos y turísticos, donde existe demanda estable de joyería y la fiscalización es limitada. También en zonas mineras o de acopio, donde talleres locales funcionan como punto de entrada al mercado formal, lo que permite entender que se trata de transacciones locales y a veces nacionales (pues la cuenta bancaria de una joyería puede estar registrada en una jurisdicción lejana dentro del país) [Frecuencia transaccional] El esquema es permanente y acumulativo, ya que la compra informal y la mezcla de insumos ocurre de manera continua dentro de las operaciones regulares de las joyerías, dificultando su detección.

12. Agotamiento del producto en diversos espacios de comercio (formal, informal, clandestino) mediante venta minorista informal de oro y madera sin trazabilidad.

[Lógica económica] Corresponde a un esquema de agotamiento del delito (agotamiento del producto), basado en la colocación directa de bienes ilícitos en el mercado minorista, transformando recursos naturales extraídos ilegalmente en dinero en efectivo. El mecanismo consiste en la compraventa visible y cotidiana de oro y madera ilícita entre productores, acopiadores y consumidores finales, sin intervención del sistema financiero ni fiscalización estatal, sino convertir rápidamente el producto ilícito en liquidez legal de uso corriente. [Instrumento financiero o económico utilizado] El instrumento es la propia transacción comercial física, que se realiza sin factura, guía de transporte ni registro contable. El efectivo circulante actúa como vehículo de valor y permite que los actores mantengan el anonimato y evadan impuestos. [Titular del instrumento] Los titulares son vendedores informales, acopiadores o aserradores de madera que disponen de pequeños volúmenes de oro o madera para comercializar. En ocasiones son intermediarios locales o comerciantes ambulantes, y en otros casos usuarios finales o pequeños talleres que compran insumos sin cuestionar su procedencia. [Canal de incorporación del dinero] El dinero ilícito se incorpora por canales extra-institucionales, a través del intercambio directo de bienes por efectivo. Es posible que este flujo puede luego reingresar parcialmente al sistema formal mediante depósitos o compras en comercios legales. [Nivel de formalización del canal] El canal es totalmente informal, sin registro tributario ni respaldo documental. La ausencia de control y la aceptación social de estas prácticas permite su impune continuidad. [Magnitud del valor implicado] Las operaciones individuales son pequeñas, pero el volumen agregado de las transacciones que se realizan en muchos espacios del territorio alcanza cifras relevantes en mercados locales, convirtiéndose en un flujo constante de agotamiento del delito que alimenta la economía informal. [Geolocalización de las partes] Estas transacciones locales se observan en calles, ferias, mercados artesanales, talleres y puntos de acopio en zonas mineras o madereras, así como en ciudades intermedias donde confluyen productores y compradores

minoristas. [Frecuencia transaccional] Las operaciones son diarias y recurrentes, sostenidas por la demanda constante de oro, joyas y madera barata, lo que mantiene activo un circuito de legitimación cotidiana de bienes ilícitos.

13. Fraccionamiento y envío recurrente de fondos ilícitos mediante remesadoras y plataformas digitales en canales semiformalizados de transferencia nacional e internacional.

[Lógica económica] Este mecanismo responde a un lavado de activos en la economía nacional y global, basado en la utilización de servicios de envío de dinero sin intermediación bancaria. Los fondos en efectivo se entregan en ventanilla y se retiran en otra ciudad o país, simulando remesas familiares o pagos legítimos. [Instrumento financiero o económico utilizado] El envío se materializa mediante comprobantes o códigos generados por remesadoras locales al entregar el dinero en efectivo. [Canal de incorporación del dinero] La vía es formal, pero paralela al sistema bancario: las remesadoras funcionan como intermediarios no financieros con menor control sobre la procedencia de los fondos. [Titular del instrumento] Generalmente, personas naturales sin antecedentes financieros relevantes son utilizadas como remitentes o destinatarios para evitar alertas. [Magnitud del valor implicado] Cada transacción es de bajo o mediano valor —entre 300 y 3000 soles—, pero el flujo agregado puede alcanzar sumas importantes. [Frecuencia transaccional] Las operaciones se repiten con alta regularidad, incluso diaria, a través de remitentes distintos para un mismo beneficiario que recibe el dinero en otra región del país [Geolocalización de las partes] de manera que se produce una transacción nacional [Nivel de formalización del canal] a través de plataformas reconocidas y reguladas, donde la ausencia de cuentas bancarias permite un movimiento de efectivo con escasa trazabilidad, constituyendo un canal semiformal con limitada supervisión.

14. Manipulación del comercio exterior mediante empresas exportadoras fachada para encubrir la procedencia ilícita de madera u oro de procedencia no legal.

El esquema consiste en la creación y utilización de empresas exportadoras de madera u oro que operan como fachadas vinculadas a las actividades de taladores, mineros, aserradores y acopiadores ilegales de madera y oro. Estas compañías —formalmente registradas y habilitadas para comercio exterior— carecen de sustento económico real que explique su capacidad de acopio, transporte y exportación del mineral; sus accionistas o representantes suelen ser terceros sin historial financiero relevante que funcionan como prestanombres para ocultar a los beneficiarios finales. [Lógica económica] Se trata de un lavado de activos en la economía global, donde la integración al comercio internacional es la etapa de consolidación que legitima los fondos. [Instrumento financiero o económico utilizado] El mecanismo operativo se apoya en documentos comerciales (facturas y contratos de compraventa), comprobantes de exportación y transferencias bancarias internacionales que sirven como soporte contable de operaciones bancarias que, en muchos casos, no tienen contrapartida real. [Canal de incorporación del dinero] El dinero ilícito entra inicialmente en efectivo en el circuito empresarial (pagos en mano a empresas acopiadoras locales), pero la legitimación definitiva ocurre por canales bancarizados y transferencias internacionales asociadas a la operación de exportación. [Titular del instrumento] Los titulares formales son personas jurídicas

inscritas (empresas exportadoras) —algunas creadas ad hoc como fachadas y otras con apariencia operativa— y las cuentas receptoras suelen estar a nombre de esas entidades o de intermediarios corporativos vinculados. [Magnitud del valor implicado] Las operaciones ascienden a mediana y gran escala, con valores acordes al comercio internacional de minerales y productos forestales (decenas de miles hasta millones de soles/dólares por embarque). [Frecuencia transaccional] El patrón puede ser recurrente y cíclico: el acopio y exportación se repiten en ciclos que permiten blanquear sucesivas porciones de rentas ilícitas, o bien puede ejecutarse en episodios puntuales de gran volumen. [Geolocalización de las partes] La transacción es de carácter internacional, con compradores extranjeros que pagan a estas empresas fachadas al recibir productos (oro y madera) lavados antes de dejar el Perú. [Nivel de formalización del canal] En apariencia el canal es plenamente formal (registro mercantil, trámites aduaneros, transferencias SWIFT), pero operado fraudulentamente: la formalidad documental y bancaria oculta la ilicitud del origen del oro y dificulta la detección por parte de autoridades nacionales e internacionales.

15. Encubrimiento transnacional del oro o madera ilícitos mediante la cadena de exportación y retorno financiero desde mercados internacionales. [Lógica económica]

Este tipo específico corresponde a un lavado de dinero en la economía global, sucedido de un lavado de producto en el ámbito nacional, donde el objetivo principal es transformar un bien ilícito en valor financiero legítimo mediante su exportación y venta formal en mercados internacionales. [Instrumento financiero o económico utilizado] El mecanismo central es la operación comercial de exportación: facturas, contratos de compraventa, documentos aduaneros y transferencias bancarias respaldan formalmente una transacción que oculta el verdadero origen de la madera o el oro. Las empresas exportadoras sirven de fachada al adquirir el mineral de acopiadores que, a su vez, lo compran a mineros ilegales. [Titular del instrumento] Los titulares suelen ser sociedades formalmente constituidas en el país productor o en jurisdicciones de riesgo, controladas por prestanombres o por empresarios coludidos que actúan como intermediarios, antes de remitir el dinero en efectivo o vía transacciones bancarias o usando billeteras digitales a acopiadores y productores ilegales de oro y madera. [Canal de incorporación del dinero] El pago del oro exportado se realiza a través del sistema bancario internacional, primero, y luego es diluido a través del sistema bancario o en efectivo a los actores de la extracción y acopio de *commodities*. [Nivel de formalización del canal] El canal es formal en apariencia: las operaciones están documentadas, registradas ante aduanas y respaldadas por facturación, pero el contenido económico subyacente es ilícito. La mezcla de actores legales e ilegales genera una cadena de valor híbrida donde el flujo financiero adquiere apariencia de legalidad. [Magnitud del valor implicado] Las operaciones pueden involucrar montos elevados, equivalentes a cargamentos exportados por toneladas o metros cúbicos, con valores que van desde miles hasta millones de dólares, según cotización internacional del oro o especie de producto forestal maderable. [Geolocalización de las partes] Las transacciones internacionales provienen de centros financieros internacionales ubicados en jurisdicciones de bajo control hacia países productores, donde empresas exportadoras reciben los pagos y emplean esquemas adicionales para repartir ganancias

lavadas. [Frecuencia transaccional] Las transacciones son periódicas y continuas, articuladas a flujos regulares de exportación que permiten la sostenibilidad del esquema y su encubrimiento dentro de los volúmenes ordinarios del comercio exterior.

16. Exportaciones ficticias y manipulación documental para el lavado conjunto de rentas de tala y minería ilegal mediante redes empresariales transnacionales. [Lógica económica]

El esquema responde a una lógica de lavado en la economía global, donde se busca transformar bienes ilícitos —madera y oro extraídos de forma ilegal— en capitales aparentemente legítimos a través de operaciones de exportación simuladas. La rentabilidad proviene de registrar ventas ficticias o sobrevaloradas a compradores extranjeros (pertenecientes a un mismo grupo o red, familiar o económica), permitiendo justificar ingresos formales que luego son reinvertidos en el sistema financiero o empresarial. [Instrumento financiero o económico utilizado] El mecanismo se sostiene en la falsificación y manipulación de instrumentos de comercio exterior: facturas, contratos, guías de transporte, declaraciones aduaneras y comprobantes tributarios. Estos documentos respaldan operaciones que carecen de contrapartida real o presentan trazas falsas del producto, acreditando exportaciones inexistentes de oro y madera. Los flujos financieros generados —transferencias internacionales o cheques— se justifican como pagos legítimos por dichas ventas. [Titular del instrumento] Los titulares aparentes son empresas exportadoras y acopiadoras vinculadas a grupos familiares o económicos que controlan redes empresariales tanto en el país de origen como en el exterior. Estas sociedades —algunas reales, otras de fachada— son manejadas por testaferros o socios coludidos, quienes administran las cuentas bancarias y formalizan los documentos que sustentan las operaciones ficticias. [Canal de incorporación del dinero] El dinero ilícito se incorpora a través de canales bancarios internacionales, en los cuales se reciben pagos por exportaciones simuladas desde empresas vinculadas en el extranjero. Los fondos son posteriormente transferidos a cuentas locales o retirados mediante cheques endosados, permitiendo su dispersión hacia actores de la cadena productiva y extractiva de la tala o minería ilegal. [Nivel de formalización del canal] El canal aparenta plena formalidad, al estar respaldado por registros tributarios, trámites aduaneros y controles documentales. Sin embargo, el contenido económico es inexistente o fraudulento, pues la mercancía carece de origen verificable y las empresas proveedoras no tienen capacidad real de extracción, acopio ni exportación. [Magnitud del valor implicado] Las operaciones alcanzan montos significativos, dado que simulan transacciones internacionales en gran escala —toneladas de madera o kilogramos de oro— con valores que ascienden a millones de dólares por operación, permitiendo un alto nivel de acumulación y reinversión, siempre en el sistema formal. [Geolocalización de las partes] El esquema conecta zonas de extracción ilegal (selva amazónica y regiones mineras) con centros urbanos donde operan las empresas fachada, extendiéndose hacia jurisdicciones offshore o de bajo control que alojan las sociedades instrumentales encargadas de administrar los fondos y reinvertirlos globalmente. [Frecuencia

transaccional] El patrón es continuo y reiterativo, caracterizado por exportaciones periódicas y la creación sucesiva de sociedades interpuestas, lo que facilita el reciclaje sostenido de rentas ilícitas bajo la apariencia de actividad económica internacional.

17. Agotamiento del delito mediante reinversión en actividades económicas paralelas y redes de lucro ilícito. [Lógica económica] Se trata de una mecánica de agotamiento del delito, enfocado en la reinversión de utilidades ilícitas en nuevos negocios que permiten

mantener la circulación del dinero dentro del territorio, diversificar el riesgo, generar rentas de nuevos negocios y ampliar el control económico de los actores criminales. [Instrumento financiero o económico utilizado] El instrumento es el uso de dinero en efectivo o miles de transacciones bancarias (como depósitos, transferencias y uso de billeteras digitales) que permiten reinvertir en la adquisición de bienes, pago de mercaderías e insumos, contratación de servicios formales e informales, y de mano de obra. [Titular del instrumento] Los titulares son personas naturales, familiares y allegados vinculadas a la minería o tala ilegal, así como empresas locales que tienen relación con redes criminales extractivas de madera u oro, y acceden a realizar servicios que promueven la continuidad de actividades ilegales (como el desboque o el movimiento de tierras). En ocasiones se constituyen empresas pequeñas o unipersonales a nombre de terceros para formalizar parcialmente la reinversión. Sin embargo los principales titulares del instrumento son cientos de personas dispuestas a iniciar emprendimiento criminales asociados a otras economías ilegales (como la producción y tráfico de cocaína o el ingreso y venta de productos del contrabando). [Canal de incorporación del dinero] El dinero se canaliza directamente a la economía informal a través de la compra de mercancías, pago de alquileres o aportes de capital, sin pasar por controles financieros. En algunos casos se utilizan empresas fachada o giros comerciales secundarios para justificar los ingresos. [Nivel de formalización del canal] El canal suele ser extra-institucional (pagos en mano con dinero en efectivo), y también se considera el uso de canales informales (solicamente aceptados, como la compra de contrabando en algunas ciudades). [Magnitud del valor implicado] Las inversiones varían entre montos bajos y medianos, pero al ser cientos, representan sumas relevantes para la economía local, donde recirculan por periodos extensos. [Geolocalización de las partes] Este patrón se observa en ciudades intermedias, zonas fronterizas y corredores logísticos, donde existe alta presencia de economías informales y baja supervisión, y se desarrolla mediante transacciones locales. [Frecuencia transaccional] El patrón es cíclico y expansivo, los fondos ilícitos se reciclan continuamente en nuevos emprendimientos, generando un efecto multiplicador que fortalece redes locales de economía ilegal e informal.

Estos tipos específicos aparecen con intensidades diferentes en los eslabones de las economías ilegales, las que organizamos en el tablero 14: los laterales del tablero marcan la estructura de los eslabones y las transacciones de las economías ilegales de la madera (izquierda) y del oro (a la derecha), y en el centro de coloca el inventario de tipos específicos identificados

Tabla 14
Convergencia de transacciones en un sistema de flujo de dinero ilegal

Tala ilegal de madera: transacciones ilegales según eslabón de la cadena de suministro		Convergencia entre los flujos ilegales de madera y oro ilegal	Minería ilegal de oro: transacciones ilegales según eslabón de la cadena de suministro	
Eslabón	Transacciones clave		Transacciones clave	Eslabón
Abastecimiento de madera [W]	[W1] Producción y/o adquisición de materias primas o recursos para la elaboración del producto principal	1. Compra informal directa de insumos (materiales y químicos) y herramientas (maquinarias, combustible), y contratación irregular de servicios para la extracción de oro y madera en espacios locales.	[Au1] Producción y/o adquisición de materias primas o recursos para la elaboración del producto principal	Abastecimiento de insumos para la extracción [Au]
	[W2] Pago de la mano de obra necesaria para la producción de <i>commodities</i> o del producto final	2. El pago sistemático de efectivo al menudeo para trabajadores, seguridad, capataces, gestores, transportistas en la dinámica extractiva del oro y la madera en espacios locales. 3. Simulación de producción de oro a través de empresas legales inactivas o de pequeña escala.	[Au2] Pago de la mano de obra necesaria para la producción de <i>commodities</i> o del producto final	
Producción de productos maderables [W]	[W3] Compraventa y reventa interna del producto primario	4. Empleo recurrente y coordinado de instrumentos bancarios para fraccionar y movilizar pagos menores no detectables por el sistema (hasta 500 mediante billeteras digitales y hasta 1000 en depósitos de otros tipos) a través esquemas repetitivos de dispersión nacional.	[Au3] Compraventa y reventa interna del producto primario	Extracción o explotación del mineral [Au]
		5. Inyección de efectivo ilícito en la economía local a través de transacciones comerciales simuladas o sobrevaloradas.		Beneficio del mineral [Au]

Tala ilegal de madera: transacciones ilegales según eslabón de la cadena de suministro		Convergencia entre los flujos ilegales de madera y oro ilegal	Minería ilegal de oro: transacciones ilegales según eslabón de la cadena de suministro	
Eslabón	Transacciones clave		Transacciones clave	Eslabón
Comercialización interna de productos maderables [W]	[W3] Compraventa y reventa interna del producto primario	6. Simulación de premios o compra de boletos ganadores en casas de apuestas locales como mecanismo para introducir dinero ilícito en la economía local 7. Encubrimiento contable de fondos ilícitos a través de empresas fachada y relaciones contractuales ficticias en el sistema financiero formal. 8. Uso de empresas reales vinculadas al rubro extractivo como testaferros para mezclar ingresos lícitos e ilícitos en operaciones comerciales ficticias. 9. Encadenamiento de empresas reales y de papel para circular fondos ilícitos entre operaciones ficticias y legales en la economía del oro y la madera. 10. Construcción de trazas documentales paralelas como mecanismo de lavado de producto en las economías ilegales de la madera y del oro. 11. Lavado local de oro mediante joyerías y talleres artesanales: incorporación progresiva de oro sin trazabilidad a procesos productivos y contables para su legitimación en el mercado formal. 12. Agotamiento del producto en diversos espacios de comercio (formal, informal, clandestino) mediante venta minorista informal de oro y madera sin trazabilidad.	[Au3] Compraventa y reventa interna del producto primario	Beneficio del mineral [Au]

Tala ilegal de madera: transacciones ilegales según eslabón de la cadena de suministro		Convergencia entre los flujos ilegales de madera y oro ilegal	Minería ilegal de oro: transacciones ilegales según eslabón de la cadena de suministro	
Eslabón	Transacciones clave		Transacciones clave	Eslabón
Comercio internacional [W]	[W4] Compraventa internacional de producto principal o derivados	13. Fraccionamiento y envío recurrente de fondos ilícitos mediante remesadoras y plataformas digitales en canales semiformalizados de transferencia nacional e internacional. 14. Manipulación del comercio exterior mediante empresas exportadoras fachada para encubrir la procedencia ilícita de madera u oro de procedencia no legal. 15. Encubrimiento transnacional del oro o madera ilícitos mediante la cadena de exportación a empresas importadoras extranjeras y retorno financiero desde mercados internacionales dirigidos a empresas exportadoras, centros de acopio, plantas de beneficio y zonas de extracción vía bancaria y en efectivo. 16. Exportaciones ficticias y manipulación documental para el lavado conjunto de rentas de tala y minería ilegal mediante redes empresariales transnacionales de un mismo grupo familiar, económico o comercial. 17. Agotamiento del delito mediante reinversión en actividades económicas paralelas y redes de lucro ilícito.	[Au4] Compraventa internacional de producto principal o derivados	Comercio y/o exportación del mineral [Au]

Elaboración: Instituto de Criminología.

3.3. Brechas de capacidad para identificar e investigar los flujos de dinero ilegal

a) El tamaño del objeto de control: transacciones y flujo de dinero

Las muchas formas de movilizar el dinero asociado a las economías ilegales generan un universo complejo, heterogéneo, diverso y radicalmente grande. Millones de transacciones, físicas y digitales, se realizan a diario en miles de establecimientos del sistema *financiero* (bancos, cajas municipales, fondos de ahorros), y *comercial* (bodegas, restaurantes, hoteles, casas de cambio, entre otros). Considerando que la economía sumergida del Perú se estima en 80% (López, et al. 2022, pp. 34-35), y alrededor de cuatro quintas partes de los hogares dependen de actividades económicas informales (INEI, 2024, p.41), es coherente asumir que una porción relevante de las operaciones involucre recursos de origen no legal o de dinámicas económicas asociadas.

Así, incluso sin considerar la totalidad de los pagos con tarjetas de crédito, depósitos o transacciones en efectivo, las estimaciones disponibles permiten aproximarse de manera general a la magnitud de aquel universo. Al menos 15,051,746 operaciones diarias, 451,552,425 operaciones mensuales y 36,718,587,381 transacciones anuales de diversos volúmenes, orígenes, destinos, se realizan el país -considerando solo algunos instrumentos, lo que representa una muestra (limitada) de las millones de transacciones que ocurren cotidianamente-.

Tabla 15
Ratio de transacciones según instrumento en Perú (2024)

Instrumentos	Cantidad de transacciones estimadas		
	Por día	Por mes	Por año
Billeteras digitales (Yape, Plin) (BCRP, 2025).	Estimamos en promedio 1,558,333 operaciones al día.	Podemos calcular 46,750,000 operaciones mensuales.	Según el BCRP, se realizaron 561 millones de operaciones cada mes del 2024, en promedio.
Operaciones bancarias digitales (transferencias, cheques, débitos automáticos, Pago con Tarjetas) (BCRP, 2025).	Se calcula aproximadamente 2,275,000 operaciones digitales al día.	Podemos estimar un promedio de 68,250,000 operaciones digitales al mes.	De acuerdo con el BCRP, se realizaron 819 millones de operaciones cada mes del 2024, en promedio.
Facturas electrónicas (SUNAT, setiembre de 2025)	Estimamos que se emitieron 1,557,770 facturas en un día, en promedio.	Calculamos que se emitieron 46,733,105 facturas en un mes promedio.	Según la SUNAT, en el 2024 se emitieron 560,797,257 facturas electrónicas

Instrumentos	Cantidad de transacciones estimadas		
	Por día	Por mes	Por año
Comprobantes de pago electrónicos (SUNAT, setiembre de 2025)	Calculamos que se emitieron 9,659,143 comprobantes en un día promedio.	Estimamos que se emitieron 289,774,320 comprobantes mensualmente en promedio.	Según la SUNAT, en el 2024 se emitieron 3,477,291,836 Comprobantes de pago electrónicos.
Predios vendidos (SUNARP, setiembre de 2025).	Podemos estimar 1,500 ventas diarias de predios en Perú.	En el Perú, se compran 45,000 predios al mes, aproximadamente.	En 2024 se registró la compraventa de 498,288 predios a nivel nacional.

Elaboración: Instituto de Criminología.

Así, se generan, por lo menos, 36 mil millones de transacciones anuales con diversos orígenes, fuentes, canales, instrumentos, tamaños y destinos. Esto implica un severo problema: mientras que una sola transferencia de alto valor monetario puede ser fácilmente identificada, la dispersión de millones de *micro-transacciones* —propia de la circulación informal e ilegal de dinero— dificulta los mecanismos de detección. Como señala FATF (2015): la capacidad de un sistema de prevención depende no solo del seguimiento del monto movilizado, sino de su aptitud para reconocer patrones dispersos y recurrentes que revelen conductas de ocultamiento. Sin embargo, la capacidad de los mecanismos de identificación y de prevención del lavado de activos y conductas análogas, expresada en operaciones y patrones sospechosas, se ve limitada frente a un universo y economías con alta fragmentación del flujo monetario, lo que se exacerba con movimientos muy pequeños, dinámicas cambiantes y estructuras con muchos puntos para canalizar el dinero. La pregunta es ¿cuánto del universo de transacciones se puede supervisar?

b) Brechas de identificación y prevención del lavado de activos

La institución clave en la identificación de operaciones financieras irregulares y, por ende, del dinero proveniente de economías ilegales, es la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-SBS) que tiene un diseño, desempeño y adecuación técnica relevante y gran calidad general, que no solo se adecúa a los estándares internacionales: Perú obtuvo calificaciones de ‘Cumplido’ o ‘Mayoritariamente Cumplido’ en 34 de las 40 recomendaciones de la Evaluación Mutua de 2018 (GAFILAT, 2019), aplicada conforme a los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)-, sino que mejora constantemente su instrumentos -por ejemplo, el 2023 gestionó la incorporación de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) al marco de supervisión, obligándolos a aplicar estándares de debida diligencia y transparencia equivalentes a los sujetos ya supervisados (Resolución SBS N 02648-2024)-.

No obstante, la capacidad de la UIF para identificar flujos financieros ilícitos depende de la información que recibe de un conjunto (alrededor de 9,800) “sujetos obligados” —Constructoras e inmobiliarias, notarios públicos, comercializadores de metales, ONG, establecimientos de hospedaje, clubes de fútbol, juegos de lotería, comerciantes de antigüedades, comerciantes de embarcaciones, agentes de aduana, laboratorios de insumos químicos, agentes de bolsa, servicios postal de remesa, comerciantes de armamento, así como contadores y abogados públicos colegiados, entre otros—, los que deben reportar operaciones inusuales o sospechosas conforme a la Ley N.° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú (SBS, 2024a; 2024b).

El sistema de vigilancia no realiza una supervisión directa de todas las transacciones, sino que se nutre de los reportes elaborados por los propios Sujetos Obligados cuando detectan irregularidades. Cada Reporte de Operación Sospechosa (ROS) es remitido por el oficial de cumplimiento de la entidad supervisada cuando identifica una o varias operaciones sin justificación económica o legal aparente. Según la Resolución SBS N 789-2018, un ROS puede contener una o varias operaciones vinculadas entre sí o realizadas por un mismo cliente o grupo económico, que es la unidad del análisis (y no la cantidad de operaciones) el elemento central de la evaluación. En consecuencia, la eficacia del sistema reposa en los criterios internos de detección y en la capacidad técnica de cada sujeto obligado, lo que introduce márgenes de discrecionalidad y asimetrías de control entre sectores.

No hay un único umbral que defina una “operación sospechosa”, sino que se determina según el análisis de comportamiento y contexto. Aunque existen umbrales cuantitativos obligatorios que determinan cuándo una operación debe registrarse o reportarse, incluso sin indicios de delito. Así, toda operación en efectivo igual o superior a USD 10,000 debe registrarse en el Registro de Operaciones Monetarias (Resolución SBS N 394-2019); en transferencias de fondos, la identificación del cliente es obligatoria desde USD 1,000, y el registro formal desde USD 10,000; en el sector de juegos de azar, el umbral es de USD 2,000 (Resolución SBS N 4349-2015); y los notarios deben reportar operaciones en efectivo desde USD 10,000 (Resolución SBS N 838-2008). Estos límites no establecen sospecha, sino obligaciones mínimas de registro y monitoreo.

El baremo operativo que rige la detección de operaciones sospechosas responde a criterios, metodologías y umbrales que dejan fuera del radar una amplia franja de transacciones de menor monto o dispersión irregular. Sin embargo, dado que gran parte de operaciones en la economía peruana ocurre a pequeña escala, en efectivo o en contextos informales, la probabilidad de que estos movimientos sean susceptibles de ser supervisados es baja. Esto significa que el sistema no está diseñado para controlar el flujo total de operaciones, sino para concentrarse en una fracción dependiente de la detección interna y los reportes de las entidades supervisadas (Ley N.° 27693; Resolución SBS N.° 789-2018, Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF-Perú, en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo). La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) cumple un rol de supervisión focalizada: su alcance se concentra en las entidades formales registradas, lo que reduce las probabilidades de detección en las millones transacciones cotidianas que ocurren fuera del radar financiero, lo que genera una brecha estructural en la capacidad del Estado. A esto se agrega, que la laxitud de diversos canales para controlar el flujo de activos:

Primero, no existe un límite claro sobre el número de cuentas que puede tener una persona natural o jurídica (Ley N.° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, art. 221), lo que dificulta la trazabilidad de fondos dispersos en múltiples entidades y permite millones de puntos para incorporar dinero en el sistema bancario.

Segundo, la infraestructura financiera del país ha crecido. En diciembre de 2015 se reportaron 27,207 cajeros automáticos (ATM) (SBS, 2015, p.8) y en diciembre de 2024, un total de 35,130 cajeros (SBS, 2024, p.7). En diciembre del 2015, se contabilizaron 34,867 cajeros corresponsales a nivel nacional (puntos de atención desde los que se pueden realizar transacciones financieras sin tener que ir a una oficina bancaria) (SBS, 2015, p.3), con un radical crecimiento para junio de 2024, con 369,920 en 1,722 distritos del país (SBS, 2024d, p.3). Este crecimiento amplió la accesibilidad al sistema, pero también ha multiplicado el volumen y diversidad de operaciones que deben ser potencialmente monitoreadas.

Tercero, el ecosistema de pagos digitales ha experimentado una transformación sustantiva. En solo tres años, pasó de ser un sistema fragmentado a una red integrada y accesible, y con ello también se incrementó la complejidad para las labores de rastreo financiero (BCRP, 2025). Mientras que solo en el mes de enero de 2015 se registraron 39 millones de operaciones por Pagos Digitales, un indicador del crecimiento exponencial de las transacciones electrónicas (BCRPData, s/f), solo para el mes de junio de 2025 se contabilizaron 1,200 millones por el mismo concepto.

Cuarto, a pesar del crecimiento de los sistemas digitales, aún existe un amplio volumen de transacciones en efectivo. En 2023, el 35% de las transacciones en puntos de venta se realizó en dinero físico (NTT Data, 2025, p. 25). La coexistencia de canales formales e informales genera amplios espacios de opacidad. La pregunta por cuánto dinero ingresa efectivamente a los pequeños negocios o se moviliza en sectores de baja fiscalización —como casas de cambio, hospedajes o restaurantes— requiere estudios específicos y geográficamente focalizados. Sin embargo, hay indicios de movimientos de dinero considerablemente grandes en estos espacios. Las limitadas posibilidades de trazabilidad en estos sectores amplían los márgenes de riesgo para el lavado de activos y reducen aún más la capacidad estatal de prevención y detección.

- En el 2024 se registraron más de 143 mil restaurantes formales, en los cuales 7.1 millones de personas gastaron hasta S/2,086 millones de soles (Observatorio PRODUCEmpresarial, 2025), a razón de S/294 por persona por año. Sin embargo, se reporta la tributación de S/ 1,701 millones, es decir, ganancias de S/385 millones que reflejan las ganancias para el rubro restaurantes a nivel formal (e implica la suma de utilidades por S/ 2,692 soles para los 143mil restaurantes, al año).

- En el 2024, la capacidad anual de hospedaje de los 28,050 hoteles, donde sus 329,340 habitaciones cuentan con 567,292 camas, fue de 207,061,580 pernoctaciones. Sin embargo, el mismo año se recibió a 57,566,641 visitantes (88% nacionales y 12% de extranjeros) lo que significó 73,552,002 pernoctaciones (visitantes se quedan más de una noche en hospedajes) lo que significó el consumo del 35.52% de la capacidad de hospedaje.
- Gran parte de las casas de cambio y cambistas de divisas en calle (muchos irregulares) no exigen documento de identidad ni emiten comprobantes de pago, lo que impide cuantificar flujos reales.
- Diversas formas de negocio digital o efímero sin dirección fiscal, desde canales de venta en línea, monetización por redes sociales, publicidad sin registro tributario, o incluso organizaciones políticas que canalizan fondos no declarados sugieren cierta opacidad en los flujos.

El resultado es que la arquitectura de control disponible puede observar solo una fracción del universo económico: sustancialmente aquello visible bajo los parámetros formales del sistema financiero, mientras una vasta economía subterránea, híbrida y dinámica continúa moviéndose fuera de su campo de visión. Aunque los cálculos requieren precisarse (tanto para entender la dinámica económica nacional, como las particulares dinámicas regionales y las economías específicamente ilegales relacionadas a la madera ilegal y al oro no legal), los datos señalan una gigantesca brecha, entre el universo de transacciones, el uso de dinero asociados a las economías ilegales, y aquello que tiene probabilidad de ser detectado y analizado por la UIF.

c) Brechas de capacidad de procesamiento y sanción

Además de los límites de vigilancia sobre el universo de transacciones, es posible identificar un límite operativo, asociado a la capacidad real del sistema para analizar aquel sub-universo. En líneas generales, se considera el tamaño de universo respecto al tamaño institucional, lo que reporta la brecha más relevante.

El personal operativo. El último reporte disponible (GAFILAT, 2019) señala que UIF tiene 80 trabajadores en total, que incluye todas las funciones de la institución (con un presupuesto de S/ 21,438,134). Esto implica 640 horas diarias para analizar un universo de más de 15 millones de transacciones (lo que significa, dedicados a tiempo completo absoluto el análisis de 6 transacciones por segundo). Más allá de los sistemas informáticos disponibles, y de los criterios para establecer mecanismos de análisis, capacitación y la calidad del equipo de la UIF, es poco probable que haya capacidad para cubrir si quiera una pequeña parte de las transacciones. El problema central, por ende, no parece ser ni de diseño de la UIF, ni de sus estándares (que son altos según las comparaciones internacionales), ni de la calidad y entrenamiento del personal, sino del tamaño de universo que se requiere controlar.

Lo mismo sucede respecto a las otras instituciones. La Dirección de Investigación de Lavado de Activos de la PNP reporta un total de 265 efectivos cumpliendo todas las funciones en todo el país, de todos los niveles de especialización y rango (sin contar la alta rotación y limitado tiempo de permanencia de gran parte de los equipos de investigación en una unidad especializada). Mientras que el Ministerio Público reporta 16 fiscalías de lavado de activos con 99 fiscales para todo el país -además de la fiscalía de extinción de dominio que tiene 81 fiscales-. El problema es el mismo: una limitada capacidad operativa, respecto a un universo de millones de unidades de análisis.

Tabla 16
Brechas operativas para la persecución y sanción del lavado de activos

Institución	Oficinas asociadas	Capacidad operativa
UIF (Gafilat, 2019)	UIF cuenta con una Intendencia de Inteligencia Financiera, una Intendencia de Prevención, Enlace y Cooperación, y una Intendencia de Evaluación y Supervisión.	Reporta 80 trabajadores: 8 funcionarios, 57 profesionales, 12 técnicos, 2 auxiliares y 1 contratado (GAFILAT, 2019, p.199). A setiembre de 2025 se contabilizan aproximadamente 100 trabajadores en total.
DIRINCRI PNP (al 2024)	Dirección de Investigación del Lavado de Activos, la que se descompone en distintas divisiones (Delitos Comunes, Crimen Organizado, Tráfico Ilícito de Drogas, Terrorismo, Inteligencia y Extinción de Dominio).	265 efectivos policiales (Mininter, 2025, p.20) distribuidos en todo el país (no todos especializados en el rubro).
Ministerio Público (al 2024)	Se reporta 16 Fiscalías de Lavado de Activos, entre Fiscalía Superior Nacional especializada de lavado de activos (3), Fiscalías provinciales (11) y Fiscalías Supraprovinciales Especializadas en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio (2)	En total 100 fiscales de Lavado de Activos: 3 fiscales superiores, 8 fiscales adjuntos superiores, 23 fiscales provinciales y 66 fiscales adjuntos provinciales. (MP, 2025, p.23).
Total		465 funcionarios y servidores

Elaboración: Instituto de Criminología.

El sistema antilavado peruano implica otras dificultades que limitan aún más su efectividad. Sin embargo, a pesar de que se trata de temas clave para el fortalecimiento institucional y para la mejora del sistema, incluso si esto lograra la mejor calidad posible, el tamaño del sistema seguiría siendo radicalmente pequeño respecto al tamaño del objeto que se debe vigilar. Así, aunque normativamente robusto, presenta brechas de coordinación, interoperabilidad y capacidad operativa que reducen aún más su capacidad frente a un fenómeno que parece crecer.

Problemas de coordinación interinstitucional. La “Evaluación mutua” (GAFILAT, 2019, pp. 42–44) reporta problemas de coordinación entre las entidades que integran el CONTRALAFIT: i) la falta de un mecanismo operativo que asegure la implementación de acuerdos; ii) la política antilavado depende en gran medida del liderazgo de la UIF, pero esta carece de autonomía funcional y presupuestal suficiente para ejecutar acciones de largo alcance. iii) Los flujos de información entre las instituciones -como la SBS, la SUNAT, la PNP, el Ministerio Público o la Superintendencia de Banca y Seguros- son parciales y fragmentados, lo que debilita la capacidad de respuesta.

Problemas de coordinación internacional. Perú mantiene una red de cooperación funcional, pero i) la respuesta frente a solicitudes extranjeras es lenta y heterogénea, debido a diferencias normativas y a la falta de claridad sobre los procedimientos de intercambio. ii) Si bien la UIF ha firmado memorandos de entendimiento con sus homólogas, el uso efectivo de estos canales es escaso, y no siempre se integran los resultados de la cooperación en las investigaciones internas (p. 72).

Problemas operativos. El reporte de GAFILAT (2019, p. 30), señala i) débil articulación interinstitucional: si bien existen instancias de coordinación formal, no hay protocolos estandarizados que faciliten el intercambio ágil y seguro de datos financieros o tributarios. ii) La UIF recibe información de distintos sujetos obligados, pero el uso de esa información para fines de investigación penal es limitado, en parte por la falta de canales fluidos con la fiscalía y la policía especializada, así como por las demoras en el levantamiento del secreto bancario y tributario (p. 47). iii) Quizás lo más relevante es el conjunto de limitaciones tecnológicas y de recursos humanos, que afectan directamente la capacidad de análisis financiero y la identificación oportuna de operaciones sospechosas (p.30).

El tamaño del dinero sospechoso. El análisis de los datos disponibles respecto al tamaño de las economías ilegales arroja una brecha radicalmente grande. El cálculo del monto bruto resultante de la venta del oro no legal exportado en el 2024 es de US\$ 4,619,148,207, y un monto de US\$ 78,756,949 por la comercialización de madera ilegal (Instituto de Criminología, 2025), lo que suma US\$ 4,697,905,176 anuales asociados a estas economías ilegales.

Sin embargo, para un tramo de 11 años (entre enero de 2015 y agosto de 2025) la UIF generó en total, para todos los orígenes de dinero, 638 Informes de Inteligencia Financiera (IIF) por un total involucrado de USD 11,880,800,000 dólares (es decir, 58 IIF anuales, por un total promedio de USD 1,080,072,727 cada año).

La SBS reporta entre enero del 2015 y agosto del 2025 (SBS, 2025) un total de USD 6,576,400,000 correspondientes a la minería no legal como delito precedente, que representan el 55% del monto total involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera (IIF); y USD 162,400,000 corresponden a la tala ilegal como delito precedente (1% del monto total involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera). Es decir, aproximadamente USD 597,854,545 anuales por minería no legal y USD 14,763,636 anuales por tala ilegal –solo una pequeña fracción de la estimación del tamaño de estas economías por año (Instituto de Criminología, 2025).

La investigación fiscal. El resultado es un tamaño considerablemente pequeño de casos en fiscalía, respecto del enorme tamaño de transacciones y de las economías ilegales. En el 2015 se registraron 887 denuncias en fiscalía, 905 en 2016, 893 en 2017 (Ministerio Público, 2018, p. 62), y 953 en 2022, 992 en 2023 y 1001 en 2024 (MP, s/f).

La sanción penal. Las brechas analizadas explican los resultados de las sentencias condenatorias. Entre 2012 y 2022 se han emitido 206 sentencias condenatorias por Lavado de Activos (menos de 19 sentencias por cada año en promedio), las que han sancionado a un total de 369 personas naturales (33 personas al año en promedio), y 11 personas jurídicas (solo 1 al año en promedio) (SBS, 2024c, 16). Para diciembre del 2024 se registraba en el Instituto Nacional Penitenciario solo 119 internos cumpliendo condena privativa de libertad por Lavado de Activos (INPE, s/f).

El decomiso de bienes. La SBS analizó un conjunto de 34 casos específicos, durante el periodo 2012-2022, cuyos procesos penales duraron en promedio 7.7 años por cada uno (o 2,823 días de dedicación) (SBS, 2024c, p. 23). De modo que durante la duración aproximada de cada proceso penal y de pérdida de dominio, se ha logrado decomisar 299 activos en 11 años (27 al año en promedio), lo que representan en total USD 12,863,709 (USD 1,169,428 al año en promedio) (SBS, 2024c, p. 26).

4. Conclusiones

Las economías ilegales implican la interacción de estructuras criminales difusas. El análisis de las economías de la madera y el oro ilegal da cuenta de dos situaciones: i) mientras que una perspectiva sobre el crimen organizado asume la existencia de grandes organizaciones con un mando administrativo centralizado y rutas logísticas unificadas, los resultados de este estudio establecen que el sistema se sostienen a partir de segmentos complejos, difusos y dúctiles, sin un organizador central, ii) pero que interactúan funcionalmente en el marco de las actividades de suministro y distribución del oro y la madera ilegales, lo que ratifica estudios precedentes en el Perú (Zevallos Trigos, et al., 2023; 2026b; Mujica, et al., 2023; 2024a; 2024b). Esta discusión es fundamental porque determina la forma en que fluye el dinero; al no haber prioridad de una cúpula jerárquica única, las ganancias no se concentran en un solo gran bloque fácilmente rastreable, sino que se dispersan de manera atomizada a través de redes heterogéneas en constante interacción que se mimetizan en una economía nacional mayoritariamente sumergida (entre el 75% y el 80% del total) (López y Mendoza, 2022).

El amplio volumen de interacciones financieras no implica grandes transacciones monetarias. Desde una perspectiva criminológica (no penal), resulta cuanto menos discutible el enfoque clásico de *follow the money* para controlar el lavado de activos y el blanqueamiento de dinero de origen ilegal, el cual suele presumir que los grandes lavadores utilizan sofisticadas cuentas extraterritoriales (off-shore) o transferencias internacionales masivas para mover el grueso de su capital. Si bien esta forma puede ser relevante, los datos recopilados sugieren una dinámica distinta en los eslabones operativos: la movilización del dinero se sostiene en el 'agotamiento del delito' mediante efectivo a nivel local y en la severa fragmentación de pagos. En lugar de mover grandes sumas, las diversas partes y segmentos de las redes criminales, utilizan instrumentos de uso cotidiano, como billeteras digitales y depósitos en cajeros o agentes bancarios, para movilizar millones de pagos menores a 500 o 1000 soles, logrando una alta dispersión, y poco probable de ser detectada por los instrumentos de la inteligencia financiera. Esto señala que la estrategia convencional de rastreo financiero tendría diversos puntos ciegos ante la micro-fragmentación que conforma la base operativa de la movilización del dinero de la minería ilegal de oro y la tala ilegal de madera.

Los límites difusos entre el aparato económico legal e ilegal. Otra discusión ineludible es la frontera entre lo lícito y lo ilícito, donde comúnmente se asume que las rentas ilegales operan en un ecosistema subterráneo totalmente aislado del mercado formal. Por el contrario, esta investigación sueñala que estas economías son parasitarias y dependen intrínsecamente del sistema financiero y comercial legal para existir. El lavado no se enfoca únicamente en ocultar billetes, sino en el ‘blanqueo del producto’ a través de la construcción de trazas documentales paralelas. Mediante la falsificación y reciclaje de Guías de Transporte Forestal o constancias de producción minera, se le otorga apariencia legal al recurso. Esta realidad implica que el mayor reto analítico no es cazar un flujo de dinero clandestino, sino en detectar operaciones fraudulentas encubiertas en joyerías locales, empresas reales del rubro extractivo, y exportadoras fachada que usan canales plenamente bancarizados para legalizar el capital a escala nacional y global.

La crisis de escala del Estado frente al volumen transaccional. El contraste de los datos obliga a discutir el diseño y la suficiencia del sistema estatal de prevención de lavado de activos. La política pública suele sostenerse en la premisa de que contar con normativas robustas y equipos especializados en la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o las fiscalías son la clave para contener el fenómeno. Sin embargo, el volumen de dinero y transacciones señala un problema estructural: en el Perú se estiman unas 36 mil millones de transacciones anuales de diverso origen, configurando un universo muy amplio (e inabarcable por los instrumentos y personal disponible). Frente a este universo, el Estado responde con una UIF de apenas 100 trabajadores que depende de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Esta abrumadora asimetría es irrefutable: asumirla implica reconocer que la brecha del sistema antilavado actual hace logísticamente improbable procesar el volumen de dinero movilizado por las economías ilegales.

5. Consideraciones finales

Recomendaciones. Los datos analizados, la información secundaria, los resultados de entrevistas y el estudio de casos muestra que, si bien es fundamental consolidar los avances desarrollados para mejorar la el trabajo de inteligencia financiera, la investigación fiscal y policial sobre el lavado de activos asociados a la economía ilegal del oro y la madera, y fortalecer los mecanismos e instrumentos para recuperar y “congelar” el dinero y bienes producto de estas economías, *el esfuerzo realizado en estos campos resulta de bajo impacto relativo frente a un fenómeno radicalmente grande*. Tan es así que se han reportado, registrado y corroborado diversos avances, tanto normativos, como respecto al desarrollo de la calidad de los equipos de trabajo, entrenamiento y formación especializada tanto a UIF como a las Fiscalía especializadas, se ha desarrollado un sistema con importantes mejoras, y una alta calidad de trabajo, reconocida incluso en estándares internacionales. Sin embargo, ni las economías ilegales se han reducido, ni el crecimiento del tamaño y cantidad de flujos de dinero ilegal se ha detenido, ni el lavado de bienes y dinero se ha reducido. Por lo tanto, es importante entender que es prioritario entender el tamaño del fenómeno de las economías ilegales, el tamaño de la dinámica del flujo de bienes (oro y madera), el tamaño y los canales de movilización y dinero, y las condiciones situacionales (del sistema financiero, bancario, y otras rutas) que permiten y permean un fenómeno que es radicalmente grande. Comprender y estimar el tamaño del objeto de control y las brechas es determinante para lograr una vigilancia efectiva (y para estimar la eficacia de y brecha de las capacidades objetivas de investigación especializada y sanción penal). A partir de ello consideramos tres recomendaciones clave mínimas:

1. Desarrollar un modelo de prevención situacional basada en riesgos de movilización de commodities y dinero de origen ilegal. Esto implica: i) Desarrollar un a) enfoque de análisis de las cadenas de suministro ilegales basado en riesgos y b) una evaluación nacional de riesgos con enfoque situacional (FAFT, 2015; 2025). Es decir, medir y describir los puntos clave de movilización de dinero en las cadenas de producción y comercio de la madera y oro ilegal (y otras economías ilegales) para establecer una decisión táctica de intervención focalizada. Se espera como resultado ii) la identificación de eslabones, actividades y áreas geográficas críticas (nodos) de movilización de bienes y dinero. Se busca iii) como objetivo priorizar recursos según riesgos, concentrando esfuerzos de prevención, identificación y persecución en actividades y áreas priorizadas (evitando respuestas únicas y dispersas).

2. Implementar un modelo de análisis de trazabilidad de bienes como base del análisis de lavado de activos. Si bien los modelos enfocados en la ruta del dinero son clave, en un horizonte en el que este y sus canales de movilización, se multiplican de manera exponencial, resulta coherente fijar la atención en aquella base sobre la que se genera el dinero (los bienes materiales). Los *commodities* asociados a daños al medioambiente (como el oro y la madera ilegales) son materiales objetivos, observables y trazables, y tienen más probabilidad de detección que el dinero (muchas veces electrónico o con mecanismos diversos de ocultamiento, y con capacidad de moverse por territorios dispersos, o cambiar de forma, en pocos segundos). Los

commodities como la madera y el oro resultan más difíciles de ocultar, tienen rutas físicas, deben ingresar (en gran parte) al circuito comercial formal, y esos son los mecanismos para lograr un filtro oportuno, vigilancia táctica y detección de casos de lavado de activos (concentrados en los bienes). Esto implica: i) analizar las vulnerabilidades del sistema de trazabilidad de estos bienes, tanto en términos de la trazabilidad administrativa, como de la certificación de origen, ii) focalizar investigaciones especializadas en puntos clave (nodos determinados por actividades de riesgo crítico, y áreas geográficas clave).

3. Establecer un enfoque sobre actividades de la cadena con focalización territorial. Si bien el desarrollo y calidad de los equipos de investigación de inteligencia financiera y fiscalía han implicado importantes avances en capacitación y calidad, la brecha de tamaño y capacidad operativa objetiva cubre una muy pequeña parcela de transacciones, movimientos y tamaño de las economías ilegales. No es racional, ni en el corto ni mediano plazo, asumir que esta brecha se va a reducir de manera significativa. Por ende, es coherente plantear un enfoque de vigilancia e intervención estratégica y táctica en puntos de la cadena de suministro clave (actividades) y en áreas geográficas, que permitan focalizar esfuerzos y generar puntos de control que funcionen como ejemplos concretos de capacidad de intervención.

Acciones prioritarias. Una lógica de intervención sobre el fenómeno implica comprender el tamaño del fenómeno, comprender el riesgo de ocurrencia, definir puntos clave de la cadena que deben ser intervenidos, áreas geográficas a ser priorizadas, focalizar estas áreas, diseñar grupos de tarea para el trabajo de prevención, identificación y persecución estratégica focalizada, lo que permitiría generar impacto concreto en espacios específicos con los recursos disponibles. De ahí que proponemos un conjunto de acciones que pueden resultar clave en esta lógica.

Elaborar un Registro Integrado de Riesgos de Lavado de bienes en las Cadenas del Oro y la Madera. *Objetivo:* determinar, estimar y georreferenciar transacciones sospechosas de bienes, empresas pantalla y actores recurrentes por corredor económico. *Proceso:* integrar bases de datos de UIF, SUNAT, OSINFOR y PNP bajo un protocolo común de interoperabilidad y uso de identificadores únicos (RUC, DNI, coordenadas UTM). *Impacto esperado:* aumentar la capacidad de alerta temprana y estimar el tamaño del flujo económico no vigilado.

Implementar un Sistema de Indicadores de Opacidad Financiera Sectorial. *Objetivo:* medir el margen de operaciones no vigiladas en cada eslabón de las cadenas (extracción, acopio, transporte, exportación). *Metodología:* aplicar métricas comparativas entre volúmenes declarados y evidencias satelitales/forestales, con validación cruzada con registros bancarios. *Impacto:* identificar zonas de desbalance estructural y cuantificar brechas regulatorias por subregión amazónica.

Incorporar un Módulo de Declaración de Beneficiario Final Obligatorio para concesionarios y exportadores. *Objetivo:* impedir el uso de estructuras societarias y testaferros. *Metodología:* cruce automatizado con la base de la SBS y con registros tributarios; sanción por omisión o falsedad. *Impacto:* reducción del uso de empresas fachada y de cadenas opacas de intermediación.

Establecer un Mecanismo de Supervisión en Zonas Extractivas Prioritarias.

Objetivo: cerrar brechas de control en áreas mineras y forestales con alta informalidad. Proceso: convenios UIF-Gobiernos Regionales-PNP para monitorear transacciones en efectivo, remesas y compras de oro o madera en campo. Impacto: aumento de la detección de operaciones inusuales y reducción de liquidez ilícita en economías locales.

Certificación verificable de trazabilidad del commodities desde la zona de extracción.

Objetivo: condicionar permisos y beneficios tributarios a la evidencia de flujos financieros trazables asociados a objetos trazables. Metodología: adopción de herramientas blockchain o plataformas de trazabilidad fiscal y ambiental integradas. Impacto: incentivo positivo hacia formalidad y reducción de exportaciones simuladas o mezcladas.

Crear Grupos de Tarea de Investigación Financiera Ambiental. Objetivo: promover equipos multidisciplinarios dedicados al seguimiento del dinero vinculado al tráfico de oro y madera. Metodología: integrar fiscales, analistas UIF, peritos contables; emplear la metodología de *parallel financial investigation* y *follow the money*. Impacto: incremento de investigaciones con componentes patrimoniales y ampliación de las incautaciones tempranas.

Capacitación y certificación especializada en delitos financieros ambientales. Objetivo: mejorar la capacidad técnico-probatoria de fiscales y policías. Proceso: convenios con GAFILAT, Egmont y UNODC para crear programas de formación basados en casos reales y análisis financiero forense. Impacto: consolidación de una masa crítica de investigadores especializados en economías ilícitas amazónicas.

Implementar un Fondo Amazónico de Reutilización Social de Bienes Decomisados. Objetivo: canalizar activos recuperados hacia programas de restauración y fortalecimiento institucional. Proceso: administrado por el PRONABI con participación de MINAM y gobiernos regionales; financia proyectos de reforestación, reconversión productiva y educación ambiental. Impacto: reinversión social del patrimonio ilícito, legitimidad estatal y desarrollo territorial.

6. Referencias

Actualidad Ambiental (abril de 2020). Loreto: comunidad nativa denunció deforestación de 8 hectáreas de bosques de su territorio. SPDA. Recuperado de: <https://www.actualidadambiental.pe/loreto-comunidad-nativa-denuncia-deforestacion-de-8-hectareas-de-bosques-de-su-territorio/>

Australian Taxation Office. (s. f.). *How the Serious Financial Crime Taskforce operates*. Recuperado de <https://www.ato.gov.au/about-ato/tax-avoidance/the-fight-against-tax-crime/our-focus/serious-financial-crime-taskforce/how-the-taskforce-operates>

Banco Central de Reserva del Perú – BCRP. (2024). Memoria 2023. Banco Central de Reserva del Perú. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2023/memoria-bcrp-2023.pdf>

Banco Central de Reserva del Perú – BCRP. (2025). Reporte del Sistema Nacional de Pagos y del Sector Fintech en el Perú. BCRP. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/reportes-del-sistema-nacional-de-pagos/2025/marzo/rspf-marzo-2025.pdf>

Beamon, B. (1998). Supply chain design and analysis: Models and methods. *International Journal of Production Economics*, 55(3), pp.281–94.

Becker, B. (2019). Geopolítica de la Amazonía. *Geopolítica(s) Revista de estudios sobre espacio y poder* 10 (1), pp. 135-151. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/195630324.pdf>

Brooks, R. (2020). Black Markets and the Exchange Structure, 83 *Law and Contemporary Problems* 151-173. Recuperado de: <https://scholarship.law.duke.edu/lcp/vol83/iss2/8>

Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs - INL (2021). *International Narcotics Control Strategy Report Volume 2: Money Laundering*. United States Department of State. Recuperado de: <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2025/01/2024-INCSR-Vol-2-Money-Laundering.pdf>

Campos-Vásquez, C., Mujica, J., Peñaloza González, A., Zevallos Trigos, N., & Flores Macher, A. (2026). Traceability Problems in the Peruvian Amazon's Timber Supply Chain: Illegal logging, exploitation, and forced labour. *Anti-Trafficking Review*, (26), 32–48. <https://doi.org/10.14197/atr.201226263>

Campos-Cerqueira, M., J. L. Mena, V. Tejeda-Gomez, N. Aguilar-Amuchastegui, N. Gutierrez, and T. M. Aide. (2019). How does FSC forest certification affect the acoustically active fauna in Madre de Dios, Peru? *Remote Sens. Ecol. Conserv.* Recuperado de: <https://zslpublications.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/rse2.120>

CEPLAN (2022). Análisis de la deforestación y pérdida de vegetación a nivel nacional y el impacto a nivel regionales. CEPLAN. Recuperado de: https://geo.ceplan.gob.pe/uploads/Analisis_deforestacion.pdf

CEPLAN (2023). El sector forestal en el Perú: Propuestas estratégicas para fortalecer su desarrollo. CEPLAN, Lima. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5605664/4973838-ceplan-el-sector-forestal-en-el-peru.pdf>

Chiu, Y., Leclerc, B., y Townsley, M. (2011) Crime script analysis of drug manufacturing in clandestine laboratories: Implications for prevention. *British Journal of Criminology* 51(2): 355-374

Clarke, R., y Cornish, D. (1985). Modeling Offenders Decisions: A Framework for research and Policy. En Tonry, M., Morris, N. (eds.). *Crime and justice. An Annual Review of Research*, Chicago, The University of Chicago Press, pp. 147-185.

Colombia. (2014, enero 20). *Ley N.° 1708 de 2014, por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio.* Diario Oficial No. 49.039. https://apps.procuraduria.gov.co/gi/gi/extincion_dominio.html

Comisión Europea (2024). EU rules against ilegal logging. Rules to fight global illegal logging and associated trade. EU. Recuperado de: https://environment.ec.europa.eu/topics/forests/deforestation/eu-rules-against-illegal-logging_en

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – UNCTAD. (2024). Hacia un marco estadístico para la medición de los flujos financieros fiscales y comerciales ilícitos. UNCTAD. Recuperado de: https://unctad.org/system/files/official-document/stat2023d5_es.pdf

CONTRALAFT, MINJUS, SBS (junio de 2025). Política Nacional contra el Lavado de Activos al 2030. CONTRALAFT. Recuperado de: [https://contralaft.gob.pe/Portals/0/Imagenes_Estudios/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20contra%20el%20LA%20al%202030%20\(Versi%C3%B3n%20diagramada\).pdf](https://contralaft.gob.pe/Portals/0/Imagenes_Estudios/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20contra%20el%20LA%20al%202030%20(Versi%C3%B3n%20diagramada).pdf)

Cornish, D. (1994). The procedural analysis of offending, and its relevance for situational prevention. In Clarke, R. (Ed.), *Crime prevention studies*, vol. 3 (pp. 151-196). Criminal Justice Press.

Crespo-Lopez, M. E., Arriano, G. P., Augusto-Oliveira, M., Macchi, B. M., Lima, R. R., do Nascimento, J. L. M., & Souza, C. B. A. (2023). Mercury in the Amazon: The danger of a single story. *Ecotoxicology and environmental safety*, 256. Recuperado de: <https://www.sciencedirect-com.ezproxy.ute.edu.ec/science/article/pii/S0147651323003998>

DEVIDA (2024). Monitoreo de precios de hoja de coca y derivados cocaínicos en zonas estratégicas de intervención. Reporte 38 – Mayo 2023. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4705290/Reporte%2038-Mayo%202023.pdf?v=1687234481>

EarthRights International (2023). Impactos del Cambio Climático sobre los pueblos indígenas de Madre de Dios. Recuperado de: <https://earthrights.org/publication/impactos-del-cambio-climatico-sobre-los-pueblos-indigenas-de-madre-de-dios/>

Egmont Group (2021). Best Egmont Cases Financial Analysis Cases 2014-2020. Recuperado de: https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/01/2021-Financial.Analysis.Cases_.2014-2020-3.pdf

Egmont Group (2024). Best Egmont Cases. Financial Analysis Cases 2021-2023. Recuperado de: https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2024/09/EGMONT_2021-2023-BECA-III_FINAL.pdf

ElDerecho.com. (setiembre de 2025). *El órgano notarial de prevención del blanqueo ha atendido 400 000 requerimientos de las autoridades*. <https://elderecho.com/el-organo-notarial-de-prevencion-del-blanqueo-ha-atendido-400-000-requerimientos-de-las-autoridades>

Escobar, J. (2008). Una medición de la economía subterránea peruana, a través de la demanda de efectivo: 1980 – 2005. Informe Final. Consorcio de Investigación ACIDI – IDRC. <https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/una-medicionde-la-economia-subterranea-peruana.pdf>

España. Ministerio de Economía y Hacienda. (2005, 20 de septiembre). Orden EHA/2963/2005, de 20 de septiembre, reguladora del Órgano Centralizado de Prevención en materia de blanqueo de capitales en el Consejo General del Notariado. Boletín Oficial del Estado, n 229, 31235–31238. <https://www.boe.es/eli/es/o/2005/09/20/eha2963>

Ferreira Silva, W., Campos, L. M., Moya-Rodríguez, J. L., & Cabral-Leite, J. (2015). Impacto económico y ambiental del uso del gas natural en la generación de electricidad en El Amazonas: Estudio de caso. *Dyna*, 82(190), 89-95. https://www.researchgate.net/publication/305434308_Impacto_economico_y_ambiental_del_uso_del_gas_natural_en_la_generacion_de_electricidad_en_El_Amazonas_Estudio_de_caso

Financial Action Task Force – FATF. (2012). *International standards on combating money laundering and the financing of terrorism & proliferation: The FATF Recommendations*. FATF/OECD. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations>

Financial Action Task Force – FATF. (2015). *Guidance on Anti-money Laundering and Countering the financing of terrorism (AML/CFT)-related data and statistics*. FATF, Paris. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/guidance/AML-CFT-related-data-and-statistics.pdf.coredownload.pdf>

Financial Action Task Force – FATF. (2020). *Trade-Based Money Laundering: Trends and Developments*. FATF, Egmont report. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Trade-Based-Money-Laundering-Trends-and-Developments.pdf>

Financial Action Task Force – FATF. (2021). *Money laundering and terrorist financing risks arising from the COVID-19 pandemic*. FATF. <https://www.fatf-gafi.org/publications/methodsandtrends>

Financial Action Task Force – FATF. (2021). *Opportunities and challenges of new technologies for AML/CFT*. <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/guidance/Opportunities-Challenges-of-New-Technologies-for-AML-CFT.pdf>

Financial Action Task Force – FATF. (2024). *International cooperation in money laundering detection, investigation and prosecution*. Paris: FATF/OECD. Recuperado de <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/International-Cooperation-ML-Detection-Investigation-Prosecution.pdf.coredownload.pdf>

Financial Action Task Force – FATF. (2025). *International standards on combating money laundering and the financing of terrorism & Proliferation*. FAFT. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/recommendations/FATF%20Recommendations%202012.pdf.coredownload.inline.pdf>

Financial Action Task Force y Asia/Pacific Group on Money Laundering– FATF y APG (2015). *Money laundering/terrorist financing risks and vulnerabilities associated with gold*. FAFT Report. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/ML-TF-risks-vulnerabilities-associated-with-gold.pdf>

Financial Crimes Enforcement Network – FinCEN. (2024). *Identity-Related Suspicious Activity: 2021 Threats and Trends*. Financial Trend Analysis. FinCEN / U.S. Treasury. Recuperado de: https://www.fincen.gov/system/files/shared/FTA_Identity_Final508.pdf

Financial Crimes Enforcement Network – FinCEN. (junio de 2021). *Anti-money laundering and countering the financing of terrorism national priorities*. FinCEN. Recuperado de: https://www.fincen.gov/system/files/shared/AML_CFT%20Priorities%20%28June%2030%2C%202021%29.pdf

Financial Crimes Enforcement Network – FinCEN. (noviembre de 2021). *FinCEN Calls Attention to Environmental Crimes and Related Financial Activity*. FinCEN. Recuperado de: <https://www.fincen.gov/system/files/2021-11/FinCEN%20Environmental%20Crimes%20Notice%20508%20FINAL.pdf>

Financial Crimes Enforcement Network – FinCEN. (octubre de 2024). *FinCEN Assesses Record \$1.3 Billion Penalty against TD Bank*. <https://www.fincen.gov/news/news-releases/fincen-assesses-record-13-billion-penalty-against-td-bank>

Financial Crimes Enforcement Network – FinCEN. (s/f) *Money laundering prevention. A Money Services Business Guide*. US Department of the Treasury. Washington, FinCEN. Recuperado de: https://www.fincen.gov/system/files/guidance/msb_prevention_guide.pdf

Financial Crimes Enforcement Network – FinCEN. (s/f). *Frequently Asked Questions*. <https://www.fincen.gov/frequently-asked-questions>

GEOBOSQUES (2024). *Bosque y Pérdida de Bosque. Año 2020*. GEOBOSQUES. Recuperado de: <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

Global Forest Watch – GFW (s/f). *Portal Web de Global Forest Watch*. GFW. Recuperado de: <https://www.globalforestwatch.org/about/>

Global Initiative Against Transnational Organized Crime – GITOC (2022). *Social Reuse of Confiscated Assets – Resilient Balkans*. GITOC Recuperado de: <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2022/02/GMFA-Social-Reuse-of-Confiscated-Assets-Eng.pdf>

Global Witness (2019). El justiciero forestal: Por qué se debe devolver la independencia a OSINFOR y expandir sus poderes. GW. Recuperado de: https://gw.hacdn.io/media/documents/El_justiciero_forestal.pdf

Gobernación de Cundinamarca. (2025, 5 de agosto). *Más de \$ 21.000 millones recuperados por extinción de dominio en Cundinamarca*. Gobernación de Cundinamarca. <https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/mas-de-21000-millones-recuperados-por-extincion-de-dominio-en-cundinamarca>

Gobierno del Perú (junio de 2024). FEMA de Ucayali dirige operativo contra tala ilegal de bosques e interviene en flagrancia a tres personas. MPFN. GOB.PE. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/970877-fema-de-ucayali-dirige-operativo-contrata-ilegal-de-bosques-e-interviene-en-flagrancia-a-tres-personas>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT. (2019). Informe de Evaluación Mutua de Cuarta Ronda del Perú. SBS. Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/IEM-PERU.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT. (2023a). *Guía de buenas prácticas regionales para el desarrollo de investigaciones financieras paralelas* [PDF]. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/04/Gui%CC%81a-de-Buenas-Pra%CC%81cticas-sobre-Investigaciones-Financieras-Paralelas-1.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT. (2023b). Informe de Tipologías Regionales de LA/FT 2021-2022. GAFILAT, Buenos Aires. Recuperado de: <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Informe-de-Tipologias-Regionales-de-LA-2021-2022.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT. (2024). Guía de Buenas Prácticas sobre Extinción de Dominio y Decomiso no Basado en Condena Experiencia regional con los países del GAFILAT. Recuperado de: <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/08/Gui%CC%81a-de-Buenas-Practicas-sobre-Extincio%CC%81n-de-Dominio.pdf>

Hansen, M. C., Potapov, P. V., Moore, R., Hancher, M., Turubanova, S. A., Tyukavina, A., et al. (2013). High-Resolution Global Maps of 21st-Century Forest Cover Change. *Science*, 342, pp. 850–853. doi:10.1126/science.1244693

INEI (2024). Producción y Empleo Informal en el Perú. Cuenta Satélite de la Economía Informal 2022 – 2023. INEI, Lima. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7448702/6344108-produccion-y-empleo-informal-en-el-peru-cuenta-satelite-de-la-economia-informal-2022-2023.pdf?v=1735913240>

INFOREGIÓN (julio de 2025). Detectan 65 nuevas infraestructuras mineras en el río Nanay y 2 en el Chambira durante junio. InfoRegión. Recuperado de: <https://inforegion.pe/detectan-65-nuevas-infraestructuras-mineras-en-el-rio-nanay-y-2-en-el-chambira-durante-junio/>

INPE (s/f). Dashboard: Mapeo de Lugar de Procedencia. OPP/Unidad de Estadística. INPE. Diciembre de 2024. Recuperado de: <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/1bf4a5b854df4d59b7b54326ce9a5629>

Instituto de Criminología – ICEV (mayo de 2025). Economías ilegales y elecciones. Tendencias y Alertas N°4. ICEV. Recuperado de: <https://criminologia.pe/2025/06/17/tendencias-y-alertas-no-4-economias-ilegales-y-elecciones/>

Instituto de Investigaciones de la Amazonía peruana (1998). Delimitación del territorio amazónico con criterio ecológico y criterio hidrográfico. IIAP. Recuperado de: <https://api-repositorio.iiap.gob.pe/server/api/core/bitstreams/f17f500d-3308-4cb6-82ac-0dcf668ac882/content>

International Monetary Fund. Legal Dept. (2023). Background Paper I: Macroeconomic Impact of Illicit Financial Flows (IFF). Policy Papers, 2023(053). Recuperado de: <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/007/2023/053/article-A001-en.xml>

IPE (2024). Análisis comparativo de la respuesta gubernamental a la minería ilegal e informal en América del Sur. IPE, SNMPE, Lima. Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/analisis-comparativo-de-acciones-gubernamentales-frente-a-la-mineria-informal-e-ilegal/>

JMLIT. (s. f.). *UK approach to public-private partnerships* [PDF]. <https://production-new-commonwealth-files.s3.eu-west-2.amazonaws.com/migrated/inline/4%20UK%20approach%20to%20public-private%20partnerships.pdf>

Kissinger, G., M. Herold, V. De Sy. (2012). Drivers of Deforestation and Forest Degradation: A Synthesis Report for REDD+ Policymakers. Lexeme Consulting, Vancouver. Recuperado de: https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/DriversOfDeforestation.pdf_N_S.pdf

Leclerc, B. (2013). New developments in script analysis for situational crime prevention: Moving beyond offender scripts. In Leclerc, B., & Wortley, R. (Eds.), *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses*. Routledge.

Levi, M., & Reuter, P. (2006). *Money laundering*. *Crime and Justice*, 34(1), 289–375. <https://doi.org/10.1086/501508>

Ley N.° 27693 [11 de abril de 2002] que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1532865/03-Ley-N%C2%B0-27693.pdf.pdf?v=1609942672>

López, G. & Mendoza, C. A. (2022). Estimación del tamaño de la economía sombra: evidencia empírica para Ecuador, Perú y Colombia. *Revista Economía y Política*, (36), 97–117. <https://doi.org/10.25097/rep.n36.2022.07>

MAAP. (2024). Special Analysis: Focos de Deforestación. MAAP #78. Recuperado de: <https://www.maaprogram.org/es/special-analysis/focos-de-deforestacion/page/3/>

MacroConsult (2012). Reporte Semanal. Publicación Especializada en el análisis de la coyuntura económica. MacroConsult. Recuperado de: <http://sim.macroconsult.pe/wp-content/uploads/2015/09/RS-20-2012.pdf>

Miles, R., y Snow, C. (2007). Organization theory and supply chain management: An evolving research perspective. *Journal of Operations Management*, 25(2), pp. 459-463.

MINAGRI (2012). Propuesta preliminar de Política Nacional Forestal y de Fauna silvestre. MINAGRI. Recuperado de: <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/siar-puno/archivos/public/docs/759.pdf>

Ministerio de Comercio Exterior – MINCETUR. (2025). Sistema de información estadística de turismo. Datos de arribos, pernoctaciones y oferta hotelera en establecimientos de hospedaje. MINCETUR. Recuperado de: <https://datosturismo.mincetur.gob.pe/appdatosturismo/Content3.html>

Ministerio de Energía y Minas – MINEM (2024a). Anuario Minero 2023. Reporte Estadístico. Lima, MINEM. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6682903/5804716-am-2023%282%29.pdf?v=1723504121>

Ministerio de Energía y Minas – MINEM. (2022). Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Entregable final. MINEM, Lima. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3456252/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20MULTISECTORIAL%20PARA%20LA%20PEQUE%C3%91A%20MINER%C3%8DA%20Y%20MINER%C3%8DA%20ARTESANAL.pdf.pdf>

Ministerio del Ambiente – MINAM (2014). Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal. MINAM, Perú. Recuperado de: <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/4056.pdf>

Ministerio del Interior – MININTER (2025). Estado Situacional del Personal Policial. Enero de 2025. Mininter, Lima. Recuperado de: https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/proyecto/archivos/Efectivos_Policiales_31012025.pdf

Ministerio Público (2018). Lavado de activos en el Perú. Riesgos en el sector inmobiliario y eficacia de la respuesta penal. Informe de análisis N° 02. OFAEC, MP. Recuperado de: <https://agenciafiscal.pe/Storage/modsnw/pdf/10712-c3Lg0Kw5Ro0Be4N.pdf>

Ministerio Público (2025). Sistema Nacional de Fiscales del Ministerio Público. Oficina General de Planificación y Presupuesto. Oficina de Racionalización y Estadística. MP. Recuperado de: https://portal.mpfm.gob.pe/pedmp/index.php/downloader/boletin_content/68d4213bbea69

Ministerio Público (s/f). Portal Estadístico. Delitos de Lavado de Activos. Nacional. Recuperado de: <https://portal.mpfm.gob.pe/pedmp/index.php/indicador/delitos-penales>

Mongabay (abril de 2025). #EnCorto: violencia, narcotráfico y minería ilegal presionan la Reserva Nacional Tambopata en Perú. Mongabay. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2025/04/en-corto-violencia-narcotrafico-mineria-ilegal-reserva-tambopata-peru/>

Morais, L. M. S., Queiroz, A. F. D. S., Brito, B. K. F., Fenzl, N., Soares, M. O., Giarrizzo, T., & Martinelli Filho, J. E. (2024). Microplastics in the Amazon biome: State of the art and future priorities. *Heliyon*, 10(7). Recuperado de: <https://www-sciencedirect-com.ezproxy.ute.edu.ec/science/article/pii/S2405844024048825>

Mujica, J. (2015). Precariedad y trabajo forzoso en la extracción de madera. Un estudio en espacios rurales de la Amazonía peruana. Lima: Oficina de la OIT para los Países Andinos, Proyecto "Consolidando y Difundiendo Esfuerzos para Combatir el Trabajo Forzoso en Brasil y Perú". Recuperado de: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_427032.pdf

Mujica, J. y Galdos, M. (2016). La permeabilidad institucional para el lavado de activos las economías ilegales y la violencia del crimen organizado en el Perú (un estudio exploratorio).

Mujica, J., Zevallos Trigos, N. y Campos Vásquez, C. (2023). Formas de interacción de las organizaciones criminales en un sistema de segmentos. Aproximaciones para una tipología. En Centro de Altos Estudios Nacionales (Ed.) Cuaderno de Estrategia (Volumen 2, Primera edición digital, pp. 140-167). CAEN - Escuela de Posgrado. Recuperado de: <https://caen.edu.pe/wp-content/uploads/2024/01/CUADERNO-DE-ESTRATEGIA-2.pdf>

Mujica, J., Zevallos Trigos, N., y Campos-Vásquez, C. (2024a). Vigilar y performar. La cadena de suministro de la madera ilegal en Perú. URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad, (38). <https://doi.org/10.17141/urvio.38.2024.6093>

Mujica, J., Zevallos Trigos, N., Campos-Vásquez, C., y Flores-Macher, A. (2024b). Trabajo forzoso y riesgos en la cadena de suministro de la madera ilegal en el Perú. Conflicto Social. Revista del Instituto de Investigaciones Gino Germani, 17 (32). Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/view/10221>

Mujica, J.; Zevallos Trigos, N.; Campos Vásquez, C. (2026a). Flujos de dinero en la cadena de suministro del mercado de cocaína en Perú. Estado & Comunes, 1(22), 69-92. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.408

Mujica, J., Zevallos Trigos, N., y Campos-Vásquez, C. (2026b). Escenarios del crimen organizado y amenazas a la minería formal en el Perú: robos, extorsión, minería ilegal. Lima, Instituto de Criminología, International Code of Conduct Association, Centro de Altos Estudios Nacionales, Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía.

National Crime Agency. (17 de julio de 2024). *10-year anniversary of the UK's public-private partnerships*. <https://www.nationalcrimeagency.gov.uk/news/10-year-anniversary-of-the-uks-public-private-partnerships>

Nellemann, C., Henriksen, R., Kreilhuber, A., Stewart, D., Kotsoyova, M., Raxter, P., Mrema, E., and Barrat, S. (Eds). (2016). The Rise of Environmental Crime - A Growing Threat To Natural Resources Peace, Development and Security. A UNEP/INTERPOL Rapid Response Assessment. United Nations Environment Programme y RHIPTO Rapid Response-Norwegian Center for Global Analyses. Recuperado de: <https://www.unep.org/resources/report/rise-environmental-crime-growing-threat-natural-resources-peace-development-and>

NTT Data (2025). Estudio Medios de Pago en el Perú. NTT Data. Recuperado de: <https://pe.nttdata.com/documents/NTT%20DATA%20-%20PAYMENT.pdf>

Observatorio PRODUCEmpresarial (2025). Análisis Sectorial. Desempeño e importancia del Sector Restaurantes y afines en la economía. PRODUCE. Recuperado de: <https://www.produceempresarial.pe/wp-content/uploads/2025/02/234-Sector-restaurantes-y-afines-2024.pdf>

Organización de Estados Americanos – OEA. (2022). Tipologías y señales de alerta relacionadas con el lavado de activos provenientes de la minería ilegal en América Latina y El Caribe. DDOT, OEA, Washington. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/DOC-TIPOLOGIAS-Y-SENALES-DE-ALERTA-MINERIA-ILEGAL-ESP.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO. (julio de 2022). *Community forestry: Recommendations on adapting timber traceability systems for community use*. FAO-EU FLEGT Programme. <https://www.fao.org/in-action/legal-sustainable-wood-assurance-programme/fao-eu-flegt-programme-2008-2022/news-events/news-details/en/c/1599356/>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – FAO/PNUMA (2020). El estado de los bosques del mundo 2020. Los bosques, la biodiversidad y las personas. Roma, FAO/PNUMA. Recuperado de: <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/e35f4f7b-fa71-4f75-8dd4-e22de81ba1fa/content>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO (2023). Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales – FRA 2025. Términos y Definiciones. (Documento de Trabajo 194). Roma, Programa de Evaluación de los Recursos Forestales, Departamento Forestal, FAO. Recuperado de: <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/a6e225da-4a31-4e06-818d-ca3aeaddfd635/content>

Organización Internacional del Trabajo – OIT (2018). El trabajo forzoso en la extracción de madera: Un estudio en la triple frontera de Perú, Brasil y Colombia. Lima: Oficina de la OIT para los Países Andinos, 65 p. <https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ILAB/G15a.%20Peru%20-%20Specific%20study%20on%20FL%20in%20timber%20extraction%20SPANISH.pdf>

Organización Panamericana de la Salud – OPS. (2023). *Guía para la presentación de propuestas: Buenas prácticas en salud pública: experiencias y lecciones aprendidas de las Américas*. Recuperado de <https://admin.portalbp.bvsalud.org/uploads/documents/guia-presentacion-propuesta-aug-2023.pdf>

Palacios, J., Chota, W., Zárate, R., Pérez, P. (2019). Análisis espacial de la deforestación por actividad petrolera en el lote 192, Loreto, Perú. *Folia Amazónica* 28 (2). Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/344320756_ANALISIS_ESPACIAL_DE_LA_DEFORESTACION_POR_ACTIVIDAD_PETROLERA_EN_EL_LOTE_192_LORETO_PERU

PCM, USAID, US Forest Service (2021a). *Estimando y mejorando la legalidad de la madera en el Perú. Índice y porcentaje. Un método accesible de medición del índice de Tala y Comercio Ilegal de Madera*. PCM, USAID, US Forest Service. Lima, Perú. 74 pp. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1756174/02%20-%20C3%8Dndice%20y%20porcentaje%3A%20un%20m%C3%A9todo%20accesible%20de%20medici%C3%B3n%20del%20C3%8Dndice%20de%20Tala%20y%20Comercio%20Ilegal%20de%20Madera.pdf?v=1616719561>

Peña, M. (2013). Daño Ambiental y prescripción. Revista Judicial Costa Rica, 109. Recuperado: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31079.pdf>

Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada – RAISG (2020). Atlas: Amazonía Bajo Presión 2020. RAISG. Recuperado de: <https://www.raisg.org/es/publicacion/amazonia-bajo-presion-2020/>

Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada – RAISG (2022). Deforestación en la Amazonía al 2025. Bajo un enfoque de accesibilidad al bosque. Pasado y Futuro de la Deforestación en la Amazonía. Pérdida de bosque ocurrida entre 2001-2020 y escenarios predictivos al año 2025. RAISG. Recuperado de: https://infoamazonia.org/wp-content/uploads/2023/03/DEFORESTACION-AMAZONIA-2025_21032023.pdf

Resolución N°02648 de 2024 [Superintendencia de Banca, Seguros y AFP] que aprueba la norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV). Diario Oficial El Peruano (01 de agosto de 2024). Recuperado de: https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/REGU_TUPA/2024/El%20Peruano%20consolidado.pdf

Sanz, T. (2015). Caracterización de las condiciones de trabajo forzoso en la minería de oro en Madre de Dios y una aproximación a los factores de riesgo. Lima: Oficina de la OIT para los Países Andinos, Proyecto “Consolidando y Difundiendo Esfuerzos para Combatir el Trabajo Forzoso en Brasil y Perú”. Recuperado de: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-lima/documents/publication/wcms_427621.pdf

Schneider, F. (2010). *The influence of public institutions on the shadow economy: An empirical investigation for OECD countries*. Review of Law & Economics, 6(3), 441–468. <https://doi.org/10.2202/1555-5879.1542>

Science Panel for the Amazon. (2021). Amazon Assessment Report 2021. United Nations Sustainable Development Solutions Network, New York, USA. Recuperado de: <https://www.theamazonwewant.org/wp-content/uploads/2022/05/220511-SPA-2021-Part-I-Reduced.pdf>

SERFOR (2022). Memoria Anual 2021 SERFOR. Recuperado de: <https://www.serfor.gob.pe/archivos/transparencia/Memoria%20Anual%202021%20del%20SERFOR.pdf>

Souza de Oliveira, B., y Araujo de Medeiros, G. (2020). Municipal solid waste management in the amazon: environmental, social, and economic problems, gaps, and challenges. Environmental Impact V. Recuperado de: <https://www.witpress.com/Secure/elibrary/papers/EID20/EID20002FU1.pdf>

Stevens, G. (1989) Integrating the Supply Chain. *International Journal of Physical Distribution & Logistics Management*, 19(8), pp.3-8.

SUNAT (setiembre de 2025). Sistema Integrado de Registros Electrónicos – SIRE Estadísticas de los Comprobantes de Pago Electrónico. SUNAT. Recuperado de: <https://cpe.sunat.gob.pe/estadistica-cpe>

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (2015). Perú: Indicadores de Inclusión financiera de los sistemas financiero, de seguros y de pensiones. Diciembre de 2015. SBS Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/Portals/4/jer/plantilla-reporte-indicadores/CIIF-dic2015v3.pdf>

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (2018). Evaluación Sectorial de Exposición a los Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Sector Maderero en el Perú. UIF-SBS. Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTUDIO-ANALISIS-RIESGO/ERS%20Madera%20-%20Informe%20final.pdf>

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (2024a). Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) remitidos por entidades supervisadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) 2013-2023. Informe N°00009-2024-DAE-UIF-SBS. Recuperado de: https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/estudios-estrategicos/Informe_ROS_Supervisados%20_UIF_2023%20v2.pdf

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (2024b). Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) remitidos por entidades no supervisadas por la SBS o UIF. 2013-2023. Informe N°00011-2024-DAE-UIF-SBS. Recuperado de: https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/estudios-estrategicos/Informe_ROS_Otros%20Supervisores_2023%20v2.pdf

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (2024c). V Informe de Sentencias de Lavado de Activos en el Perú. Análisis de Sentencias Condenatorias Firmes (2012-2022). SBS. Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/V-Informe-sentencias.pdf>

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (2024d). Alcance de los canales físicos del sistema financiero en el Perú. Notas SBS. Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/NOTA-SBS-14.pdf>

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (2024e). Perú: Indicadores de Inclusión financiera de los sistemas financiero, de seguros y de pensiones. Diciembre de 2024. SBS Recuperado de: <https://intranet2.sbs.gob.pe/estadistica/financiera/2024/Diciembre/CIIF-0001-di2024.PDF>

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (2025). Información Estadística de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú. UIF. Recuperado de: https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2025/Boletin_UIF_ago_2025.pdf

Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS. (s/f). Tipologías de lavado de activos. SBS. Recuperado de: https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/tipog_reg/files/Tipolog%C3%ADas%20de%20Lavado%20de%20Activos.pdf

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP (setiembre de 2025). Registro de propiedad inmueble. Compra venta predial SID. Gob.pe. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/informes-publicaciones/1433948-registro-de-propiedad-inmuble-sunarp>

Tangoa, D., y Romo, V. (octubre de 2021). Catoteni: la comunidad ashéninka que defiende a la reserva El Sira de la tala ilegal y el narcotráfico. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2021/10/catoteni-comunidad-asheninka-tala-ilegal-narcotrafico-peru/>

Torres Cuzcano, C. (2015). Minería ilegal e informal en el Perú: Impacto socioeconómico. Cooperación. Recuperado de: <https://cooperacion.org.pe/publicaciones/mineria-ilegal-e-informal-en-el-peru-impacto-socioeconomico-2/>

UK Government (2025). Guía de buenas prácticas en Materia de Operaciones Conjuntas entre UIF. Recuperado de <https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-05/Guia-Buenas-Practicas-UIF-2.pdf>

Unger, B., & van der Linde, D. (2013). *Research handbook on money laundering*. Edward Elgar Publishing.

United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific (UN ESCAP). (2023). Estimating illicit financial flows from trade misinvoicing: Introducing the grey re-exports method. UN ESCAP. <https://www.unescap.org/kp/2023/estimating-illicit-financial-flows-trade-misinvoicing-introducing-grey-re-exports-method>

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (2005). Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible. Hoja Informativa 5. Recuperado de: https://unis.unvienna.org/pdf/05-82110_S_5_pr_SFS.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (2015). Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS). Versión 1.0. UNODC. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (2018). Module 4: Infiltration of Organized Crime in Business and Government. Money-laundering. UNODC. Recuperado de: <https://www.unodc.org/e4j/en/organized-crime/module-4/key-issues/money-laundering.html>

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (2020). *Money-laundering and globalization*. <https://www.unodc.org/unodc/en/money-laundering/globalization.html>

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (2025). Inflection Point: Global Implications of Scam Centres, Underground Banking and Illicit Online Marketplaces in Southeast Asia. Recuperado de: https://www.unodc.org/roseap/uploads/documents/Publications/2025/Inflection_Point_2025.pdf?utm_source=chatgpt.com

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (s/f). *Asset recovery*. Recuperado de <https://www.unodc.org/corruption/en/learn/what-is-uncac/asset-recovery.html>

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (s/f). Guide to forensic accounting investigation techniques applied to forest crime. Criminal Justice Responses to forest Crime in Peru. Recuperado de: https://www.unodc.org/res/wildlife-and-forest-crime/new/global-programme/latin-america_html/Forensic_Accounting_EN.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC. (s/f). *Overview: Money laundering — placement, layering, integration*. UNODC. Recuperado de: <https://www.unodc.org/unodc/en/money-laundering/overview.html>

United States Sentencing Commission. (2024). *2024 Guidelines Manual Annotated* (efectivo 1 de noviembre de 2024). Recuperado de: <https://www.ussc.gov/guidelines/2024-guidelines-manual-annotated>

United States Sentencing Commission. (2024). *Fiscal Year 2024 Quick Facts on Money Laundering Offenses*. Recuperado de https://www.ussc.gov/sites/default/files/pdf/research-and-publications/quick-facts/Money_Laundering_FY24.pdf

Vale Costa, H. y Finer, M. (2021) Deforestación y Agricultura en la Amazonía Peruana. MAAP: 134. Recuperado de: <https://www.maaprogram.org/es/deforestacion-agricultura-peru/>

Valle-Basto, D., Espinosa-Quñones, T., & Limache-de-la-Fuente, D. (2023). Evaluación de la deforestación (2000-2020) en concesiones forestales peruanas en la provincia de Tambopata (Madre de Dios) usando plataformas de datos abiertos. Revista Kawsaypacha: Sociedad Y Medio Ambiente, (12). <https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202302.A010>

Van der Valk, N., Bisschop, L., & Swaaningen, R. (2020). When Gold Speaks, Every Tongue Is Silent: The Thin Line Between Legal, Illegal, and Informal in Peru's Gold Supply Chain. En. Zabyelina, Y. (ed). Illegal Mining. DOI: 0.1007/978-3-030-46327-4_11

Vera, E. (setiembre de 2021). Perú: más de 12 mil hectáreas de deforestación y 9 pistas de aterrizaje para narcotráfico en Ucayali. Mongabay. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2021/09/peru-deforestacion-pistas-de-aterrizaje-narcotrafico-ucayali/>

Von Lampe, K. (2016). Organized Crime: Analyzing Illegal Activities, Criminal Structures and Extra-Legal Governance. Los Ángeles: SAGE.

World Customs Organization (julio de 2014). Trade in illegal timber target of WCO and INTERPOL supported operation in Peru. WCO. Recuperado de: https://www.wcoomd.org/es-es/media/newsroom/2014/july/trade-in-illegal-timber-target-of-wco-and-interpol.aspx?utm_source=chatgpt.com

Zevallos Trigos, N., Mujica, J., Campos Vásquez, C., y Vizcardo, R. (2023a) El sistema de producción y comercio de cocaína en Perú (una red de segmentos). Revista Logos Ciencia & Tecnología, 15(2). <https://doi.org/10.22335/rlct.v15i2.1733>

Zevallos Trigos, N., Mujica, J., Campos Vásquez, C. (2023b). *Transformaciones de las organizaciones criminales en América Latina*. Documento de trabajo. Prosegur Research. Recuperado de: <https://www.prosegurresearch.com/blog/insights/organizaciones-latam>

Zevallos Trigos, N.; Mujica, J.; Campos-Vásquez, C. (2026a). Delitos ambientales, daños ambientales y economías ilegales. Debates en torno a la pérdida de bosque Amazónico. En: Sampó, C. y Rodríguez Pizón (coords.). *América Latina tensionada: nuevas claves de la inseguridad regional*. Madrid: Fundación Carolina. pp. 211-229. ISBN: 978-84-09-85705-0. Recuperado de: https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2026/05/Libro_Seguridad_FC.pdf

Zevallos Trigos, N.; Mujica, J.; Campos-Vásquez, C.; Sánchez, F.; Scerpella, C.; Siverino, P. (2026b). *Violencia y Vulneraciones de Derechos Humanos en contextos de minería no legal en el Perú*. Lima, Instituto de Criminología (ICEV), Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE). ISBN: 978-612-175-33-6. Recuperado de: <https://www.snmpe.org.pe/informes-y-publicaciones/violencia-y-vulneraci%C3%B3n-a-los-derechos-humanos-en-contextos-de-miner%C3%ADa-no-legal-en-el-per%C3%BA.html>

ISBN: 978-612-49666-1-3



9 786124 966613

Transacciones de dinero en la cadena de suministro de las economías ilegales del oro y la madera en la Amazonía peruana



Este documento ha sido elaborado con el apoyo técnico del World Resources Institute (WRI) y con el respaldo financiero de Departamento de Estado de los EE.UU., a través del Bureau of International Narcotics and Law Enforcement (INL). Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente refleja las opiniones o posiciones de WRI o del Gobierno de los Estados Unidos.

